MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
1. SECRETARÍA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
1.1	**ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE PRODUZCA O POSEA LA ENTIDAD** (Excepto lo restringido por ley) Base Legal * Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, (24/04/2003), TUO de la Ley N° 27806 Art. 8, 10 y 11 * D.S. Nº 072-2003-PCM y modificatorias (07/08/03) Art. 5 y 5-A * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 38, 52 y 151	1	Solicitud según formato aprobado Una vez verificada la existencia de la información solicitada, se procede a la liquicación.				--	--	X	10 (con prórroga de 2 días previa comunicación)	Secretaría General	Secretario General		Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 10 días hábiles
		2	Pago de derecho de trámite											
			1) Por CD		0.019%	0.80								
			2) Copia simple de hoja A4 c/folio		0.002%	0.10								
			3) Envió por correo electrónico		Gratuito	Gratuito								
			Nota											
		*	En caso de denegatoria conforme lo señalado en el TUO, se comunicará por escrito al recurrente dicha situación.											
1. SECRETARÍA GENERAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
1.2	**COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 32, 51, 52, 116 y 169	1	Solicitud				X	--	--		Secretaría General	Secretario General		
		2	Pago de derecho de trámite											
			1) Por copia A4 c/folio		0.002%	0.10								
			2) Por copia A3 c/folio		0.005%	0.20								
			3) Por copia A2 c/folio		0.010%	0.40								
			4) Por copia A1 c/folio		0.014%	0.60								
			5) Por grabar en un CD (unidad)		0.019%	0.80								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
1. SECRETARÍA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
1.3	**COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 32, 51, 52, 116, 122 y 169	1	Solicitud				X	--	--		Secretaria General	Secretario General		
		2	Pago de derecho de trámite:											
			1) Por primera copia A4		0.386%	16.00								
			2) Por copia adicional de copia A4 c/folio		0.135%	5.60								
			3) Por primera copia A3		0.390%	16.20								
			4) Por copia adicional de copia A3 c/folio		0.140%	5.60								
			5) Por primera copia A2		0.395%	16.40								
			6) Por copia adicional de copia A2 c/folio		0.145%	6.00								
			7) Por primera copia A1		0.400%	16.60								
			8) Por copia adicional de copia A1 c/folio		0.149%	6.20								
1.4	**RETIRO O DESGLOSE DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 33, 51, 52, 116, 122 y 169	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación		GRATUITO	GRATUITO	X	--	--		Secretaria General	Secretario General		
		2	En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*)											
		3	Dejar copia autenticada por fedatario de la municipalidad del documento desglosado, sin alterar la foleatura general del expediente.											
		4	Exhibir el documento de identidad del solicitante o de quien lo represente.											
			Nota:											
			(*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
1. SECRETARÍA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. Deberá insertarse en el expediente la constancia por parte de la autoridad y el solicitante, del desglose efectuado, indicando fecha y folios.											
1.5	**LECTURA DE EXPEDIENTE U OTROS DOCUMENTOS EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 33, 51, 52, 116, 122 y 169	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación		GRATUITO	GRATUITO	X		--		Secretaria General	Secretario General		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
2. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
2.1	**SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR** **1) SEPARACIÓN CONVENCIONAL** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.03) Arts. 40 y 44 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 51, 52 y 122 * Ley N° 29227 (18.05.2008) Arts. 2, 4, 5 y 6. * Decreto Supremo N° 009-2008-JUS (13.06.08) Arts. 5,6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 * Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 y modificatoria (25.07.84) Art. 332, 334, 340, 345 al 355. * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	**REQUISITOS GENERALES** 1 Solicitud por escrito que exprese de manera indubitable la decisión de separarse dirigida al alcalde, señalando nombre completo, documento de identidad y el último domicilio conyugal, con la firma y huella digital de cada uno de los cónyuges en dicha solicitud, se deberá constar además, la indicación de si los cónyuges son analfabetos, no pueden firmar, son ciegos o adolecen de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso. 2 Copia de Documento Nacional de Identidad de los documentos de identidad de ambos cónyuges, y de los representantes legales, de ser el caso. 3 En caso que los cónyuges designen apoderados, anexar poder por escritura pública y copia certificada de su inscripción en registros públicos con facultades específicas para su representación en el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior ante la municipalidad (*). 4 Copia certificada del acta o de la partida de matrimonio, expedida dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha de				--	--	X	25	Gerencia de Asesoría Jurídica	Alcalde		

Nota: La forma de pago es en forma diferida y en efectivo. Todos los formularios varían de acuerdo a cada situación en

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
2. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		presentación de la solicitud 5 Declaración jurada del último domicilio conyugal, de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges 6 Pago del derecho de trámite **REQUISITOS ADICIONALES** **Requisitos relacionados con los hijos** **a) En caso de no tener hijos menores o mayores con incapacidad** 1 Declaración jurada con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad **b) En caso de tener hijos menores** 1 Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento 2 Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los régimenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visita de los hijos menores. **c) En caso de tener hijos mayores con incapacidad** 1 Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento 2 Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de		3.267%	135.60								

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.U. ICA

Nota: La forma de pago es en forma directa y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
2. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la curatela, alimentos y visitas de los hijos mayores con discapacidad. 3 Presentar copias certificadas de las sentencias judiciales firmes que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador. **Requisitos relacionados con el patrimonio** 1 En caso no hubiera bienes, declaración jurada con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales. 2 En caso se haya optado por el régimen de separación de patrimonios, presentar el testimonio de la escritura pública inscrita en registros públicos. 3 En el supuesto que se haya sustituido el régimen de la sociedad de gananciales por el de separación de patrimonios o se haya liquidado el régimen patrimonial, se presentará el testimonio de la escritura pública inscrita en los registros públicos.												

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° W.G.A

Nota: La forma de pago será en forma dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
2. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Nota * Pueden acogerse los cónyuges que, después de transcurridos dos (2) años de la celebración del matrimonio, deciden poner fin a dicha unión mediante separación convencional y divorcio ulterior. (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. * Los documentos originales o copias legalizadas notarialmente señalados en el requisito 4) de los Requisitos Generales;de los requisitos 1) y 2) del literal b) referido a "En caso de tener hijos menores" de los Requisitos relacionados con los hijos; y, de los requisitos 1), 2) y 3) del literal c) referido a "En caso de tener hijos mayores con incapacidad" de los Requisitos relacionados con los hijos podrán ser reemplazados por copias simples acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General											

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.J.S.C. ICA

Nota: La forma de pago es en Efectivo y en el acto. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
2. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	2) DIVORCIO ULTERIOR Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.03) Arts. 40 y 44 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 51, 52 y 122 * Ley N° 29227 (16.05.08) Art. 7 * Decreto Supremo N° 009-2008-JUS (13.06.08) Art. 13, 14 y 15 * Código Civil. Decreto Legislativo N° 295 (25.07.84) Arts. 348 y 354	1 Solicitud de disolución del vinculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges dirigida al alcalde, señalando nombre, documento de identidad y firma del solicitante, indicando el número de la resolución que declara la separación convencional. procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de otra discapacidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafia, de ser el caso 2 Pago del derecho de tramite. **Nota** El trámite se inicia con posterioridad a los dos (02) meses de emitida la Resolución de Alcaldia que dispone la Separación Convencional.		2.867%	119.00	--	X	--	5	Gerencia de Asesoría Jurídica	Alcalde		

Nota: La forma de pago es en forma dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.1	**EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE PARTIDA Y/O ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN** Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95) inciso A del Art. 8 inciso 1.4 del 44 * Ley N° 29462 (28.11.09) Art. 1 y 2 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98) Art. 4, 62 y 98 * Resolución Jefatural N° 023-96-JEF. Delegan facultades para inscribir hechos y actos relativos a la capacidad de las personas naturales (03/04/96) Art. 1 * Resolución Jefatural N° 952-2005-JEF-RENIEC, Incorporan servicios civiles que brindará el RENIEC en el texto Único de Procedimientos Administrativos. Art. 2 (04/10/05).	1) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación (señalar datos del titular de la partida o Acta) 2) Pago de derecho de trámite 1. Para uso nacional 2. Para uso en el extranjero **Nota** * La primera copia es gratuita, de conformidad con el artículo 98° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM * Las copias certificadas para tramitar el DNI son gratuitas.En este caso, la certificación registral expedida consigna un sello o impresión con la frase "Valido para la tramitacióndel Documento Nacional de identidad", según el literal c del artículo 2 de la Ley N° 29462 o un sello o impresión con la frase" para uso exclusivo de impresión en el Reniec a los 17 años, Ley N° 29248. Ley del Servicio Militar", de acuerdo a la Primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 003-2013-DE.	--	0.36% 1.65%	15.10 68.50	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.C. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.2	**INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN** Base Legal * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil (25.07.84) Art. 20, 21, 61, 64, 248 * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 44. * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Sección primera, tercera y cuarta * Resolución Jefatural N° 023-96-JEF. Delegan facultades para inscribir hechos y actos relativos a la capacidad de las personas naturales. (03/04/96) Art. 1. * Resolución Jefatural N° 952-2005-JEF-RENIEC. Incorporan servicios civiles que brindará el RENIEC en el texto Único de Procedimientos Administrativos. Art. 2 (04/10/05)	**1) NACIMIENTO** **1.1 Inscripción Ordinaria (Dentro de los 60 días a partir de fecha de nacimiento)** 1 Certificado de nacimiento original, firmado y sellado por el profesional competente de haber atendido o constado el parto 2 Exhibir el DNI de los declarantes De efectuarse la Declaración Jurada de identidad del presunto progenitor del hijo extramatrimonial por el declarante, éste firmará el Formato de notificación. La notificacion se efecturará según lo establecido en el documento normativo que emita la RENIEC al respecto. **1.2 Inscripción Ordinaria de nacimiento ocurrido en el extranjero** 1 Sólo podrán registrarse cuando no hubieren sido inscritos en la Oficina Consular correspondiente y una vez hayan fijado su domicilio en territorio peruano presentando cualquier documento que pruebe el documento traducido oficialmente al español, en caso se haya emitido en idioma extranjero apostillado y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. 2 Exhibir el DNI del(os) declarante(s), en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad * De efectuarse la Declaración Jurada de identidad del presunto progenitor del hijo extramatrimonial del declarante, éste firmará el Formato de notificación	--	Gratuito	Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.L. V° B° ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		* La notificación se efectuará según lo establecido en el documento noramtivo que emita RENIEC al respecto **1.3 Inscripción por mandato judicial** 1 Oficio del Juzgado 2 Copia Certificada de la Resolución Judicial firme y/o consentida. **1.4 Inscripción extémporanea de menor de edad** 1 Solicitud suscrita por el declarante, con carácter de Declaración Jurada. 2 Certificado de nacimiento original, firmado y sellado por el profesional competente de haber atendido o constatado el parto 3 Exhibir el DNI de los declarantes 4 Apostille (Convenio de La Haya, 05 de octubre de 1961) en caso que el nacimiento ocurrió fuera del Perú 5 Dos testigos con sus documentos de identidad 6 Presencia de los padres del menor de edad. **1.5 Inscripción extemporanea de mayor de edad** 1 Solicitud suscrita por el declarante, con carácter de Declaración Jurada 2 Dos testigos con sus documentos de identidad. 3 Exhibir el DNI de los declarantes 4 Apostille (Convenio de La Haya, 05 de octubre de 1961) en caso que el nacimiento ocurrió fuera del Perú												

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PLANIFICACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		5 Declaracion Jurada de testigos en ficha RENIEC **1.6 Inscripción de menor de edad en estado de abandono** 1 Solicitud suscrita por persona autorizada según disposiciones legales sobre la materia. 2 Certificado de nacimiento original, firmado y sellado por el profesional competente de haber atendido o constatado el parto 3 Exhibir el DNI de los declarantes 4 Dos testigos con sus documentos de identidad 5 Presencia de los padres del menor de edad. Pueden solicitar este procedimiento, los ascendientes del menor, hermanos mayores de edad, los mayores de edad del menor, directores de centros de protección, directores de instituciones educativas, autoridades competentes, representante de ministerio público, representante de la DEMUNA, juez especializado, etc. **2) MATRIMONIO** **2.1 Inscripción Ordinaria** 1 Solicitud suscrita por cualquiera de los contrayentes o ambos, o sus representantes legales. 2 Copia certificada del Acta de Celebración de Matrimonio Civil.												

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		2.2 Inscripción de matrimonio por inminente peligro de muerte 1 Solicitud suscrita con carácter de Declaración Jurada 2 Acta de matrimonio celebrado por el capellan o sacerdote 3 Exhibir el DNI del peticionante; en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad **2.3 Inscripción supletoria de matrimonio por mandato judicial** 1 Oficio del Juzgado 2 Copia Certificada de la Resolución Judicial consentida y/o ejecutoriada que corresponda **2.4 Inscripción de matrimonio celebrado en el extranjero** 1 Solicitud suscrita por el contrayente peruano conforme lo dispuesto en el Art. 48 del Decreto Supremo N° 015-98-PCM. 2 Acta de matrimonio emitida por autoridad extranjera apostillada o con firma legalizada por Oficina Consular del Perú y legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores; traducida al español en el caso que el Acta haya sido emitida en idioma distinto. 3 Exhibir el DNI del cónyuge peruano 4 Documento que acredite la fecha de ingreso al país a partir del cual empieza a contar el plazo legal de 90 días.												

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.O.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva [illegible] todos los formularios son [illegible]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		3) DEFUNCIÓN **3.1 Inscripción Ordinaria** 1 Certificado de Defunción debidamente firmado y sellado por profesional competente o Declaración Jurada de la de la autoridad política, judicial o religiosa de no haber un médico que acredite la defunción. 2 Entrega del DNI del fallecido o Declaración Jurada de pérdida suscrita por el declarante 3 Exhibir el DNI del declarante; en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. **3.2 Inscripción de Defunción de Oficio** **Inscripción Supletoria** 1 Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda **3.3 Inscripción de Defunción de Oficio:** **Inscripción de muerte presunta** 1 Certificado de médico legista, oficio de fiscal provincial, parte judicial, oficio del Juez militar u Oficio de la Policía Nacional del Perú, los mismos que pueden estar acompañados del protocolo de necropsia												

Nota: La forma de pago es dinámica y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		4) Inscripción de Defunción de Oficio Inscripción por Declaración Judicial de muerte presunta o ausencia por Desaparición forzada. 1 Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada, según corresponda (*) En el caso del artículo 64 del Código Civil la declaración de muerte presunta disuelve el matrimonio del presunto fallecido.											
3.3	CERTIFICADO DE SOLTERÍA O VIUDEZ Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 8 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 4, 61 y 62	1) Solicitud del administrado 2) Para el caso de soltería, copia de recibo de agua, luz o teléfono a fin de residencia en la Provincia 3) Para el caso de viudez, copia simple de partida de defunción y matrimonio 4) Pago de derecho de trámite		1.43%	59.50	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		
3.4	CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, DEFUNCIÓN O MATRIMONIO Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 8 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM	1) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2) Copia simple de la partida de nacimiento o defunción 3) Paço de derecho de trámite		0.87%	36.00	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		

Nota: La forma de pago es sincera y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	(25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 62												
3.5	**MATRIMONIO CIVIL** (El derecho de trámite incluye la celebración de matrimonio civil en el horario de oficina de lunes a viernes, en la oficina de la Subgerencia de Registro Civil) Base Legal *Cód. Civil y modificatorias (29/07/84) Art. 234, 242, 243,250, 251,264, 241, 244, 248 * Cód. Procesal Civil (24/07/84) Art. 241° * Ley 27337 (07/08/00) Art. 113 * Ley 28882 (16/09/06) Art. 1 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 4, 32, 38, 47.1.2, 52 y 151 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/2016) Numeral 3.3 del Art. 3 y numeral 5.1 del Art. 5.	a) **MAYORES DE EDAD** 1) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR PLIEGO O SOLICITUD DE MATRIMONIO 2) COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES (**) 3) PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO SOLICITAR COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN (MINISTERIO DEL INTERIOR) 4) PRESENTAR AMBOS DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DOMICILIARIA ES INDISPENSABLE QUE UNO DE LOS CONTRAYENTES ACREDITE QUE DOMICILIA DENTRO DE LA JURIDICCIÓN DE LA CIUDAD 5) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS CONTRAYENTES 6) PUBLICACIÓN DE UN EDICTO MATRIMONIAL 7) DEBERÁN PRESENTARSE DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD QUE NO SEAN FAMILIARES QUE CONOZCAN A LOS CONTRAYENTES POR LO MENOS DESDE TRES AÑOS ANTES. 8) DECLARACION JURADA SIMPLE DE ESTADO CIVIL 9) CERTIFICADO MÉDICO PRE-NUPCIAL (MAX. 1 MES DE ANTIGUEDAD)	--	8.684%	360.40	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		ADEMÁS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS EN EL LITERAL a) EN LO QUE FUERA PERTINENTE DEBERA PRESENTAR: b) **MATRIMONIO POR PODER** 1) PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL DONDE CONSTE EL PODER OTORGADO POR UNO DE LOS CONTRAYENTES CON FACULTAD EXPRESA PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO EL CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS (VIGENTE) (*). EL PODER CADUCA A LOS SEIS MESES DE OTORGADO. SI EL PODER HA SIDO OTORGADO EN EL EXTRANJERO DEBE ESTAR VISADO POR EL CÓNSUL PERUANO DEL PAIS DONDE LE DIO PODERDANTE, DEBIENDO LEGALIZARLO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CON TRADUCCIÓN OFICIAL. DE SER EL CASO. c) **MENORES DE EDAD** 1) EL ASENTIMIENTO DE LOS PADRES, DE NO EXISTIR ESTOS, DE LOS ASCENDIENTES Y A FALTA DE ESTOS, LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL d) **DIVORCIADOS** 1) COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA; DE SER EL CASO RESOLUCIÓN DE ALCALDIA O ESCRITURA PÚBLICA DISOLVIENDO EL VÍNCULO MATRIMONIAL O COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA RENIEC DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA RAZÓN MARGINAL MARGEN DEL DIVORCIO											

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.J.L.V. ICA

Nota: La forma de pago es diferente y efectiva. Todos los formularios son de distribución gra

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		2) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SI TIENE O NO HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD Y SI ADMINISTRA O NO BIENES DE ELLOS O INVENTARIO JUDICIAL 3) CERTIFICADO MÉDICO NEGATIVO DE EMBARAZO DE LA CONTRAYENTE. EN CASO QUE LA ONTRAYENTE TENGA MENOS DE 300 DIAS DE ESTADO DE DIVORCIO Nota Los documentos originales o copias legalizadas notarialmente podrán ser reemplazados por copias simple podrán ser reemplazados por copias simples acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Procedimiento Administrativo General * El Certificado Médico Negativo de embarazo podrá ser reemplazada por Constancia original suscrito por médico debidamente identificado de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General e) VIUDOS 1) COPIA CERTIFICADA POR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL O EL RENIEC DE LA PARTIDA												

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DE DEFUNCIÓN. 2) COPIA CERTIFICADA POR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL O EL RENIEC DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO ANTERIOR CON EL CÓNYUGE FALLECIDO. 3) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SI TIENE O NO HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD Y SI ADMINISTRA O NO BIENES DE ELLOS O INVENTARIO JUDICIAL. 4) CERTIFICADO MÉDICO NEGATIVO DE EMBARAZO DE LA CONTRAYENTE. EN CASO QUE LA CONTRAYENTE TENGA MENOS DE 300 DÍAS DE ESTADO DE VIUDEZ. Nota Los documentos originales o copias legalizadas notarialmente podrán ser reemplazados por copias simple podrán ser reemplazados por copias simples acompañadas de declaración juraca del administrado acerca de su autenticidad de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Procedimiento Administrativo General. * El Certificado Médico Negativo de embarazo podrá ser reemplazada por Constancia original suscrito por médico debidamente identificado de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la [illegible] ley del												

Nota: La forma de pago es dinerario y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Procedimiento Administrativo General. f) **EXTRANJEROS** 1) PARTIDA DE NACIMIENTO 2) CERTIFICADO CONSULAR DE SOLTERÍA O VIUDEZ DE SER EL CASO DE SU PAÍS DE ORIGEN. 3) SI ES DIVORCIADO (A), DEBERÁ PRESENTAR SU PARTIDA DE MATRIMONIO ANTERIOR O EL DOCUMENTO (SENTENCIA) DE DISOLUCIÓN DE DICHO MATRIMONIO. 4) SI ES VIUDO (A), DEBERA PRESENTAR LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL ANTERIOR CÓNYUGE Y LA COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO 5) PRESENTACIÓN DEL PASAPORTE ACREDITANDO SU INGRESO AL PAÍS O CARNÉ DE EXTRANJERÍA SI FUERA EL CASO. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE **Nota** * En el caso de extranjeros, todos los documentos deben estar legalizados por consulado peruano en el país del contrayente extranjero y Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú y en lugar de traducciones oficiales podrán ser traducciones simples con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado Es aplicable indistintamente el uso de la apostilla según el Convenio de la Haya de conformidad numeral 1.2 del artículo 47°del Decreto Supremo												

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.T. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General * En lugar de las traducciones oficiales podrán ser traducciones simples con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado * Los documentos originales o copias legalizadas notarialmente podrán ser reemplazados por copias simple podrán ser reemplazados por copias simples acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Procedimiento Administrativo General. * **<u>En todos los casos:</u>** (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) No es exigible copia de la Partida de Nacimiento cuando se presente el Documento Nacional de Identidad, excepto en los procedimientos donde												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		resulte esencial acreditar la filiación y esta no pueda ser acreditada fehacientemente por otro medio, de conformidad con el literal b) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
3.6	**DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO** (TOTAL O PARCIAL) Base Legal * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil y modificatorias (25.07.84). Art. 252 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 52, 38 y 151	1) SOLICITUD 2) DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS 3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	--	1.347%	55.60	-	X	-	3	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de
3.7	**EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTRAS MUNICIPALIDADES** Base Legal * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil y modificatorias (25.07.84). Art. 250 y 251 * Ley N° 27972 (27.05.03) inciso 16 del Arts. 20 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 52 y 32.	1) EDICTO MATRIMONIAL DE OTRO DISTRITO 2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	--	1.289%	53.50	X	-	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		

Nota: La forma de llenado es direntiva y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.8	**RECONOCIMIENTO DE HIJO (Administrativa o Notarial)** Base Legal * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil (25.07.84). Art. 20, 21, 386 y 387 * Ley N° 29032 (05.06.07). Ley que ordena la expedición de una nueva partida o acta de nacimiento cuando el reconocimiento de paternidad o maternidad se realiza con posterioridad a la fecha de inscripción. Artículo 1 y 2 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Inciso b del Artículo 22	1) **Inscripción de reconocimiento de hijo** 1 Solicitud suscrita por el reconocente con carácter de declaración jurada. 2 En caso de extranjero, presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad 2) **Inscripción de reconocimiento de hijo por escritura pública o testamento** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Escritura pública de reconocimiento y protocolización de testamento 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 3) **Inscripción de reconocimiento por declaración judicial de paternidad o maternidad** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad **Nota** Se requiere la presencia de reconocente con su DNI.	--	Gratuito Gratuito Gratuito	Gratuito Gratuito Gratuito	--	--	X	5	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

CARMEN LASERIAN CUEVA V°B°

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios serán distribuidos gratuitamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.9	**INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL** Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b) del Art. 7 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal q) del Art. 3	**1) Inscripción de disolución de vinculo matrimonial por vía administrativa** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio de la municipalidad provincial o distrital autorizada 3 Copia certificada de la resolución de Alcaldía emitida emitida por el Alcalde de la municipal provincial o distrital autorizada que declara la disolución del vinculo matrimonial 4 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 5 Pago por derecho de trámite **2) Inscripción de disolución de vinculo matrimonial por mandato judicial** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio o parte con Resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. Tratándose de judicial expedida por autoridad extranjera, deberá presentar Resolución judicial de reconocimiento de sentencia de tribunal extranjero (Exequatur) 4 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad 5 Pago por derecho de trámite		1.463% 1.463%	60.70 60.70	--	--	X	5	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA – V° B° A.D.E.Q. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – V° B° W.G.A. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		3) Inscripción de disolución de vinculo por parte notarial 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio o parte con notarial que contenga copia certificada de la escritura pública donde obren insertas las actas notariales de declaración de separación convencional y de disolución de vinculo matrimonial. 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 4 Pago por derecho de trámite **4) Inscripción de nulidad o de invalidez de matrimonio judicialmente declarado** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio o parte con Resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad.		1.463% Gratuito	60.70 Gratuito								
3.10	**RECTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIONES Y ANOTACIONES MARGINALES** Base Legal	**1) No atribuible al registrador** **A Requisitos Generales** 1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad.	--				X		10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABRIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Ley N° 26497 (12.07.95) Ley Orgánica) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 44 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 71, 72, 73, 74, 75 y 76	3 Copia certificada de la partida objeto a ratificación 4 Adjuntar otros documentos sustentarios, de ser el caso 5 Pago por derecho de trámite **B Requisitos específicos, según sea el caso** **En caso de Actas de nacimiento** 1 Copia certificada del acta de los contrayentes o partida de nacimiento de los contrayentes o partida de bautismo de ambos, en este último caso bautizados antes del 14 de noviembre de 1936. 2 Copia certificada del acta de nacimiento del declarante o partida de bautismo de estos, en este último caso bautizados antes del 14 de noviembre de 1936. **En caso de Actas de matrimonio** 1 Copia certificada del acta de los contrayentes o partida de nacimiento de los contrayentes o partida de bautismo de ambos, en este último caso bautizados antes del 14 de noviembre de 1936. 2 Copia certificada del acta de nacimiento de los testigos o partida de bautismo de estos, en este último caso inscritos antes del 14 de noviembre de 1936. **En caso de Actas de defunción** 1 Copia certificada del acta de nacimiento del difunto. 2 Copia certificada del acta de los contrayentes o partida de nacimiento de los contrayentes o partida de bautismo de ambos, en este último caso bautizados antes del 14 de noviembre de 1936.		0.602%	25.00				Plazo de resolución 30 días hábiles		Plazo de resolución 30 días hábiles	

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		2) Atribuible al registrador **2.1 Inscripción de Rectificación Administrativa atribuible al registrador.** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada adjuntando documento sustentatorio		Gratuito	Gratuito								
3.11	**INSCRIPCIÓN DE RECTIFICACIÓN NOTARIAL** Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b) del art. 7 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 3 y 15	1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y escritura pública correspondiente. 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 4 Pago por derecho de trámite		1.434%	59.50		X		10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
3.12	**INSCRIPCIÓN DE RECTIFICACIÓN POR MANDATO JUDICIAL** (Por cambio de nombre, adición o supresión) Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b) del art. 7 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 3 y 15	1 Oficio y parte de la Resolución Judicial consentida o ejecutoriada correspondiente.		Gratuito	Gratuito		X		10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LAPERRIAN CUETO V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° O.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.13	**INSCRIPCIÓN DE ADOPCIONES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 115 * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil (25.07.84). Art. 377 y 379 * Ley N° 26497 (12.07.95). Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b del Art. 7 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 15	**1) Inscripción de Adopción de mayor de edad por mandato judicial** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y parte de Resolución judicial consentica o ejecutoriada que corresponde 3 Copia certificada del Acta de nacimiento materia de archivamiento 4 Exhibir el DNI del adoptado o adoptante(s) interviniente(s) o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad 5 Documento que acredite representatividad en el caso de representantes.	--	Gratuito	Gratuito		X		3	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2) Inscripción de Adopción de menor de edad por mandato judicial 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y parte de Resolución judicial consentida o ejecutoriada que correspondiente 3 Exhibir el DNI del adoptado o adoptante(s) interviniente(s) o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 4 Documento que acredite representatividad en el caso de representantes.	--	Gratuito	Gratuito								
		3) Inscripción de Adopción de menor de edad administrativamente 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada		Gratuito	Gratuito								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LADERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.L.V. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		2 Oficio y parte de Resolución administrativamente de la secretaria general de adopción del ministerio de la mujer y desarrollo social MINDES. 3 Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 4 Documento que acredite representatividad en el caso de representantes legales **4) Inscripción de Adopción de mayor de edad por parte notarial** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y escritura pública 3 Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 4 Pago de derecho de trámite	--	2.118%	87.90								
3.14	**RECONSTITUCIÓN DE ACTAS REGISTRALES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17).Art. 115 * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b del Art. 7	1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada precisando la situación especifica del acta a reconstituir 2 Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 3 Medio probatorio que sustente el pedido.	--	Gratuito	Gratuito		X		10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.15	**REPOSICIÓN DE ACTAS REGISTRALES** Base Legal * D.S. N° 009-2017-JUS (20/03/17).Art 115 * Ley N° 29312 (07.01.09), Ley que regula el procedimiento de reposición de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción destruidas o desaparecidas por negligencia, hechos fortuitos o hechos delictivos. Art. 1	1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada precisando la situación específica del acta a reponer. 2 Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 3 Medio probatorio que acredite la preexistencia del acta de inscripción. Excepcionalmente se aceptará declaración jurada del ciudadano afectado, corroborada por dos testigos. 4 Adicionalmente podrá presentarse documentos que sustenten el asiento registral del acta materia de reposición.	--	Gratuito	Gratuito		X		10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles 30 días hábiles
3.16	**CANCELACIÓN DE ACTAS REGISTRALES - ADMINISTRATIVAMENTE** Base Legal * D.S. N° 006-2017 JUS (20/03/17).Art. 115 * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b del Art. 7	1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 3 Medio probatorio que sustente el pedido. Pago de derecho de trámite	--	0.533%	22.10		X		10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.17	**DEPURACIÓN POR AVISOS REGISTRALES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17).Art. 115 * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b del Art. 7	1 Documento de la Oficina registral que solicita depuracion por aviso registral de matrimonio, defunción y/o divorcio.	--	Gratuito	Gratuito	X				Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - SERVICIOS EXCLUSIVOS													
3.18	**POSTERGACIÓN DE CEREMONIA** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 32, numeral 1 y 4 del Art. 42, 115 y 116	1) Solicitud fundamentada Nota * El plazo para la posterçación será no menor a 10 días hábiles antes de la fecha celebración del matrimonio.		Gratuito	Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

V° B° C.A.O.Q. ICA

V° B° A.D.E.Q. ICA

V° B° S.J.L.V. ICA

V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
Área Funcional de la Policía Municipal													
4.1	**QUEJAS Y/O DENUNCIAS CONTRA QUIENES INFRINJAN LAS NORMAS MUNICIPALES Y/O PERJUDIQUEN A LOS VECINOS** Base Legal * Ley 27972,(27/05/2003) Art. 118° * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 37, 38, 114, 161 y 253 num. 3	1 Solicitud de descargo contiendo los requisitos generales de presentación		Gratuito	Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal		
4.2	**DESCARGO DE LA PAPELETA DE NOTIFICACIÓN Y/O INFRACCIÓN** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34, 37,38, 170, 171, 253 num. 3	1 Solicitud de descargo contiendo los requisitos generales de presentación 2 Documentos que sustenten el descargo, de ser el caso (copia simple)		Gratuito	Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal		

CARMEN LABERIAN CUEVA
V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
V° B°
C.A.D.Q.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
V° B°
A.D.E.Q.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
V° B°
S.J.L.V.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
V° B°
W.G.A.
ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
5.1	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO - (Con ITSE posterior, la cual forma parte del procedimiento)** **Base Legal** Competencia " Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81, numeral 1.8 " Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 3°, 5° y 8°, 8.2, literal a) " Decreto Supremo N° 002-2016-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.16), Arts. 4°, 15°, numeral 15.1, y 18°, numeral 18.1 Requisitos " Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Arts. 7° y 8°, 8.2, literal a).	A	**Requisitos Generales**	Solicitud			--	X	--	4	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:											
		1.1	Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal											
		1.2	Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación											
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LAGERIAN CUEVA V° B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA
V° B° C.A.D.Q. ICA
V° B° A.D.E.Q. ICA
V° B° S.L.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.1.3 * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 20° * Decreto Supremo N° 008-2013-PCM (10.01.13) Relación de autorizaciones de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3° y Anexo * Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE (21.08.17) que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa. Numeral 3.3 del Art. 3 y		Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.											
		3	Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.											
		4	Derecho de Pago											
			a) Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo		10.35%	429.40								
			b) Establecimientos con nivel de Riesgo Medio		10.50%	435.90								
		B	**Requisitos Especiales:**											
		5	En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:											
		5.1	Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.											
		5.2	Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible.											
		5.3	Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.											
		5.4	Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley 28296, Ley General del											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * Ley N° 30230 (12.07.14) Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país Calificación y Plazo *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 y 11 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Art. 15° * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51° y 52°. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68°, literal b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 8° numeral 6.1.		Patrimonio Cultural de la Nación excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local **Notas:** (a) De acuerdo al numeral 46.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 005-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo. La a inspección técnica de seguridad en edificaciones se realizará con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11° del TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante.										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal. (d) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246. (e) La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. (f) En la solicitud deberá señalar número de reporte de nivel de riesgo.										
5.2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa, la cual forma	A 1	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya	Solicitud						10	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	parte del procedimiento) **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81 numeral 1.8 * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 3, 5 y 8, 8.2, literal b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4, 15, numeral 15.2, y 18°, numeral 18.2 Requisitos * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 7° y 8°, 8.2, literal a). * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.2.1.3	1.1	Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. Adjuntar la documentación técnica que se indica a continuación, en copia simple, firmados por el profesional o empresa										Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Art. 25° * Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13) Relación de autorizaciones de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 3° y Anexo * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16) que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * Ley N° 30230 (12.07.14), Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país Calificación y Plazo *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 y 11 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM		responsable, cuando corresponda.											
		3.1	Croquis de ubicación (*)											
		3.2	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo (*)											
		3.3	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas (*)											
		3.4	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.											
		3.5	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección											
		3.6	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.											
		4	Derecho de Pago											
		B	**Requisitos Especiales:**											
		5	En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:											
		5.1	Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.											
		5.2	Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible.											
		5.3	Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	(20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 15° * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51° y 52° * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68°, literal b). * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6° numeral 6.1	5.4	manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local		16.91%	701.80							
			Notas: (a) De acuerdo al numeral 46.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11° del TUO de la Ley Marco de Licencia de											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Funcionamiento. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal. (c) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246. (e) En el caso que se haya emitido informe favorable respecto de las condiciones de seguridad de la edificación y no el correspondiente certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		la emisión de la licencia de funcionamiento, siempre que se cumplan con los otros requisitos señalados en la presente Ley. En tal caso, es obligación del funcionario competente de la Municipalidad emitir la licencia de funcionamiento bajo responsabilidad. (f) La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. (g) En la solicitud deberá señalar número de reporte de nivel de riesgo. (*) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de los requisitos en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con el numeral 25.2 del artículo 25° del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones concordado con											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General											
5.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa la cual forma parte del procedimiento) **Base Legal** Competencia " Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81 numeral 1.6 " Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 3, 5 y 8, 8.2, literal b) " Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4, 15, numeral 15.2, y 18°, numeral 18.2	A	**Requisitos Generales**	Solicitud			--	X	--	10	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya											
		1.1	Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.											
		1.2	Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación											
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Requisitos "Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 7 y 8, 8.2, literal b). " Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, Numeral 2.2.1.3 " Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 25° " Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13) Relación de autorizaciones de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3 y Anexo " Decreto Supremo Nº 011-2017-PRODUCE (21.06.17), que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y		firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas											
		3	Adjuntar la documentación técnica que se indica a continuación, en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda:											
		3.1	Croquis de ubicación (*)											
		3.2	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo (*).											
		3.3	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas (*).											
		3.4	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra											
		3.5	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección											
		3.6	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.											
		4	Derecho de Pago			23.03%	955.70							
		B	**Requisitos Especiales:**											
		5	En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa. Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * Ley N° 30230 (12.07.14), Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país Calificación y Plazo *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 y 11 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 15° * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51° y 52°. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y	5.1	Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud											
		5.2	Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible										
		5.3	Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento										
		5.4	Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local Notas: (a) De acuerdo al numeral 45.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	modificatorias. Artículo 66°, literal b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.1	Procedimiento Administrativo General está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo (b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11° del TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberé considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal (d) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246. (e) En el caso que se haya emitido informe favorable											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.C.V. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		respecto de las condiciones de seguridad de la edificación y no el correspondiente certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento, siempre que se cumplan con los otros requisitos señalados en la presente Ley. En tal caso, es obligación del funcionario competente de la Municipalidad emitir la licencia de funcionamiento bajo responsabilidad. (f) La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. (g) En la solicitud deberá señalar número de reporte de nivel de riesgo. (*) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de los requisitos en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con el numeral 25.2 del artículo 25° de											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones concordado con el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General											
5.4	**LICENCIA DE FUNCIONAMENTO PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES EN ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (LICENCIA CORPORATIVA)** **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81 numeral 1.8 * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 3, 5, 8, 8.2, literal b) y 9.	A	**Requisitos Generales**	Solicitud			--	X	--	10	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:											
		1.1	Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal											
		1.2	Tratándose de personas naturales, su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación											
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4, 15, numeral 15.2, y 18°, numeral 18.2 Requisitos *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 7 y 8, 8.2, literal b) * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.2.1.3 * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Art. 25° * Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13) Relación de autorizaciones de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento; de acuerdo a		Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas										
		3	Adjuntar la documentación técnica que se indica a continuación, en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda:										
		3.1	Croquis de ubicación. (*)										
		3.2	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo (*).										
		3.3	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas (*)										
		3.4	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.										
		3.5	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIANO OJEDA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3 y Anexo * Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE (21.08.17), que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades. * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa. Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * Ley N° 30230 (12.07.14), Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país Calificación y Plazo *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM		de Inspección 3.6 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio 4 Derecho de Pago **B Requisitos Especiales:** 5 En los supuestos que a continuación se indican son exigibles los siguientes requisitos 5.1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2 Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible 5.3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento 5.4 Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la		23.03%	S/55.70							

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	(20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Art. 8 y 11 <u>Derecho de Trámite</u> * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 15° * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51° y 52° * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68°, literal b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.1		autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley 28296. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local Notas: (a) De acuerdo al numeral 46.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo (b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11° del TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante.										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal (d) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246 (e) En el caso que se haya emitido informe favorable respecto de las condiciones de seguridad de la edificación y no el correspondiente certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento, siempre que se cumplan con los otros requisitos señalados en la presente Ley. En tal caso, es obligación del funcionario competente de la Municipalidad emitir la licencia de funcionamiento bajo responsabilidad.											

Nota: La forma de pago es dinerana y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° C.A.D.O. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		(f) La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación (g) En la solicitud deberá señalar número de reporte de nivel de riesgo (*) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de los requisitos en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con el numeral 25.2 del artículo 25° del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones concordado con el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General											
5.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO	A 1 Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declarac	Solicitud			--				Subgerencia de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico y

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	(Con ITSE posterior, la cual forma parte del procedimiento) **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81, numeral 1.8 * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Arts. 3°, 5° y 8°, 8.2, literal a) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4°, 15°, numeral 15.1, y 18°, numeral 18.1 Requisitos *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 7, 8 (literal a) * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de	1.1	jurada, que incluya: Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal								Local	Local	Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		1.2	Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación											
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas											
		3	Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.1.1.3 * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguricad en Edificaciones (05.01.18), artículo 20° * Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE (21.08.17), que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre si para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades * Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13) Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licenciade funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3 y Anexo * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa Numeral 3.3 del Art. 3 y literal c) del numeral 5.1 del Art. 5	4	Derecho de Pago											
			a) Con nivel de Riesgo Bajo		10.35%	429.40								
			b) Con nivel de Riesgo Medio		10.50%	435.90								
		B	**Requisitos Especiales:**											
		4	En los supuestos que a continuación se indican son exigibles los siguientes requisitos:											
		5.1	Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.											
		5.2	Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible											
		5.3	Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa el otorgamiento de la licencia de funcionamiento											
		5.4	Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación monitoreo de ejecución de obras previas										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Ley N° 30230 (12.07.14). Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. Calificación y Plazo *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 y 11 Derecho de Trámite *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 15 * D.S. N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 88 inciso b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6° numeral 6.1.	inmediatas a la solicitud de la licencia del local. Notas: (a) De acuerdo al numeral 46.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo. La a inspección técnica de seguridad en edificaciones se realizará con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11° del TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica de											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hàb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal.											
		(d)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
		(e)	La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
		(f)	En la solicitud deberá señalar número de reporte de nivel de riesgo.											
5.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa, la cual forma parte del procedimiento)	A	Requisitos Generales	Solicitud			--	X	--	10	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
		1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:										Plazo de presentación	Plazo de presentación
		1.1	Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.											
	Base Legal													
	Competencia													

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81 numeral 1.8 * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 3, 5 y 8, 8.2, literal b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4, 15, numeral 15.2, y 18°, numeral 18.2 Requisitos * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 7 y 8, 8.2, literal a). * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, Numeral 2.2.1.3 * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 25° * Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13) Relación de autorizaciones de las Entidades	1.2	Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación											15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas												
		3	Adjuntar la documentación técnica que se indica a continuación, en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda.											
		3.1	Croquis de ubicación (*)											
		3.2	Plano de arquitectura de la distribución existente y cetelle de cálculo detallado (*)											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.L. V° B° ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

74

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art 3° y Anexo * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa Numeral 3.3 del Art 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art 5 * Ley N° 30230 (12.07.14), Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país Calificación y Plazo *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art 8 y 11 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art 15° * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51° y 52°	3.3	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas (*).											
		3.4	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.											
		3.5	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección											
		3.6	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio											
		4	Derecho de Pago		16.91%	701.80								
		B	**Requisitos Especiales:**											
		5	En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:											
		5.1	Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.											
		5.2	Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible.											
		5.3	Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento											
		5.4	Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.C.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.N. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68°, literal b). * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6° numeral 6.1.		de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. Notas: (a) De acuerdo al numeral 46.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11° del TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá										

Nota: La forma de pago es dinerarie y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal.											
		(d) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
		(e) En el caso que se haya emitido informe favorable respecto de las condiciones de seguridad de la edificación y no el correspondiente certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento siempre que se cumplan con los otros requisitos señalados en la presente Ley. En tal caso, es obligación del funcionario competente de la Municipalidad emitir la licencia de funcionamiento, bajo responsabilidad.											
		(f) La exigencia de la autorización del Ministerio de											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
		(g)	En la solicitud deberá señalar número de reporte de nivel de riesgo.											
		(*)	No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de los requisitos en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con el numeral 25.2 del artículo 25° del Decreto Supremo N° 002-2016-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones concordado con el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.											
5.7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa, la cual forma parte del procedimiento)	A	**Requisitos Generales**	Solicitud			--	X	--	10	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad
		1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° C.E.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81 numeral 1.8 * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 3, 5 y 8, 8.2, literal b) * Decreto Supremo N° 002-2016-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.16), Arts. 4, 15, numeral 15.2, y 18°, numeral 18.2 Requisitos *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts 7 y 8, 8.2, literal b) * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de	1.1	Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal											Ciudadana
		1.2	Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación									Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas											
		3	Adjuntar la documentación técnica que se indica a continuación, en copia										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.2.1.3. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 25°. * Decreto Supremo N° 008-2013-PCM (10.01.13) Relación de autorizaciones de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3 y Anexo * Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE (21.08.17), que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa. Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * Ley N° 30230 (12.07.14), Ley que establece		simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda											
		3.1	Croquis de ubicación. (*)											
		3.2	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo (*)											
		3.3	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas (*).											
		3.4	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra											
		3.5	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección											
		3.6	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.											
		4	Derecho de Pago		23.03%	955.70								
		B	**Requisitos Especiales:**											
		5	En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:											
		5.1	Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud											
		5.2	Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible											
		5.3	Declaración jurada de contar con la autorización											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país Calificación y Plazo *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Art. 8 y 11 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Art. 15° * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts.51° y 52° * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68°, literal b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.1	5.4	sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local **Notas:** (a) De acuerdo al numeral 46.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo (b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo del TUO de la Ley Marco de Licencia de										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Funcionamiento. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal. (d) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246. (e) En el caso que se haya emitido informe favorable respecto de las condiciones de seguridad de la edificación y no el correspondiente certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento.											

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		siempre que se cumplan con los otros requisitos señalados en la presente Ley. En tal caso, es obligación del funcionario competente de la Municipalidad emitir la licencia de funcionamiento bajo responsabilidad (f) La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación (g) En la solicitud deberá señalar número de reporte de nivel de riesgo (*) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de los requisitos en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con el numeral 25.2 del artículo 25° del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones concordado con el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
6 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
6.8	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONERÍA JURÍDICA Base Legal Competencia " Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81, numeral 1.6 "Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 11 - A Requisitos "Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 11 - A " Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa. Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 Calificación y Plazo "Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	A	Requisitos Generales	Solicitud			X	--	--		Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local		
		1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya											
		1.1	Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal											
		1.2	Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación											
		2	Derecho de Pago		1.11%	45.90								
		B	Requisitos Específicos											
		3	Copia simple del contrato de transferencia, si fuera el caso											
		4	Copia simple del documento que acredite el cambio de nombre o nombre comercial de la personería jurídica, según sea el caso.											
			Notas:											
		(a)	De acuerdo al Artículo 11-A del TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. La licencia de funcionamiento puede ser transferida											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LAUREANO ESPINOZA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.C. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

84

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	(20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 11 - A Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal Art. 68 literal b)		a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. (b) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246. (c) Señalar en la solicitud el número de la licencia de funcionamiento.											
5.9	**CESE DE ACTIVIDADES** **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81, numeral 1.8 *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 12 Requisitos *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de	A	**Requisitos Generales** 1 Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento o comunicación simple, informando a la municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento, que incluya: 1.1 Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. 1.2 Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante	Solicitud	GRATUITO	GRATUITO	X	--	--		Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local		

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.J.C.V. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Licencia de Funcionamiento, Art. 12 Calificación y Plazo *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 12		representación **B Requisitos Especiales:** 1 En el caso que el cese sea solicitado por un tercero con legítimo interés, deberá acreditar su actuación ante la municipalidad. Notas: * Señalar en la solicitud el número de la licencia de funcionamiento											
5.10	**AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE ENVERGADURA MENOR - SIMPLE** **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79 Requisitos * Lineamientos de la Comisión de Eliminación Barreras burocráticas sobre restricciones en la ubicación de Anuncios publicitarios Resolución	1 a) b) c) d) 2 3	Solicitud (gratuita o de libre reproducción), debidamente llenada señalando: Nombre o razón social Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica Número de DNI o RUC o carnet de extranjería Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad, de corresponder Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*) Autorización de la Dirección Regional de Cultura, en el caso de elementos de publicidad exterior en zona				--	X	--	30	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	N° 0576-2015/CEB-INDECOPI, aprobada por Resolución del Indecopi N° 129-2016-INDECOPI/COD (12.07.16) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 * Ordenanza N° 10-2014-MPI, que aprueba el Reglamento para la instalación de elementos de publicidad exterior en el distrito del Cercado de ICA. Artículo 18, 19, 20 y 23 Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal Art. 68 literal b)		monumental o en el balneario de la Huacachina 4 Presentar las siguientes vistas: a) Arte o diseño de anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones b) Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario 5 Derecho de Pago Nota: (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246		1.22%	50.80							

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° J.A.S.O. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
5.11	**AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE ENVERGADURA MAYOR - SIMPLE** **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79 Requisitos * Lineamientos de la Comisión de Eliminación Barreras burocráticas sobre restricciones en la ubicación de Anuncios publicitarios Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI, aprobada por Resolución del Indecopi N° 129-2016-INDECOPI/COD (12.07.16) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 * Ordenanza N° 10-2014-MPI, que aprueba el Reglamento para la instalación de elementos de publicidad exterior en el distrito del Cercado de ICA. Artículo 18, 19, 20 y 23	1	Solicitud (gratuita o de libre reproducción), debidamente llenada señalando:				--	X	--	30	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		a)	Nombre o razón social											
		b)	Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica											
		c)	Número de DNI o RUC o carnet de extranjería											
		d)	Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad, de corresponder.											
		2	Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*)											
		3	Autorización de la Dirección Regional de Cultura, en el caso de elementos de publicidad exterior en zona monumental o en el balneario de la Huacachina											
		4	Memoria descriptiva y plano de Estructuras, a escala conveniente para su calificación, firmado por el Ingeniero civil responsable											
		5	Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica (ingeniero Electricista y/o civil, según corresponda), cuando corresponda (**).											
		6	Presentar las siguientes vistas:											
		e)	Arte o diseño de anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA – V° B° A.D.E.Q. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – SECRETARÍA GENERAL – V° B° S.J.L. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – V° B° W.G.A. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20 03 17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal Art. 68 literal b)	b) Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario 7 Derecho de Pago Nota: (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246 (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246		1.75%	72.60								

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
5.12	**AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE ENVERGADURA MENOR – LUMINOSO E ILUMINADO** **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79 Requisitos * Lineamientos de la Comisión de Eliminación Barreras burocráticas sobre restricciones en la ubicación de Anuncios publicitarios Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI, aprobada por Resolución del Indecopi N° 129-2016-INDECOPI/COD (12.07.16) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 * Ordenanza N° 10-2014-MPI, que aprueba el Reglamento para la instalación de elementos de publicidad exterior en el distrito del Cercado de ICA. Artículo 18, 19, 20 y 23	1	Solicitud (gratuita o de libre reproducción), debidamente llenada señalando:				–	X	--	30	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		a)	Nombre o razón social										
		b)	Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica										
		c)	Número de DNI o RUC o carnet de extranjería										
		d)	Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad, de corresponder										
		2	Vigencia de poder del representante legal: en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*)										
		3	Autorización de la Dirección Regional de Cultura, en el caso de elementos de publicidad exterior en zona monumental o en el balneario de la Huacachina										
		4	Memoria descriptiva y plano de Estructuras, a escala conveniente para su calificación, firmado por el Ingeniero civil responsable										
		5	Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica (ingeniero Electricista y/o civil, según corresponda), cuando corresponda (**)										
		6	Presentar las siguientes vistas:										
		a)	Arte o diseño de anuncio o aviso publicitario, en										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20 03 17) Art. 34 y numeral 42 3 del art 42 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15 11 04) TUO de la Ley de Tributación Municipal Art. 88 literal b).	sus dimensiones. b) Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario c) Fotomontaje del enuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario 7 Derecho de Pago Nota: (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246 (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246		2.01%	83.50							

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
5.13	**AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE ENVERGADURA MAYOR – LUMINOSO E ILUMINADO** **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79 Requisitos * Lineamientos de la Comisión de Eliminación Barreras burocráticas sobre restricciones en la ubicación de Anuncios publicitarios Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI, aprobada por Resolución del Indecopi N° 129-2016-INDECOPI/COD (12.07.16) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5°	1	Solicitud (gratuita o de libre reproducción) debidamente llenada señalando: a) Nombre o razón social b) Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica c) Número de DNI o RUC o carnet de extranjería d) Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad, de corresponder				--	X	--	30	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*)											
		3	Autorización de la Dirección Regional de Cultura, en el caso de elementos de publicidad exterior en zona monumental o en el balneario de la Huacachina											
		4	Memoria descriptiva y plano de Estructuras, a escala conveniente para su calificación, firmado por el ingeniero civil responsable.											
		5	Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica (ingeniero Electricista y/o civil, según corresponda), cuando corresponda (**)											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.O. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

92

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Ordenanza N° 10-2014-MPI, que aprueba el Reglamento para la instalación de elementos de publicidad exterior en el distrito del Cercado de ICA. Artículo 18, 19, 20 y 23. Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal Art. 68 literal b) Art. 68 literal b).	6	Presentar las siguientes vistas: a) Arte o diseño de anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario. c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario. 7 Memoria descriptiva y plano de instalaciones eléctricas, de ser el caso, a escala conveniente para su calificación, firmados por el ingeniero eléctricista responsable. 8 Derecho de Pago Nota: (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.		2.16%	89.60							

Nota: La forma de pago es dinerana y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		(**)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
5.14	**AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS TEMPORALES** (En caso de campañas publicitarias o promociones temporales tipo: banderoles, afiches, posters o carteles, calcomanías o stickers, gigantografías) **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79 Requisitos * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 52, 62 y 124.1 * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa	1	Solicitud (gratuita o de libre reproducción) debidamente llenada señalando:				--	X	--	15	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		a)	Nombre o razón social											
		b)	Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica											
		c)	Número de DNI o RUC o carnet de extranjería											
		d)	Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad, de corresponder											
		2	Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*)											
		3	Presentar las siguientes vistas:											
		a)	Arte o diseño de anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones											
		b)	Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.G. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	(10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal Art. 68 literal b)		anuncio o aviso publicitario c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario. 4 Derecho de Pago **Nota:** (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.		1.03%	42.70								
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
5.15	**DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** **Base Legal** Competencia * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 42, numeral 42.2.	1 2 3	Solicitud con carácter de Declaración Jurada sobre su pérdida o deterioro En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Pago de derecho de trámite		3.612%	149.90	X	--	--		Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local		

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Requisitos * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art 116° * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 Calificación y Plazo * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 32 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo Art. 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal Art. 68 literal b)		Nota: * Procede ante los casos de pérdida o deterioro de la Licencia de Funcionamiento (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246										

Nota: La forma de pago es diferente y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
6.1	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O MEDIO ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES **Base Legal** Competencia * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18° * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4, 31, 32 y 33, numeral 33.1 Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	1) Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual) 2) Declaración Jurada de cumplimiento de las Condiciones de Seguridad en la Edificación y Reporte del nivel de riesgo adjunto a la solicitud de licencia de funcionamiento. 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago A) Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo B) Establecimientos con nivel de Riesgo Medio **Notas:** (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones). (b) Para el levantamiento de las observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en término de riesgo, el administrado debe presentar por mesa		8.89% 9.05%	369.10 375.80	-	X		9	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA V° B° C.A.D.C. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 24° y 38° * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numerales 2.1.3 y 2.3.3 <u>Calificación y Plazo</u> * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) artículo 11, 35 y 21 <u>Derecho de Trámite</u> * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2	de parte una declaración jurada acompañada de panel fotográfico legible, con leyenda explicativa que sustente el levantamiento de las subsanaciones y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento de sus instalaciones, equipos y otros observado, pudiendo adicionalmente presentar documentación que estime pertinente para sustentar el levantamiento de dichas observaciones (Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Insección Técnica de Seguridad en Edificaciones)										

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
6.2	**RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O MEDIO CON:** - ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES Base Legal Competencia * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, literal x), 24 y 38 Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38. * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.1.3 y 2.3.3.	1) Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) 2) Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el Otorgamiento del Certificado de ITSE 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago a) Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo b) Establecimientos con nivel de Riesgo Medio **Notas:** (a) El certificaco de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 13) (*) Este procedimiento es de aprobación automática, sin embargo, al requerirse necesariamente de la expedición del Certificado de Inspección Técnica de Edificación en Edificaciones - ITSE sin el cual no puede hacerse efectivo su derecho, el plazo máximo para la expedición es de cinco días		7.70% 7.80%	319.40 323.70	X (*)			5 (*)	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil		

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 32.2 * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3 y 2.3.3. Derecho de Tramite * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6	hábiles, esto de conformidad con el numeral 32.2 del artículo 32 del TUO de la Ley N° 27444												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todas las formalizaciones de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
6.3	**INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO** - ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES Base Legal Competencia * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Art. 18° * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4, 31, 32 y 33, numeral 33.2. Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18)	1) Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual) 2) Número de reporte a nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual) 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago 4) Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes: a) Croquis de ubicación b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se debe presentar según corresponda, siendo los siguientes - Memoria del Sistema de detección y alarma de incendios - Memoria de los extintores - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray		13.59%	563.80	--	X		7	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dinerario y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LAGERMAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	artículo 36 y 25.1 * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.2.2, 2.2.1 y 2.2.1.3 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 46.1.8 y 46.1.10 Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) artículo 11, 36 y 26 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51° y 52° * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68°, literal b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6° numeral 6.2.	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterracas (en caso de fábricas, almacenes y otros). - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras, cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monoxido de carbono. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia de										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		ascensor - Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J. Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del Art. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).											
6.4	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO CON: - ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO	1) Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) 2) Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el Otorgamiento del Certificado de ITSE 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago		12.10%	502.00		X		9	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana

Nota: La forma de pago es dinerario y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES Base Legal Competencia * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, literal x), 29 y 36 Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 29 y 36 * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.3 y 2.2.3.1 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 46.1.8	Notas: (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 13)											Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de celebración gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 38 Derecho de Trámite * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 88 inciso b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2												
6.5	**INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO** - ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE	1) Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual) 2) Número y/o datos del reporte a nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual) 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago 4) Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes: a) Croquis de ubicación b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo c) Plano de distribución de tableros eléctricos,		19.52%	809.92	--	X		7	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dinerario y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO **Base Legal** Competencia * Decreto Supremo N° 045-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18° * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 4, 31, 32 y 33, numeral 33.2 Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) artículo 36 y 25.1 * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.3.2.2, 2.2.1 y 2.2.1.3 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 46.1.8 y 46.1.10	diagramas unifilares y cuadro de cargas d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se debe presentar según corresponda, siendo los siguientes - Memoria del Sistema de detección y alarma de incendios - Memoria de los extintores - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes y otros) - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios - Protocolo de pruebas de operatividad y/o									Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dinerario y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05 01 18) artículo 11, 36 y 26 Derecho de Trámite * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20 03 17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15 11 04) y modificatorias. Artículo 68 inciso b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05 01 18) artículo 6 numeral 6.2	mantenimiento de las luces de emergencia. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras, cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia del ascensor - Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos **Notas:** (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

107

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalicad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Numeral 25.2 del Art. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).											
6.6	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO CON: - ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1) Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) 2) Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el Otorgamiento del Certificado de ITSE. 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago **Notas:** (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años		16.29%	676.10		X		9	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles

CARMEN LABRIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN S.G.R.E. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Base Legal Competencia * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18). Arts. 2, literal x), 29 y 38. Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18). artículo 29 y 38. * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.3 y 2.2.3.1 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 46.1.8	contados a partir de su fecha de expedición (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM). (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad (Resolución Jefatural N° 016-2018 CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 14)										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.O. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
8. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 38 Derecho de Trámite * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2												
6.7	**EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE**	1) Solicitud de ECSE (Anexo 1 del Manual) 2) Declaración Jurada suscrita por el solicitante, en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente.							X	(*)	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Base Legal Competencia * Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (19.02.11) y modificatorias. Art. 14.8 * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 4 y 39. Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 48. * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 4.5.3 Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de	3) Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo consignandose la zona, sector, grupo, avenida, calle, jirón o pasaje, manzana, lote, numeración e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación, si fuese necesario 4) Copia simple del plano de arquitectura indicando la distribución de escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo, firmado por arquitecto colegiado y habilitado, teniendo en cuenta, en lo que corresponda, lo siguiente: - En caso el espectáculo se desarrolle en un recinto o edificación, el plano de arquitectura debe incluir la(s) planta(s) física(s) del establecimiento ubicación del estrado pantallas, torres de iluminación y sonido, tableros eléctricos, casetas, módulos, servicios, ubicación de las zonas de concentración de personas, de las áreas de seguridad, sillas, butacas, mesas y otro tipo de instalación o mobiliario utilizado para el espectáculo, uso de ambientes zonas, o áreas, indicación de nombres y disposición del mobiliario, ancho y giro de puertas, pasajes, corredores de circulación, rampas y escaleras, textos legibles de los ambientes área de terreno techada y										Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.G. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 41 y 49 Derecho de Trámite * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2.	ocupada por piso del establecimiento. En caso el Espectáculo Público Deportivo y No Deportivo se realice en la vía pública en un área confinada, el plano de arquitectura deberá ser elaborado según lo descrito en el párrafo precedente en lo que corresponda. - El plano debe ser elaborado a escalaca que permita su lectura y fácil interpretación, recomendándose las escalas 1/50, 1/100 o 1/200. - Para el cálculo del aforo se debe considerar lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y se puede tomar como referencia el Anexo 15 del Manual. 5) Memoria descriptiva incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario. 5.1) Las memorias descriptivas que debe presentar el promotor son las siguientes, segun corresponda. - Memoria descriptiva del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras. Debe indicar el material de la estructura: metálica, de aluminio, de madera, otros, y las características de las apoyos, uniones, anclajes, entre otros. La memoria debe estar firmada por un ingeniero											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		civil colegiado y habilitado. - Memoria descriptiva del proceso de montaje o acondicionamiento de las instalaciones eléctricas. Debe indicar y describir el tipo de suministro (grupo electrógeno), cableado, descripción de circuitos en tableros eléctricos, sistemas de protección contra cortocircuitos, sobrecargas, protección a través de interruptores diferenciales, sistemas de protección con puesta a tierra y otros. La memoria debe estar firmada por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. - Memoria descriptiva de las instalaciones de seguridad y protección contra incendios. Debe indicar la cantidad y descripción de los equipos, instalaciones de seguridad y sistemas de protección contra incendios tales como: extintores, luces de emergencia, sistema centralizado de detección y alarma de incendios, señalizaciones de seguridad, entre otros, firmada por empresa o profesional calificado. - Memoria descriptiva del mobiliario. Debe indicar la cantidad y características del tipo de mobiliario a utilizar en el espectáculo, su ubicación, entre otros. - Memoria descriptiva de seguridad de la instalación.												

Nota: La forma de pago es diferida y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		de las estructuras e instalaciones eléctricas en caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos. Debe indicar la seguridad de la instalación de las estructuras de los juegos, el material de la estructura metálica, de aluminio, de madera, otros, y las características de los apoyos, uniones, anclajes, entre otros. La memoria debe estar firmada por un ingeniero civil colegiado y habilitado. Así mismo, debe señalar la seguridad de la instalación de las instalaciones mecánicas y eléctricas de los juegos, su conexión al sistema de puesta a tierra y otros, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. 5.2) Resumen de programación de actividades: Elaborado por el promotor u organizador, desarrolla todas las actividades necesarias con plazos y fechas definidas para la implementación de las instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo, su contenido incluye como mínimo lo siguiente: - Trazado in situ del lugar donde se dispondrán las instalaciones temporales. - Armado de estructuras: estrado, techos, torres, consolas, graderías, tribunas, módulos, servicios, entre otros.												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.J.C.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		- Implementación de las instalaciones eléctricas, cableados en general, tableros eléctricos, instalación de luminarias y equipos electrónicos (equipos de sonido, pantallas gigantes, videc, etc.), instalación del grupo electrógeno, del sistema de puesta a tierra, entre otros. - Implementación de instalaciones sanitarias, servicios higiénicos temporales y otros. - Implementación de los equipos de seguridad y protección contra incendios: extintores, luces de emergencia, señalizaciones de seguridad, entre otros. - Instalación de los acabados: techos, pisos, pinturas, barandas entre otros. - Instalación del mobiliario a utilizar tales como: sillas, butacas, mesas, estantes, entre otros. - Instalación del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda. - Instalación de juegos mecánicos y/o electromecánicos, en caso corresponda. 5) Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado.												

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.C. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.C.E.C. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		7) Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores según lo establecido en la Norma A.130 Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y NTP 350.0430-1, firmado por la empresa responsable 8) Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmados por el arquitecto colegiado y habilitado 9) Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petroleo (GLP), en caso corresponda 10) En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas 11) Certificado ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud 12) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago A) Con una concurrencia de hasta 3,000 personas		10.62%	440.60								
		B) Con una concurrencia mayor a 3,000 personas		14.63%	607.10								

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		Notas: (a) Los formatos de Informe ECSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original en para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J. Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones) (b) El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. (Art. 47 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) (c) En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades. (Art. 47 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) (d) Los planos se señalización y rutas de evacuación establecidos en el requisito 8, deben contener la siguiente información: rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, gabinetes contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad.												

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.O. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		Asimismo, el plan de seguridad debe estar firmaco por el organizacos o promotor y el Jefe de Seguridad del Espectáculo en todas sus hojas (Literal h del numeral 4.5.3 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones). (*) El plazo máximo para la finalización del procedimiento de ECSE no puede exceder del día anterior previsto para la realización del espectáculo. (Art. 49 del Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM).											
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD													
6.8	**DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES** **Base Legal** Competencia * D.S. Nº 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 42º, numeral 42.2	1) Solicitud del administraco 2) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago		2.986%	123.90	X				Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil		

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Requisitos * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 116 Calificación y Plazo * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 32 Derecho de Trámite * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)												

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD													
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
7.1	**CATEGORIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL** Base Legal: * D.S. N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 122 * Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional evaluación de impacto ambiental (23.04.01) numeral 4.1 del art. 4 y numeral 8.2 del art. 8 * Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446 (25.09.09) Art. 36, 40 y 41. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación				-	-	X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	02 Formatos impresos y en formato electrónico de Evaluación preliminar, la cual debe contener como mínimo:										
		a)	Datos generales del titular y de la entidad autorizada para la elaboración de la Evaluación Preliminar										
		b)	Descripción del proyecto										
		c)	Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico										
		d)	Plan de Participación Ciudadana.										
		e)	Descripción de los posibles impactos ambientales.										
		f)	Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales										
		g)	Plan de Seguimiento y Control										
		h)	Plan de Cierre o Abandono.										
		i)	Cronograma de ejecución.										
		j)	Presupuesto de implementación										
		3	Pago de derecho de trámite **Nota:** Para las Categorías II y III, el titular deberá presentar una propuesta de términos de referencia para el estudio de impacto ambiental correspondiente, para su aprobación según el último párrafo del art. 41 del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM. Reglamento de la Ley N° 27446		3.419%	141.90							

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
7.2	**CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL** Base Legal * Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional evaluación de impacto ambiental (23.04.01) y modificatorias. Art. 7 y numeral 18.1 del art. 18 * Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (15.10.16) numeral 17.2 del Art. 17 * Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (23.12.16) literal f) del Art. 23 * Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional evaluación de impacto ambiental (23.04.01) art. 3, 4, 6 y 7 * Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446 (25.09.09) Art. 15 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación,exigidas por normas ambientales, deberá contener:				--	--	X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		a	Las características de la acción que se proyecta ejecutar;											
		b	Los antecedentes de los aspectos ambientales que conforman el área de influencia de la misma											
		c	Los posibles impactos ambientales que pudieran producirse; y,											
		d	Las medidas de prevención, mitigación o corrección previstas.											
		2	Copia de la resolución de aprobación de la categorización del proyecto de inversión o declaración jurada de la clasificación anticipada para el proyecto que se promueve (Anexo II, artículo 16 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM)											
		3	Descripción de la naturaleza de las actividades de investigación: extracción o colecta de recursos forestales y de fauna silvestre o recursos hidrobiológicos que sean necesarios para elaborar la línea base ambiental, así como información de las especies, el área o zona donde se desarrollarán las acciones, el personal involucrado en el levantamiento de la información, información de convenios, permisos o autorizaciones para el proceso de levantamiento de información, y compromiso de conservación y/o rehabilitación de la zona intervenida											
		4	Pago de derecho de trámite		4.865%	201.80								

Nota. La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.L.V. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			Nota: * La información contenida en la solicitud deberá ser suscrita por el proponente o titular y tendrá carácter de declaración jurada. * El instrumento de Gestión Ambiental debe estar suscrito por personas naturales o jurídicas inscritas en el registro nacional de consultores ambientales (Art. 10 de la Ley N° 27446).											
7.3	APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 47 y numeral 115.2 del Artículo 115 * Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (23.12.16) literal b) y f) del Art. 23 * Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (21.12.17) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral	1	Formulario o solicitud conteniendo la siguiente información: - Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad - Número del RUC de la empresa, o de la entidad. - Nombre del Titular o Representante Legal de la empresa o entidad. - Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Titular o Representante Legal - Número de la partida registral y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda. - Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple.				--	--	X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Pago por derecho de tramitación		17.446%	724.00								
		3	Un (01) ejemplar impreso del IGA o un (01) ejemplar en formato electrónico, suscrito por las/os profesionales responsables cuyo contenido debe ser desarrollado conforme a lo establecido en los											

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD													
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	de Residuos Sólidos. Art. 15 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	Términos de Referencia aprobados, según el tipo de estructura que promueve. 4 Indicar en la solicitud el número del documento que otorga el certificado de compatibilidad de uso del terreno 5 Copia simple del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), otorgado por la autoridad competente; según corresponda, de acuerdo a las normas sobre la materia, que considere la ubicación y coordenadas del área del polígono del proyecto Adicionalmente, en el caso de infraestructuras de disposición final, son requisitos de admisibilidad para la evaluación del IGA la presentación de los siguientes documentos: 6 Informe de Evaluación de Riesgos de desastres (derrumbes, inundaciones, deslizamientos, etc.), respecto a la ubicación del proyecto, elaborado por un/a profesional inscrito/a en el Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo administrado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) 7 Estudios topográficos, geológicos, geotécnicos, hicrológicos e hidrogeológicos del área de influencia del proyecto, suscritos por las/os profesionales responsables en dichas materias												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
7.4	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 47 y numeral 115.2 del Artículo 115 * Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (23.12.16) literal b) del Art. 23 * Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (21.12.17) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Art. 99. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 66 inciso B)	1	Formulario o solicitud conteniendo la siguiente información: - Número de la Resolución o documento que aprueba el instrumento de gestión ambiental (IGA) - Número de la partida registral y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda - Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad - Número del RUC de la empresa, o de la entidad. - Nombre del Titular o Representante Legal de la empresa o entidad. - Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Titular o Representante Legal - Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple.				--	--	X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En caso el terreno en donde se desarrollará el proyecto de inversión de infraestructura de residuos sólidos municipales no sea de propiedad del titular del proyecto, copia simple del documento que autorice el uso del terreno para tales fines											
		3	Pago por derecho de tramitación		25.096%	1 041.50								
		4	Expediente técnico del proyecto de inversión de infraestructura de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica G.040											

CARMEN LABRIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° O.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.M.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			Definiciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA o sus modificatorias											
		5	Manual de operaciones de la infraestructura de residuos sólidos											
		6	Para el caso de las infraestructuras de disposición final debe presentarse, adicionalmente, la memoria de cálculo de vida útil del proyecto. La vida útil no será menor de diez (10) años											
7.5	**AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS** Base Legal * Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (23.12.16) literal b) del Art. 38 * Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (21.12.17) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Art. 95 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación consignandose el número de RUC				--	--	X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Número de la partida registral y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda											
		3	Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Titular o Representante Legal											
		4	Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General											
		5	Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo o vehículos.											
		6	Constancia de Registro Autoritativo otorgado por el MINAM.											
		7	Copia del permiso de operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos expedido por el MTC											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.J.E.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		8	Plan de contingencia para el transporte de materiales y/o residuos peligrosos expedido por el MTC.											
		9	Pago de derecho de trámite		17.446%	724.00								
7.6	**CONSTANCIA DE CESE DE ACTIVIDAD CON ALCOHOL METÍLICO** Base Legal * Ley N° 26842, Ley General de Salud (20.07.97) Art. 122 * Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico (05.08.2004) Art. 2 * D. Supremo Nº 014-2010-PRODUCE (25.08.10) Reglamento de la Ley Nº 27845 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 - Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico. Art. 14 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud simple				--	X	--	5	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico											
		3	Copia de acta de inspección que certifique que no cuenta con stock de alcohol metílico											
		4	Pago de derecho de trámite		2.561%	106.30								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
7.7	**REGISTRO DE ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 82 y 47 * Ley Nº 29419, Ley que Regula la Actividad de Recicladores (07/10/09) Art. 1 y 5 numeral 5.3 * D.S. Nº 005-2010-MINAM. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29419. Ley que Regula la Actividad de los Recicladores (03/06/10) Art. 8, 17, 34, 38 y 39 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3	1	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación		Gratuito	Gratuito	--	X	--	15	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Copia simple de la ficha registral de la organización de recicladores con personería jurídica emitida por los Registros Públicos											
		3	Exhibir el DNI del representante legal de la organización											
		4	En caso de representación deberá presentar copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*)											
		5	Padrón de socios (indicando nombre, DNI, edad, domicilio real, servicio que presta o tipo de residuo que recolecta y firma)											
		6	Plan de trabajo que incluya el inventario del equipamiento de los recicladores.											
		7	Ficha de Datos Básicos de cada uno de los recicladores con carácter de Declaración Jurada											
		8	Declaración jurada del reciclador en el que se compromete a cumplir con las directivas y el plan de actividades emitidos por la municipalidad											
			Nota (*) La titularidad, vigencia de poder y designación de representantes podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
7.8	**INSCRIPCIÓN DE CANES EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE CANES** Base Legal * Ley 27596 (14/12/01) Art. 4, 10, 11 y12 * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80 * D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02) Art. 9 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 32, 47, 51 y 52	1 2 3 4 5	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación Exhibir el DNI o el carné de extranjería del propietario o poseedor del can Copia simple de la tarjeta de vacunación antirrábica del can 2 fotos tamaño pasaporte del can Pago de derecho de trámite		1.501%	62.30	X	--	--		Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad		
7.9	**LICENCIA PARA TENENCIA DE CAN POTENCIALMENTE PELIGROSO** Base Legal * Ley 27596 (14/12/01) Art. 4 y 10 * D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02) Art. 1, 6, 8, 9 y 29 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 51, 52, 38, 47 y 151 * R.M. N° 1776-2002-SA-DM (14/11/02) Artículo Único	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación Exhibir el DNI o el carné de extranjería del propietario o poseedor del can Certificación de vacunacion antirrábica (*) Medio de identificación del can Declaración jurada de no haber sido sancionado por infracciones previstas en la Ley N° 27596 y normas reglamentarias Póliza de seguro de responsabilidad civil contra daños Pago de derecho de trámite **Nota** * La Certificación de vacunación antirrábica señalado en el requisito 2) podrá ser reemplazada por la		2.619%	108.70		--	X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución

Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO	DENOMINACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			Constancia original suscrito por médico veterinario debidamente identificado de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General del Procedimiento Administrativo General										30 días hábiles	30 días hábiles
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
7.10	**CARNÉ DE SANIDAD** Base Legal * Ley 27972 (27/05/03) Art 80 numeral 3.5 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 51, 52, 38, 151 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 66 inciso B)	1 2 3 4	Presentar DNI original al momento del trámite 1 (una) foto tamaño carné Charla de capacitación en higiene y manipulación de alimentos Pago de derecho de trámite Nota: Tiempor de duración: 01 año a) Manipuladores de alimentos (01 año con control obligatorio cada 6 meses) b) No manipuladores de alimentos (01 año con control opcional cada 6 meses)		0.961%	39.90	X	--	--		Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad		
7.11	**CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DEL RECICLADOR** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 32, 47, 51 y 52 * Ley Nº 29419 Ley que Regula la Actividad de Recicladores (07/10/09) Art. 1 y 5 numeral 5.3	1 2 3 4 5 6	Presentar DNI original al momento del trámite 1 (una) foto tamaño carne Copia simple de la constancia de haber participado en el curso de capacitación de recicladores Declaración jurada de contar con los implementos y equipo de protección personal Copia simple de la cartilla de control de vacunación contra el Tetano y Hepatitis B Pago de derecho de trámite		1.128%	46.80	X	--	--		Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419 (03.06.10). Numeral 31.4 del Art. 31 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)													
7.12	DUPLICADO DE CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DEL CAN Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 116 * Ley 27596 Ley que regula el régimen jurídico de canes (14.12.01) Art. 4, 10 y 11 * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80 * D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02) Art. 9	1 2 3	Solicitud simple 01 (una) foto tamaño pasaporte del can Pago de derecho de trámite		0.540%	22.40	X	--			Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8.1	PERMISO DE OPERACIÓN PARA EMPRESAS DE VEHÍCULOS MENORES (MOTOTAXI Y MOTO CAR) Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13) Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.4 del artículo 3, 13, 14 y 15 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--				--	X	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos (*).											
		3	Copia literal vigente de la partida registral expedida por la oficina registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario (*)											
		4	Certificado de Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de quince (15) días a la fecha de la presentación de la solicitud (*)											
		5	Exhibir el Documento Nacional de Identidad del representante legal											
		6	Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado, expedida por SUNARP.											
		7	Copia simple de certificado del SOAT o CAT vigente por cada vehículo ofertado											
		8	Copia simple del CITV (Certificado de Inspección Técnica Vehicular) por cada vehículo ofertado, cuando corresponda											
		9	Pago de derecho de trámite		6.412%	266.10								
			<u>Nota</u> (*) La titularidad, vigencia de poder y designación de											

Nota. La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			representantes podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246										
8.2	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI-COLECTIVO** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Art. 23, numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente según corresponda: a) La Razón o denominación social b) El número del Registro Único de Contribuyentes RUC. c) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica e) La relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/ó Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas.	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico." i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda. j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.J.L.C. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.											
		2	Pago de derecho de trámite		8.682%	360.30								
		3	Croquis del paradero inicial y final de la ruta donde solicita prestar el servicio.											
8.3	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63 del artículo 3, Art. 23 numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada lo siguiente **según corresponda:**	-				X	-	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		a)	La Razón o denominación social											
		b)	El número del Registro Único de Contribuyentes RUC											
		c)	El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante											
		d)	El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica											
		e)	La relación de conductores que se solicita habilitar.											
		f)	El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/ó Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico. i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio o Delito Tributario												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V°B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.											
		2 Pago de derecho de trámite		8.582%	360.30								
		Notas:											
		* En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte de taxi, cuando este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos, deberá además acreditar contar con talleres de mantenimiento sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8.4	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO** * Incluye el Servicio de Transporte Turístico de Aventura. Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Inciso 1.4 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Numeral 3.63 del artículo 3, Numeral 23.1.5 del Art. 23, numeral 33.2 del artículo 33, numeral 41.1.9 del art. 41 y art. 55 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Supremo N° 015-2017-MTC	1	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente según corresponda.	--	--	--		X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		a)	La Razón o denominación social											
		b)	El número del Registro Único de Contribuyentes RUC											
		c)	El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante											
		d)	El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica											
		e)	La relación de conductores que se solicita habilitar.											
		f)	El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/ó Propiedad Vehicular de la flota que integra la flota que se presenta, o copia de estas											
		g)	Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico." i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de: Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servi...												

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA V°B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.G.R.E. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		2 Pago de derecho de trámite Flota vehicular no mayor 30 unidades **Notas:** * En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte turístico cuando este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos, deberá además acreditar contar con talleres de mantenimiento sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. * En caso del Servicio de Transporte Turístico de Aventura en vehículo cuyo recorrido incluya espacios fuera del Sistema Nacional de Transporte Terrestre -SNTT es obligatorio contar con un seguro especial que cubra riesgos por accidentes de tránsito fuera de la vía. En el caso del vehículo que pueda recorrer el SNTT y espacios fuera de él, deberá contar con SOAT o CAT aparte del seguro especial antes descrito.		9.723%	403.50								

Nota. La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° D.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

139

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		*	En el caso que corresponda el realizar el recorrido por una ruta determinada por la autoridad competente , se deberá presentar, además, una Declaración Jurada de estricto cumplimiento de la misma. * La actividad privada de transporte turístico, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular, para su acreditación, las(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RRPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC (El Servicio de Transporte Turístico de Aventura es una actividad pública).											
8.5	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81	1	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente **según corresponda:** a) La Razón o denominación social b) El número del Registro Único de Contribuyentes RUC. c) El domicilio y dirección electrónica del transportista sclicitante d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Numeral 3.63 del artículo 3, Art. 23. numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B) * Decreto Supremo N° 016-2017-MTC	inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica e) La relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/ó Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas. g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico." i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda. j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.											
		2 Pago de derecho de trámite		9.723%	403.50								
		Notas: * En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte de estudiantes, cuando este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos, deberá											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

CARMEN LADERAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			además acreditar contar con talleres de mantenimiento que sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. * La actividad privada de transporte de estudiantes, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular, para su acreditación, las(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RRPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC											
8.6	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC	1	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente según corresponda: a) La Razón o denominación social. b) El número del Registro Único de Contribuyentes RUC c) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y	--				X	-	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

143

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	(22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.83 del artículo 3, Art. 23 numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B) * Decreto Supremo N° 015-2017-MTC	de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e) La relación de conductores que se solicita habilitar f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas. g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico." i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente cuando corresponda. j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio. 2 Pago de derecho de trámite **Notas:** * En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte de trabajadores, cuando este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos, deberá		10.759%	446.50								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			además acreditar contar con talleres de mantenimiento que sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC * La actividad privada de transporte de trabajadores, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular, para su acreditación, las(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RRPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC											
8.7	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO** (Camionetas rurales, microbuses y omnibus) Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de	1 a) b) c) d)	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente según corresponda: La Razón o denominación social. El número del Registro Único de Contribuyentes RUC El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Administración de Transporte. Numeral 3.83 del artículo 3. Art. 23, numeral del artículo 33 y art. 55 ° Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	ser persona jurídica. e) La relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/ó Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas. g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico " i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica										resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Vehicular emitente, cuando corresponda j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio 2 Pago de derecho de trámite 3 Croquis del paradero inicial y final de la ruta donde solicita prestar el servicio **Notas:** * Constituye requisito indispensable para que un transportista obtenga autorización para prestar el servicio de transporte público regular de personas y la mantenga vigente, acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de infraestructura complementaria de transporte, la misma que consiste en: oficinas administrativas, terminales terrestres habilitados		10.759%	445.50								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			en el origen y en el destino de cada una de sus rutas, terminales terrestres o estaciones de ruta en las escalas comerciales y talleres de mantenimiento propios o de terceros.										
8.8	**AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO TRANSPORTE TAXI-COLECTIVO, TAXI, TURÍSTICO, ESTUDIANTES, TRABAJADORES Y MASIVO** * REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE RUTA O FLOTA VEHICULAR Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Art. 60 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	1) 2) a) b) c) d) e)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Pudiendo ser en los siguientes casos: Incremento de frecuencias: Presentar declaración jurada señalando que el incremento de frecuencia se ha mantenido por un lapso de (1) año. Reducción de Frecuencias Presentar declaración jurada señalando el incremento de frecuencia. Reducción del recorrido de una Ruta: Presentar declaración jurada señalando la reducción del recorrido de una ruta autorizada hasta en un 30% del total del recorrido. Modificación del lugar de destino: Presentar declaración jurada señalando la modificación del lugar autorizado como destino, como consecuencia de una reducción del recorrido de una ruta (**). Establecimiento y/o modificación de Escalas Comerciales:					X (*)	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.C.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			Presentar declaración jurada señalando el establecimiento o la modificación de las escalas comerciales establecidas en la ruta, siempre y cuando ello sea posible por la modalidad de servicio autorizada											
		3	Pago de derecho de trámite		8.272%	343.30								
			Notas:											
		(*)	Sólo si la solicitud viene acompañada de la opinión favorable emitida por una entidad certificadora autorizada, será de aprobación automática.											
		(**)	La modificación de la autorización respecto al lugar de destino es de aprobación automática.											
8.9	**RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA EMPRESAS DE VEHÍCULOS MENORES (MOTOTAXI Y MOTOCAR)** Base Legal * Ley Nº 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Inciso 1.4 y 1.5 del Art. 81. * Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, debiendo presentar dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento de su permiso de operación	--			X				Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
		2	Declaración jurada de que cumple con las disposiciones legales señaladas por la autoridad.											
		3	Pago de derecho de trámite		2.920%	121.20								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Art. 16. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)													
8.10	**RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TAXI-COLECTIVO, TAXI, TURÍSTICO, DE ESTUDIANTES, DE TRABAJADORES Y MASIVO** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Art. 59 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, debiendo presentar dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento de su permiso de operación.	--			--	X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Declaración Jurada en la que se precise la siguiente información, según corresponda:											
		a)	La Razón o denominación social.											
		b)	El número del Registro Único de Contribuyentes RUC.											
		c)	El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante.											
		d)	El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica.											
		e)	La relación de conductores que se solicita habilitar.											
		3	Pago de derecho de trámite.		4.843%	201.00								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° O.A.J.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8.11	**PERMISO EVENTUAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TAXI-COLECTIVO, TAXI, TURÍSTICO, ESTUDIANTES, TRABAJADORES Y MASIVO** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral Art. 44.5	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación: dicha solicitud en forma de declaración jurada, en la que se indique que la prestación del servicio mediante la autorización eventual no afectará el servicio de transporte autorizado.	--				X	--	5	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Datos generales y el número de su inscripción en el registro administrativo correspondiente.											
		3	Información respecto de las características del servicio a prestar, precisando el (los) vehículo(s) habilitado(s) que lo realizarán, el plazo del mismo, la fecha y punto de partida del vehículo en origen y en destino, las escalas a realizar, así como los conductores habilitados asignados a la prestación del servicio.											
		4	Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico.											
		5	Copia simple, fotostática o electrónica del contrato u orden recibida por el transportista en el que se le solicita la prestación del servicio de transporte mediante una autorización eventual.											
		6	Pago de derecho de trámite		2.089%	86.70								

(1) Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8.12	TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN (Apertura y/o Renovación) 8.12.1 VEHÍCULOS MENORES Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.4 del artículo 3 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio Copia simple de la Tarjeta de propiedad Copia simple del SOAT o CAT Copia simple de la Revisión Técnica Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC. Copia simple de la ficha censal Pago de derecho de trámite	--	1.817%	75.40		X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
	8.12.2 VEHÍCULO DE SERVICIO TAXI-COLECTIVO	1 2	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUETA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 63. del Art. 3	3 4 5 6 7 8 9 10 11	Copia simple de la Tarjeta de propiedad Copia simple del SOAT o CAT Copia simple de la Revisión Técnica Copia del carné del conductor expecida por la GTTSV de la MPI Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC Copia simple de la ficha censal Pago de derecho de trámite		1.880%	78.00							Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
	8.12.3 **VEHÍCULO DE SERVICIO TAXI** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de	1 2 3 4 5 6	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio Copia simple de la Tarjeta de propiedad Copia simple del SOAT o CAT Copia simple de la Revisión Técnica Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Administración de Transporte. Numeral 7.1 del Art. 7	7	Certificado del Curso de capacitacion en Seguridad Vial										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta											
		9	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC.											
		10	Copia simple de la ficha censal											
		11	Pago de derecho de trámite		1.880%	78.00								
	8.12.4 VEHÍCULO DE TRANSPORTE TURÍSTICO (Incluye el Servicio de Transporte Turístico de Aventura)	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		2	Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio											
		3	Copia simple de la Tarjeta de propiedad											
		4	Copia simple del SOAT o CAT										Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
		5	Copia simple de la Revisión Técnica											
		6	Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI											
		7	Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta											

Base Legal

* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81.
* Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 7.1.2.1 del Art. 7 numeral 23.1.5 del art. 23 y numeral 41.1.9 del art. 41

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

151

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		9	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC											
		10	Copia simple de la ficha censal											
		11	Pago de derecho de trámite		2.130%	88.40								
			Notas:											
			- En caso del Servicio de Transporte Turístico de Aventura en vehículo cuyo recorrido incluya espacios fuera del Sistema Nacional de Transporte Terrestre -SNTT es obligatorio contar con un seguro especial que cubra riesgos por accidentes de tránsito fuera de la vía. En el caso del vehículo que pueda recorrer el SNTT y espacios fuera de él, deberá contar con SOAT o CAT aparte del seguro especial antes descrito.											
			* En el caso que corresponda el realizar el recorrido por una ruta determinada por la autoridad competente , se deberá presentar, además una Declaración Jurada de estricto cumplimiento de la misma.											
	8.12.5 VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--				X		30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		2	Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 y 1.6 del Art. 8 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 7.1.2.3 del Art. 7 * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medicas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	3	Copia simple de la Tarjeta de propiedad										Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		4	Copia simple del SOAT o CAT											
		5	Copia simple de la Revisión Técnica											
		6	Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI											
		7	Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial											
		8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoria de servicio que presta											
		9	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC											
		10	Informe original psicosomático del conductor autorizado, emitido por una clinica autorizada por el MTC											
		11	Antecedentes Policiales del Conductor autorizado (*)											
		12	Copia simple de la ficha censal											
		13	Pago de derecho de trámite		2.005%	83.20								
			Notas:											
		(*)	Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN E INVERSIONES V° B° S.J.L. ICA

151

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246											
	8.12.6 VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 7.1 del Art. 7	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio *En caso no pertenecer a una empresa autorizada por la MPI, de esta tipo de servicio debera de adjuntar el contrato de la empresa a la que realiza el servicio											
		3	Copia simple de la Tarjeta de propiedad											
		4	Copia simple del SOAT o CAT											
		5	Copia simple de la Revisión Técnica											
		6	Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI											
		7	Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial											
		8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta											
		9	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite renovación del TUC											
		10	Croquis de la ruta que realiza											
		11	Copia simple de la ficha censal											
		12	Pago de derecho de trámite		2.005%	83.20								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABRIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° E.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	8.12.7 VEHÍCULO DE TRANSPORTE MASIVO Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.6 del Art. 3	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio											
		3	Copia simple de la Tarjeta de propiedad											
		4	Copia simple del SOAT o CAT											
		5	Copia simple de la Revisión Técnica											
		6	Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI											
		7	Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial											
		8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta											
		9	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC											
		10	Copia simple de la ficha censal											
		11	Pago de derecho de trámite		4.581%	190.10								
8.13	**SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EMPRESAS AUTORIZADAS** **8.13.1 SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO MENOR** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--				X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		2	Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta											
		3	Tarjeta única de circulación del vehículo previamente											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

50

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.6 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64.	4 5	dado de baja Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT Pago de derecho de trámite		1.906%	79.10							Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
	8.13.2 SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI-COLECTIVO Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 7.1.1 del Art. 7 y numeral 64.2 del art. 64.	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja Documentos en copia simple del nuevo vehículo a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT Pago de derecho de trámite	--	1.968%	81.70		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	8.13.3 SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81. (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.6 del Art. 3 y numeral 84.2 del art. 64	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT Pago de derecho de trámite	--	1.969%	81.70		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
	8.13.4 SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.1 del Art. 3 y numeral 84.2 del art. 64.	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT Pago de derecho de trámite	--	2.137%	88.70		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA C.A.D.G. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

191

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	8.13.6 SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA ESTUDIANTES Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.3 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja Documentos en copia simple del nuevo vehículo a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT Pago de derecho de trámite	--	2.094%	86.90		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución
	8.13.6 SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.3 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja Documentos en copia simple del nuevo vehículo a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT Pago de derecho de trámite	--	2.094%	86.90		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABRIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	8.13.7 SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.3 del Art. 3 y numeral 84.2 del art. 84	1) 2) 3) 4) a. b. c. d. 5)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja Documentos fedateados del nuevo vehículo (*). Tarjeta de propiedad Revisión Técnica Vehicular SOAT o CAT Constancia de características vehiculares Pago de derecho de trámite	--	3.053%	126.70		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
8.14	**EMISIÓN DE CARNÉ DE CONDUCTOR** (Para conductores de mototaxi, taxis colectivos, taxi, camionetas rurales, microbuses, ómnibus, servicio escolar especial y transportes de carga) Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81	1 2 3 4 5 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Dos fotos tamaño carné a colores con fondo blanco Antecedentes policiales (*) Copia de Licencia de Conducir Pago de derecho de trámite Nota: Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por	--	1.66%	69.80		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09). Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.26 del Art. 3 * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3		declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.										30 días hábiles	30 días hábiles
8.15	**LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MENORES NO MOTORIZADOS (CLASE B/CATEGORÍA I)** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13). Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.06.16). Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Literal b y c del numeral 4.2.4 del Art. 4, numeral 9.2.1 del Art. 9, numeral 13.2 del art. 13.	1 2 3 4 5 6 7 **Nota:** *	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Dos fotos tamaño carné a colores con fondo blanco Certificado de examen psicosomático expedido por centros médicos autorizados por el MTC Certificado de antecedentes policiales (*) Certificado de estudio u hoja de vida Record de conductor Pago de derecho de trámite Esta licencia autoriza a conducir vehículos no motorizados de tres ruedas, destinados a la prestación del servicio de transporte público especial en vehículos menores, de acuerdo a la Ley N° 30936	--	2.42%	100.40	X		--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003), clasificador vehicular del Anexo I * Decreto Supremo N° 055.2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23. * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/18) Numeral 3.3 del Art. 3		Ley del Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores * El solicitante debe tener como mínimo 18 años y contar con educación primaria completa. (*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.										
8.16	**LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS (CLASE B/CATEGORÍA II-A)** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Numeal 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 007-2016-MTC	1 2 3 4 5 6	Formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignen los datos del solicitante Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones. Certificado de examen psicosomático expedido por centros médicos autorizados por el MTC. Certificado de antecedentes policiales (*) Certificado de estudio u hoja de vida Aprobación del examen de conocimiento al	--			X		--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		

Nota: La forma de pago es dinerana y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

165

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	(23.06.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Literal b y c del numeral 4.2.4 del Art. 4, numeral 9.2.2 del Art. 9, numeral 13.3 del art. 13. * Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003), clasificador vehicular del Anexo I * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23. * Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	7	Reglamento Nacional de Tránsito Aprobación del examen de habilidades en la conducción												
		8	Pago de derecho de trámite		2.889%	119.90								
			Notas:											
		*	Esta licencia autoriza a conducir vehículos de las categorías L1 y L2 que se encuentran destinados al transporte particular de pasajeros o al transporte de mercancías L1: vehículos automotor de 2 ruedas, de hasta 50 cm3 y velocidad máxima de 50 km/h L1: vehículos automotor de 3 ruedas, de hasta 50 cm3 y velocidad máxima de 50 km/h.											
		*	El solicitante debe tener como mínimo 18 años y contar con educación primaria completa.											
		*	No incluye transporte de materiales y residuos peligrosos, según el artículo 11 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC											
		(*)	Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

CARMEN LABORIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
B. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
B.17	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS (CLASE B/CATEGORÍA II-B) Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.05.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Literal b y c del numeral 4.2.4 del Art. 4, numeral 9.2.2 del Art. 9, numeral 13.3 del art. 13. * Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003), clasificador vehicular del Anexo I * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23	1	Formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignen los datos del solicitante.	--			X		--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
		2	Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones.											
		3	Certificado de examen psicosomático expedido por centros médicos autorizados por el MTC.											
		4	Certificado de antecedentes policiales (*)											
		5	Certificado de estudio u hoja de vida (**)											
		6	Aprobación del examen de conocimiento al Reglamento Nacional de Tránsito.											
		7	Aprobación del examen de habilidades en la conducción											
		8	Pago de derecho de trámite		3.255%	135.10								
			Notas:											
		*	Esta licencia autoriza a conducir vehículos de las categorías L3 y L4 que se encuentran destinados al transporte particular de pasajeros o al transporte de mercancías L3: vehículos automotor de 2 ruedas, de más 50 cm3 o velocidad máxima de 50 km/h L4: vehículos automotor de 3 ruedas asimétricas											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3		al eje longitudinal del vehículo de más de 50 cm3 o una velocidad mayor de 50 km/h. * El solicitante debe tener como mínimo 18 años y contar con educación primaria completa. * No incluye transporte de materiales y residuos peligrosos, según el artículo 11 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246 (**) En el caso de personas de otra nacionalidad deberán de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su país.											
8.18	**LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES (CLASE B/CATEGORÍA II-C)**	1 2 3	Formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignen los datos del solicitante Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones. Certificado de examen psicosomático expedido	--			X		--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		

Nota. La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN OCHOA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Vº Bº W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Vº Bº A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Vº Bº C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			centros médicos autorizados por el MTC.										
		4	Certificado de antecedentes policiales (*)										
		5	Certificado de estudio u hoja de vida emitida (**)										
	Base Legal	6	Aprobación del examen de reglas										
	* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.1 1.2 y 3.2 del Art. 81.	7	Aprobación del examen de habilidades en la conducción										
		8	Pago de derecho de trámite		4.23%	175.50							
	* Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.06.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Literal b y c del numeral 4.2.4 del Art. 4, numeral 9.2.2 del Art. 9, numeral 13.3 del art. 13		**Notas:**										
		*	Esta licencia autoriza a conducir vehículos de las categoría L5 que se encuentran destinados al transporte público especial de pasajeros en vehículos menores y transporte de mercancías. L5: vehículos automotor de 3 ruedas simétricas al eje longitudinal del vehículo de más de 50 cm3 o una velocidad mayor de 50 km/h cuyo peso bruto vehicular no exceda de una tonelada.										
	* Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003), Reglamento Nacional de Vehículos. Clasificador vehicular del Anexo I.												
	* Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23	*	El solicitante debe tener como mínimo 18 años y contar con educación primaria completa.										
		*	No incluye transporte de materiales y residuos peligrosos, según el artículo 11 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC										
		(*)	Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido										
	* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de												

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3		en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											
		(**)	En el caso de personas de otra nacionalidad deberán de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su país.											
8.19	**REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES (CLASE B/CATEGORÍA II-B y IIC)**	1	Formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignen los datos del solicitante.	--			X		--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
		2	Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones											
		3	Certificado de examen psicosomático expedido por centros médicos autorizados por el MTC.											
	Base Legal													
	* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81	4	Certificado de antecedentes policiales (*)											
		5	Certificado de estudio u hoja de vida											
		6	Pago de derecho de trámite		1.063%	44.10								
	* Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.06.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Artículo 19.		**Notas:**											
	* Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003). Reglamento Nacional de	*	Se exonerará del cumplimiento del requisito previsto en el numeral 6, a aquellos postulantes que cuenten con la bonificación a la que alude el numeral 1.1											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Vehículos. Clasificador vehicular del Anexo I. * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10). Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23. * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3.		del artículo 313 del TUO del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC. * La nueva licencia de conducir es expedida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos así como de la devolución de la licencia de conducir anterior, o en su defecto, una declaración jurada de pérdida, deterioro o robo, de forma previa a la entrega de la nueva licencia de conducir. (*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) En el caso de personas de otra nacionalidad deberán de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su país.											
8.20	**RECATEGORIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES (CLASE B-IIB a BII-C)**	1 2	Formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignen los datos del solicitante. Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro	--			X		--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			Nacional de Sanciones.										
		3	Certificado de examen psicosomático expedido por centros médicos autorizados por el MTC										
	Base Legal	4	Certificado de antecedentes policiales (*)										
	* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81.	5	Certificado de estudio u hoja de vida										
		6	Certificado de Reforzamiento del conductor										
	* Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.06.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Artículo 19	7	Aprobación del examen de habilidades en la conducción										
		8	Pago de derecho de trámite	1.711%	71.00								
	* Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003), Reglamento Nacional de Vehículos. Clasificador vehicular del Anexo I		Notas:										
		*	Se exonerará del cumplimiento del requisito previsto en el numeral 6. a aquellos postulantes que cuenten con la bonificación a la que alude el numeral 1.13 del artículo 313 del TUO del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC.										
	* Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23.	*	La nueva licencia de conducir es expedida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos así como de la devolución de la licencia de conducir anterior o en su defecto, una declaración jurada de pérdida, deterioro o robo, de forma previa a la entrega de la nueva licencia de conducir.										
	* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3.	(*)	Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											
		(**)	En el caso de personas de otra nacionalidad deberan de adjunter de haber culminados estudios primarics en su país											
8.21	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN TÉCNICA Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Numeal 1.8 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Art. 74	1	Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada dirigida a la autoridad competente, en la que se señale:	--			--	X		5	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		a)	Razón o denominación social											
		b)	El número del Registro Único del Contribuyente (RUC).											
		c)	Domicilio y dirección electrónica del solicitante											
		d)	Nombre, documento de identicad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica											
		e)	Dirección y ubicación de la infraestructura complementaria de transporte que se solicita habilitar											
		f)	Contrato suscrito con quien operará o administrará											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularics son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.O. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN V° B° ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			la infraestructura, de ser el caso											
		2	Pago de derecho de trámite		5.133%	213.00								
8.22	AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.8 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.68 del Art. 3, 49.1.1 del Art. 49 y 54 * Decreto Supremo N° 015-2017-MTC	1)	Formato de solicitud donde se consigue:	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		a.	Número de su documento nacional de identidad											
		b.	Número del registro único del contribuyente RUC											
		c.	Tipo de carga transportada											
		d.	Tipo de vehículo											
		2)	Copia simple de la inscripción registral actualizada y de la vigencia de poder del representante legal, si fuera el caso (*)											
		3)	Copia simple del certificado emitido por DIGESA (a)											
		4)	Hoja de ruta de distribución. Considerar plano de recorrido (b)											
		5)	Certificado de Potabilización (b)											
		6)	Copia simple de las TUC vigentes emitidas por GTTSV											
		7)	Según el tipo de transporte de carga o mercancía a realizarse deberá presentarse lo siguiente:											
		a)	Copia simple del certificado vigente de desinfección y limpieza de tanque cisterna sea el caso, en el caso de empresas distribuidores de mercadería sólo hoja de especificación de la mercadería (b)											
		b)	Copia legalizada o fedateada del título de habilitante emitido por la Dirección General de Hidrocarburos											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		MINEM (c) c) Declaración jurada de contar con el título habilitante como opeerador emtido por la Subgerencia de Medio Ambiente (a) d) Copia legalizada o fedateaca del título de habilitante emitido por la DISCAMEC del Ministerio del Interior (d) 8) Pago de derecho de trámite **Notas:** (a) Sólo para operadores de residuos sólidos (b) Sólo para operadores de servicios de abastecimiento de agua potable en camiones cisterna, camiones distribuidores de mercadería (c) Sólo para transporte de combustible y/o derivados (c) Sólo para el transporte de dinero y/o caudales * La actividad privada de transporte de mercancías en vehículos de capacidad de más de 2 toneladas métricas de carga útil, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular. para su acreditación, las(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RRPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC.		2.675%	111.00								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – Vº Bº W.G.A. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA – Vº Bº A.D.E.Q. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – S.G.T.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – C.A.D.Q. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
8.23	**APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL / DE LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO VIAL** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 3.2 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Resolución Ministerial N° 174-2016-VIVIENDA (23.07.16) Modifican la Norma Técnica G.040 - Definiciones contenida en el Título I Generalidades del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto S N° 011-2006-VIVIENDA. Art. Único * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	1) a) b) 2) 3) 4) 5) 6) 7)	Solicitud simple en la que se consigne lo siguiente: El nombre y categoría del proyecto. El nombre del propietario o representante legal, debidamente acreditado. Número de DNI del propietario o representante legal del proyecto. Copia simple del Certificado de vigencia de poder con una antigüedad no mayor a 30 días, para el caso de personas jurídicas. (*) El "Estudio de impacto vial" con el esquema y contenido según categoría o nivel del proyecto, debidamente firmado por profesional especializado y habilitado, presentado en formato impreso y digital (CD y DVD). Declaración jurada señalando el documento donde conste el Certificado de zonificación y vías emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MPI (sólo para el caso de habilitaciones urbanas) Declaración jurada señalando el documento donde conste el Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente emitido por la MPI (solo para proyectos edificatorios) Copia de la partida registral expedida por la SUNARP en el que conste que el predio es urbano, o copia de	--					X	60	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

(*) Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.O. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		la resolución y plano que aprueba la habilitación urbana del lote (sólo para EIV de edificaciones). Será responsabilidad del solicitante que la copia presentada refleje la información actualizada del predio											
		8) Declaración jurada señalando el documento donde conste el Certificado de compatibilidad de uso vigente emitido por la MPI (sólo para las estaciones de servicio)											
		9) Copia de la resolución de autorización y plano de distribución, emitidos por OSINERGMIN (sólo para las estaciones de servicio)											
		10) Declaración jurada de compromiso de implementación de medidas de mitigación que formen parte de la aprobación de los proyectos de estudio de impacto vial antes del inicio de las operaciones del proyecto (sólo para el caso de edificaciones)											
		11) Pago de derecho de trámite											
		1 Nivel I		2.900%	116.20								
		2 Nivel II		3.007%	124.80								
		3 Nivel III		7.501%	311.30								

Nota. La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			Nota: (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos: a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.										
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - SERVICIOS EXCLUSIVOS														
8.24	DUPLICADO DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Inciso 1.4 del Art. 81 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 116 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Numeral 69.4 del Art. 69	1) 2) 3) 4)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Tarjeta única de circulación deteriorada, de ser el caso. Denuncia policial original, en caso de pérdida. Pago por derecho de trámite	--	1.520%	63.10	X	--	--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICÍPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)													
8.25	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13). Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 3.2 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 116. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09). Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 69.4 del Art. 69 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	1) 2) 4)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Devolución de la licencia de conducir deteriorada, o denuncia policial que acredite la pérdida o robo, si fuera el caso. Pago por derecho de trámite	--	1.053%	44.10	X	--	--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8.26	**CONSTANCIA DE NO CIRCULACIÓN** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 116 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1 2 3	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Declaración Jurada que el vehículo autorizado no se encuentre en circulación Pago de derecho de trámite	--	1.582%	59.80	X	--	--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
8.27	**CONSTANCIA DE ABANDONO DE RUTA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Art. 62. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal	1 2 3 *	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Presentar cualquier medio probatorio que acredite el abandono de la ruta Pago de derecho de trámite **Notas:** Tratándose del servicio de transporte público de personas, se considerará que existe abandono del servicio si el transportista deja de prestar el servicio	--	1.682%	69.80		X	--	2	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	(15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)		de transporte durante diez (10) días consecutivos o no, en un período de treinta (30) días calendarios, sin que medie causa justificada para ello según el artículo 62° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC									resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.1	**CERTIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) numeral 23.1 del art. 23 * Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Numeral 5.1 del Art. 5 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud según formato					X		5	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Plano de ubicación escala 1/500 y localización a escala 1/5000 o 1/10000 o escala conveniente, con coordenada UTM (1 juego)											
		3	Pago de derecho de trámite		1.636%	67.90								
			Nota: La documentación deberá ser refrendada por un ingeniero civil o arquitecto colegiado											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.2	**CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS** **Base Legal** * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 14 numeral 2, Art. 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 2 del artículo 5	1 2 3	Solicitud firmada por el solicitante, indicando la dirección exacta del predio (Ca., Jr., Av., Pasaje, Numero, Manzana, Lote, Urbanización) Indicar número del comprobante y fecha de pago de la tasa municipal respectiva Plano de ubicación y localización del predio **Nota:** El Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses.		1.634%	67.80	--	X	--	5	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución
9.3	**ANTEPROYECTO EN CONSULTA** **9.3.1 PARA LAS MODALIDADES B, C y D** (Con evaluación por la Comisión Técnica) **Base legal** * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1. Art. 79 * D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 3 y 4 del Art. 10, Art. 25-A y Art. 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 54.5 del Art. 54 y Art. 69	1 2 3 4 5 6	FUE, por duplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsable, señalando el número de recibo y la fecha de pago del trámite de Anteproyecto en Consulta ante la municipalidad Copia del recibo de pago efectuado ante los colegios profesionales, según corresponda Plano de Ubicación y Localización Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las modalidades de aprobación C Y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto. (*)		3.848%	159.70		X	--	8	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5	7	Memoria Descriptiva **Nota:** (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante (b) La aprobación estará sujeta a la evaluación y dictamen por parte de la Comisión Técnica y no autorize el inicio de obras. (c) La aprobación del anteproyecto dentro del plazo de su vigencia tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación (d) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de más de 5 pisos de uso residencial, para edificaciones establecidas en esta modalidad, y para de usos diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABARIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.I.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

184

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	9.3.2 PARA LAS MODALIDADES B, C y D (Con evaluación por los Revisores Urbanos)	1	FUE, por duplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsable, señalando el número de recibo y la fecha de pago del trámite de Anteproyecto en Consulta ante la municipalidad		3.041%	126.20		X	-	8	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	Copia del recibo de pago efectuado ante los colegios profesionales , según corresponda										Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
	Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79	3	Plano de Ubicación y Localización											
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (26/02/17) Art. 2, 4, numeral 3 y 4 del Art. 10 Art. 25-A y Art. 31	4	Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100											
		5	Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las modalidades de aprobación C Y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 54.5 del Art. 54 y Art. 69	6	Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto (*)											
	* Decreto Legislativo Nº 1246 (10/11/16) Literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5	7	Memoria Descriptiva											
			Nota:											
		(a)	Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante											
		(b)	La aprobación estará sujeta a la evaluación y dictamen por parte de la Comisión Técnica y no autoriza el inicio de obras											
		(c)	La aprobación del anteproyecto dentro del plazo											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			su vigencia tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación (d) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de más de 5 pisos de uso residencial, para edificaciones establecidas en esta modalidad, y para de usos diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación público, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246										
9.4	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:** APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art 79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 (26/02/17) Art. 2, 10 numeral 1. Art. 25 y 31		**REQUISITOS COMUNES** 1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia 2 En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar 3 En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma		3.834%	159.10	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 54.1, 54. 57 y 59 * D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)											
		5	Para los casos de remodelaciones , ampliaciones o demoliciones , la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente.											
		6	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere											
		7	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificación se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte del administrado señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen											

Nota: La forma de pago es dinararia y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DOCUMENTACION TECNICA											
		8 Plano de Ubicación y Localización según formato vigente											
		9 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad.											
		10 Esta documentación debe ser presentada también en archivo digital											
		11 Para el caso de Edificación de vivienda unifamiliar de 120m2 construidos y siempre que sea la única Edificación que se construya en el lote, el administrado puede optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva											
		12 Para el caso de ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en la norma técnica G.040 definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE , solo deben presentar, como documentación técnica, plano de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas.											
		13 Para ampliaciones de una vivienda unifamiliar cuya sumatoria del area existente con el área de ampliación no supere los 200m2 de área techada, se deben presentar los planos exigidos como documentación técnica, en los que se diferencie											

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			dichas áreas										
		14	Para la remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada, se deben presentar los planos que conforman la documentación técnica en los que se diferencia la Edificación existente de las áreas y elementos remodelados										
		15	Para la construcción de cercos de una vivienda unifamiliar de mas de 20 metros de longitud debe presentarse como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas										
		16	Para la demolición total de edificaciones menores de tres (03) pisos que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivo, se presentan como documentación técnica la carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición firmada or un ingeniero civil y el plano de ubicación										
		17	Para el caso de las edificaciones de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, se presentan el Formulario Único de Edificaciones - FUE y, como documentación técnica, el plano										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
V°B°
W.C.A.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
V°B°
L.D.E.Q.
ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		de ubicación y la memoria descriptiva. 18 Para el caso de edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación publico-privada o de concesión privada, se presenta como documentación técnica, el plano de ubicación, el plano perimétrico, así como una descripción del proyecto Notas: (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva (f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital. * Inicio de Obras - Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B APROBACIÓNDE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD Base Legal * Ley 27972 (27/05/03) Art.79 numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA. TUO de la Ley N° 29090 (26/02/17)	REQUISITOS COMUNES 1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia 2 En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma		4.530%	188.00	--	X	-	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dinerario y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Art. 2, 10 numeral 2, Art. 25 y 31 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 54.2, 54, 57 y 60 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/2017) Art. 12, 13 y 15	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)											
		5	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación											
		6	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificación no puede acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere											
		7	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificación se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABRIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DOCUMENTACION TECNICA 8 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda 9 Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por a) Plano de Ubicación y Localización según formato vigente b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el articulo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el numero de pisos y sótanos complementando con fotos d) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABRIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.L.V. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		(Todo Riesgo Contratiste). 10 En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. b) Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por: * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación. * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos complementando con fotos. " Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o Edificacion con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente. d) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda 11 En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisótanos y/o sótanos, se presenta lo siguiente:												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABRAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G.050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las caracteristicas de la obra e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil f) En el caso que el predio este sujeto al regimen de propiedad exclusiva y propiedad comun se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda 12 En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorizacion de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, segun corresponda. **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		(f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital. * **Inicio de Obras** - Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C y D APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA Base Legal: * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art. 2, Numeral 7 del Art. 4, Numeral 3 del Art. 10, Art. 25, 31	**REQUISITOS COMUNES** 1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia 2 En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar 3 En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 4 Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse		10.320%	428.30	--	X	--	25	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota. La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° O.A.D.D. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)Numeral 54.3 del Art. 54, 57 y 61 * D.S. Nº035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/09/2017) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/2017) Art. 12, 13 y 15		hábiles (*)											
		5	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación									
		6	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificacion no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localizacion, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las areas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere									
		7	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificacion se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaracion jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravamenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen									
			DOCUMENTACION TECNICA											
		8	Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

CARMEN LABRIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hàb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		9 Documentacion Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por. a) Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos d) Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) 10 En caso se solcite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABRIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° O.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.V. ICA

200

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda b) Documentacion Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Electricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos												

Nota: La forma de pago es dinerario y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		" Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificacioncon sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalizacion de Obra,o la Licencia de Obra o Edificacion de la construccion existente. d)Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusive y propiedad comun se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independizacion correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda											
		11 En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisotanos y/o sotanos, se presenta lo siguiente a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente. b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, conde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G 050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demas normas de la materia d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las caracteristicas de la obra e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda											
		12	En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que corresponden con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		13 Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes. 14 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto 15 Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED 16 Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fueron aprobados 17 En caso se solicite Licencia de Edifcación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar: a) Los planos de Arquitectura deben contener: * Plano de Levantamiento de la Edificación existente que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar *Plano de la Edificación resultante *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° C.A.D.O. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° A.D.E.G. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.J.I. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración reconstrucción o conservación de ser el caso b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes c)Los plano de instalación deben: * Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la dotación de agua potable											
		18	Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, así como el perf											

Note: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.O.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edifcación a demoler, hasta una distancia de 1 50m de los limites de de propiedad. c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G 050 del RNE e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratiste) , según las caracteristicas de la obra . f) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles les fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.											

Nota La forma de pago es dineraria y efectivo Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva (f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital. (g) Para los proyectos de habilitación urbana y/o de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, se aplicará el silencio administrativo negativo. * **Inicio de Obras** - Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo Nº 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.7	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B, C y D (APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS)** Base Legal * Ley 27972 (27/05/03) Art.79 numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art. 2, numeral 7 del Art. 4, numeral 2 y 3 del Art. 10, Art. 25 y 31 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 54.2, 54, 57, 61 y 65 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * D.S. N° 022-2017-VIVIENDA		**REQUISITOS COMUNES** 1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia 2 En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*) 5 Para los casos de remodelaciones , ampliaciones o demoliciones , la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del		3.935%	163.30	X		--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota. La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA C.A.E.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	(18/08/17) Art. 6 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/2017) Art. 12, 13 y 15		certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación											
		6	Para los casos de demoliciones parciales o totales, cuya Edificacion no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localizacion, así como el plano de planta de la Edificación a demoler diferenciando en el caso de demolición parcial, las areas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere										
		7	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificacion se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaracion jurada por parte del administrado señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravamenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen										
			DOCUMENTACION TECNICA											
		8	Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda											
		9	Documentacion Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por a) Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIANO CUEVA V°B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° W.G.A. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos. d) Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)											
		10	En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

210

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		b) Documentacion Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que este compuesta por * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptives por cada especialidad, conde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edifcación * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Ecificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos * Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificacioncon sus respectivos planos												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalizacion de Obra,o la Licencia de Obra o Edificacion de la construccion existente. d)Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista). e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independizacion correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.										
		11	En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisotanos y/o sotanos, se presenta lo siguiente: a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

212

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G 050 " Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demas normas de la materia d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las caracteristicas de la obra e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios según corresponda											
		12	En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda											
		13	Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las enticades competentes										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
V° B°
W.G.A.
ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		14 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto 15 Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED 16 Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fueron aprobados 17 En caso se solicite Licencia de Edifcación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar: a) Los planos de Arquitectura deben contener: * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar *Plano de la Edificación resultante *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c)Los plano de Instalación deben * Diferencie claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la dotación de agua potable											
			18 Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fabrica o edifcación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los limites de de propiedad c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G 050 del RNE e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las caracteristicas de la obra f) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones											
		19	Informe Técnico favorable de los revisores urbanos										
		20	Poliza Car (Todo riesgo Contratista) según las caracteristicas de la obra										
		21	En caso se solicite licencia de edificación para remodelación o ampliación puesta en valor histótrico para proyectos en la mocalidad C, debe de presentados los documentos siguientes: a) Los planos de Arquiectura deben contener										

Nota: La forma de pago es dinerana y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		* Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar ampliar y/o remodelar *Plano de la Edificación resultante *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificandolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes c)Los plano de Instalación deben: * Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallanco claramente *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la dotación de agua potable											
		22 Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las mocalidades A o B se presenta lo siguiente: a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA – Vº Bº A.D.E.Q. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – G.P.P.R.E. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – Vº Bº W.G.A. – ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la fabrica o edicación a demoler, asi como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edifcación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los limites de de propiedad c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas ce seguridac contempladas en norma técnica G.050 del RNE e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las caracteristicas de la obra f) Autorizaciones de las autoricades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponca g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante.												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.P. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.M.A.D.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		y los profesionales que intervienen (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva (f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital * Inicio de Obras.- Previamente deberé presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
V° B°
W.G.A.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
V° B°
A.D.E.Q.
ICA

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.8	**MODIFICACIONES DEL PROYECTO B, C y D, CON EVALUACIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA** (Antes de emitida la Licencia de Edificación) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art 79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57, 60 y 68 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	1	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia		5.116%	212.30	-	X	-	15 (**)	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Documentación necesaria para su evaluación de acuerdo a su modalidad											
		3	Pago por derecho de revisión según las especialidades que corresponda											
		4	Plano de Ubicación y Localización según formato vigente											
		5	Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones. Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad											
			Nota											
		*	En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral											
		(*)	Se deberá consignar en la solicitud el número de recibo y monto cancelado											
		(**)	Para el caso de las Modalidades C y D el plazo para resolver es de 25 días, de conformidad al numeral 68.1 del art. 68 del D.S.-Nº 011-2017-VIVIENDA											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.O. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.I. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN ICA V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.9	MODIFICACIÓN DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Con modificaciones no sustanciales)													
	9.9.1 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD A (Previa a su ejecución con modificación NO SUSTANCIAL)	1	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia.		4.781%	196.40	X	-	-		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	Para el caso de Edificacion nueva debe presentar:											
			* Plano de Ubicación y localización segun formato vigente											
			* Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad											
	Base Legal	3	Esta documentacion debe ser presentada tambien en archivo digital											
	* Ley Nº 27972 (27/05/03) Art 79, numeral 1.4.1	4	Para el caso de ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en la norma tecnica G.040 definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, sólo deben presentar, como documentacion técnica, plano de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas											
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31													
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) numeral 54.1 del Art. 54, 57, 59.1, 59.3 al 59.9 del artículo 59, Art 60 y numerales 68.2.1, 68.2.4 y 68.2.5 del art 68													
	* D.S. Nº035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de													

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.J.I.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA C.A.D.O. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	5	Para ampliaciones de una vivienda unifamiliar cuya sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200 m2 de área techada, se deben presentar los planos exigidos como documentación técnica, en los que se diferencien dichas áreas											
		6	Para la remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificación estructural ni cambio de uso ni aumento de área techada, se deben presentar los planos que conforman la documentación técnica en los que se diferencie la Edificación existente de las áreas y elementos remodelados											
		7	Para la construcción de cercos de una vivienda unifamiliar de más de 20 metros de longitud, debe presentarse como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas											
		8	Para la demolición total de edificaciones menores de tres (03) pisos que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivo, se presentan como documentación técnica la carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un ingeniero civil y el plano de ubicación											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		9 Para el caso de las edificaciones de carácter militar presentan el Formulario Único de Edificaciones - FUE y, como documentación técnica, el plano de ubicación y la memoria descriptiva. 10 Para el caso de edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación público - privada o de concesión privada, se presenta como documentación técnica, el plano de ubicación, el plano perimétrico, así como una descripcion del proyecto. **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LASERNA CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	9.9.2 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD B (Previa a su ejecución con modificación NO SUSTANCIAL) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA. TUO de la Ley Nº 29090 (26/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA(15.05.17) numeral 54.2 del Art. 54, 57, numerales 60.1, 60.2, literal b), c) y d) del numeral 60.3, 60.4, 60.7, 60.8, 60.9 del art. 60 y 68 * D.S. Nº035-2006-VIVIENDA. TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157. Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136 * Decreto Legislativo Nº 1245, que	1	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia		5.116%	212.30		X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma											
		4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)											
		5	Para el caso de Edificación nueva debe presentar: * Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. * Plano de Ubicación y localización según formato vigente * Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3, literal g), numeral 5.1 del art. 5		* De ser el caso, planos de sostenimiento de Excavaciones de acuerdo a lo establecido en la norma técnica E 50 * Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE 6 Esta documentacion debe ser presentada también en archivo digital 7 En caso se solicite la licencia de ampliación o remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso se presentará los siguientes requisitos: a) En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar b) En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma c) Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles d) Certificado de factibilidad de servicios, para obra de ampliaciones de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. e) Documentación técnica en tres (03) juegos originales, la misma que está compuesta por:										

Note: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		* Plano de Ubicación y localización según formato vigente. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con la licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica ó conformidad de obra y declaratoria de edificación * De ser el caso, Planos de sostenimiento de Excavaciones de acuerdo a lo establecido en la norma técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. *Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE f) Copia de documento que acredite la declaratoria de fábrica ó de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad, en su defecto, copia del certificado												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		de finalización de obra o de conformidad de obra y declaratoria de edificación ó, la licencia de obra o de edificación de la construcción existente g) Póliza Car (todo riesgo contratista), según las caracteristicas de la obra h) En caso se solicite la licencia de demolición parcial o demolición total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisótanos y/o sótanos, se presentan los siguientes requisitos * En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar * En caso el administrado sea una persona jurídica declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma * Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*) * Plano de Ubicación y localización segun formato vigente * Plano de Planta diferenciando las zonas y elementos de edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m. de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales * Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.C.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO V°B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		se consideran las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G 050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia * Póliza Car (todo riesgo contratista), según las características de la obra * Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil * En el caso que el predio esté sujetc al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la junta de propietarios i) En el caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se presenta los requisitos siguientes * En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar * En caso el administrado sea una persona jurídica declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		* Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*) * Plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al reglamento interno o al reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda Nota: (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
	9.9.3 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD C y D CON APROBACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Previa a su ejecución con modificación NO SUSTANCIAL)	1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia 2 En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar. 4 En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal		5.786%	240.10	X	--		25	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA C.A.D.U. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.C.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art 79, numeral 1.4.1 * D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) numerales 54.3, 54.4 del art. 54, art. 57, 60, 61 y 68 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157. Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136 * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3, literal g), numeral 5.1 del art. 5	5	señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (**)										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		6	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones , la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente											
		7	Para los casos de demoliciones, parciales o totales cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las areas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere											
		8	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificación se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.										
			DOCUMENTACION TECNICA										
		9	Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										
		10	Documentacion Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el articulo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos.										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° C.A.D.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hàb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		d) Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) 11 En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta: a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda b) Documentacion Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edifcación * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el articulo 33 de la Norma Tecnica Vigente E.050											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañaco de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complamentando con fotos * Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que estableca el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalizacion de Obra,o la Licencia de Obra o Edificacion de la construccion existente d)Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)											
		12	En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisotanos y/o sotanos, se presenta lo siguiente a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes,											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hàb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G.050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demas normas de la materia d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las caracteristicas de la obra e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda											
		13	En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, ademas de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribucion gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		14 Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes 15 Pago por derecho de revisión del proyecto 16 Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED 17 Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fueron aprobados 18 En caso se solicite Licencia de Edifcación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar a) Los planos de Arquitectura deben contener * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar *Plano de la Edificación resultante *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso b) Los planos de Estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes c)Los plano de Instalación deben: * Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la dotación de agua potable												
		19	Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las mocalidades A o B se presenta lo siguiente: a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edifcación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los limites de de propiedad c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total												

Nota. La forma de pago es dineraria y efectivo Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
Vº Bº A.D.E.Q.
ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Vº Bº
W.G.A.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G 050 del RNE. e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las caracteristicas de la obra. 20 Adicionalmente en caso de uso de explosivos se presenta: a) Autorizaciones de las autoricades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda. b) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones. 21 Planos modificados por triplicado. 22 Copia de comprobante de pago por revisión de proyecto de la comisión técnica y de la tasa por concepto de modificación de proyecto. **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La Licencia de Edificación esté constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva (f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital. * **Inicio de Obras** - Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA
V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
V° B°
W.G.A.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
V° B°
A.D.E.Q.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
V° B°
S.J.L.V.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
V° B°
C.A.D.Q.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	9.9.4 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD B, C y D CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS (Previa a su ejecución con modificación NO SUSTANCIAL) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art 79 numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017), numeral 54.2, 54.3, 54.4 del numeral 54.2, 54.3, y 54.4 del Art. 54, Art. 57, 65 y numeral 68.3 del art. 68 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	1	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia		4.188%	173.80	X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente consignando datos de la partica registral y el asiento en el que conste inscrita la misma											
		5	Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)											
		6	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente											
		7	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificacion no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localizacion, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° A.D.E.G. ICA

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		de demolición parcial, las areas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere											
		8 En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificacion se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaracion jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravamenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen											
		DOCUMENTACION TECNICA											
		9 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda											
		10 Documentacion Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por											
		a) Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente											
		b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad											
		c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribucion gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos d) Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)											
		11	En caso se solcite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta: a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda b) Documentacion Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por: * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las										

Nota: La forma de pago es dinerario y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUYA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.C.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos. * Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificacioncon sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalizacion de Obra,o la Licencia de Obra o Edificacion de la construccion existente d)Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun se adjunta												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

242

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			copia del Reglamento Interno, el plano de independizacion correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda										
		12	En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisotanos y/o sotanos, se presenta lo siguiente a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad para el caso de demoliciones parciales c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G 050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demas normas de la materia d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las caracteristicas de la obra e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil. f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° J.L.V. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda										
		13	En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley Nº 27157, según corresponda.										
		14	Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes										
		15	Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto										
		16	Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED										
		17	Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y										

Nota: La forma de pago es dinerario y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		edificatorios con los que fueron aprobados. 18 En caso se solicite Licencia de Edifcación para Remodelación Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar a) Los planos de Arquitectura deben contener. * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. *Plano de la Edificación resultante *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos,												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			detallando adecuadamente los empalmes c)Los plano de Instalación deben * Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la dotación de agua potable.										
		19	Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edifcación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de de propiecad c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G 050 del RNE e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra f) Autorizaciones de las autoridades competen										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones 20 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos 21 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las caracteristicas de la obra **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen (c) Todos los planos y documentos técnicos deben ester sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIANO CUEVA V°B° ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.											
			(f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital.											
			* **Inicio de Obras** - Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.											
			(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.10	**MODIFICACIÓN DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Con modificaciones sustanciales)**													
	9.10.1 **MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD A** (Previa a su ejecución con modificación SUSTANCIAL)	1	FUE por triplicado debidamente suscrito		5.116%	212.30	X				Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	Para el caso de Edificacion nueva debe presentar:											
			* Plano de Ubicación y localización segun formato vigente											
			* Planos de Arquitecture (plantas, cortes y											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Base Legal * Ley N° 27972 (27/05/03) Art 79, numeral 1 4 1 * D S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art 2, 7, 25, 31 * D S N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art 57, 60 y 68 2 2 * D S N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art 133 y 136	3	elevaciones). Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad Esta documentacion debe ser presentada tambien en archivo digital										
		4	Para el caso de ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en la norma tecnica G 040 definiciones del Reglamento NaCional de Edificaciones - RNE, sólo deben presentar, como documentacion técnica, plano de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas										
		5	Para ampliaciones de una vivienda unifamiliar cuya sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200 m2 de área techada, se deben presentar los planos exigidos como documentación técnica, en los que se diferencien dichas áreas										
		6	Para la remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificacion estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada, se deben presentar los planos que conforman la documentacion técnica en los que se diferencie la Edificación existente de las areas y elementos remodelados										
		7	Para la construcción de cercos de una vivienda										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B° JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hàb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			unifamiliar de más de 20 metros de longitud, debe presentarse como documentacion técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.										
		8	Para la demolición total de edifcaciones menores de tres (03) pisos que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivo, se presentan como documentación técnica la carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición firmada or un ingeniero civil y el plano de ubicación										
		9	Para el caso de las edificaciones de carácter militar presentan el Formulario Único de Edificaciones - FUE y, como documentación técnica, el plano de ubicación y la memoria descriptiva										
		10	Para el caso de edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios publicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación público - privada o de concesión privada, se presenta como documentación técnica, el plano de ubicación, el plano perimétrico, asi como una descripcion del proyecto.										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Notas: (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto acquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva (*) Se deberá consignar en la solicitud el número de recibo y monto cancelado											
	9.10.2 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD B (Previa a su ejecución con modificación SUSTANCIAL) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art 79, numeral 1.4.1 * D.S. Nº 005-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31	1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia. 2 En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar 3 En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.		5.451%	226.20		X		15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57, 60 y 68.2.2 * D.S. Nº035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157. Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	4	Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)										resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles
		5	Para el caso de Edificacion nueva debe presentar Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda * Plano de Ubicación y localización segun formato vigente * Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad * De ser el caso, planos de sostenimiento de Excavaciones de acuerdo a lo establecido en la norma técnica E.50 * Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
		6	Esta documentacion debe ser presentada también en archivo digital											
		7	En caso se solicite la licencia de ampliación o remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso se presentará los siguientes requisitos: a) En caso no sea el propietario del predio,											

Nota: La forma de pago es dinerario y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.C. ICA

252

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			presentar documentacion que cuente con derecho a edificar b) En caso el administraco sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma c) Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles d) Certificado de factibilidad de servicios, para obra de ampliaciones de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienca e) Documentación técnica en tres (03) juegos originales, la misma que está compuesta por: * Plano de Ubicación y localización segun formato vigente. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con la licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica ó conformicad de obra y declaratoria de edificación											

Nota: La forma de pago es dinerana y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		* De ser el caso, Planos de sostenimiento de Excavaciones de acuerdo a lo establecido en la norma técnica E 050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. *Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE f) Copia de documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad, en su defecto, copia del certificado de finalización de obra o de conformidad de obra y declaratoria de edificación ó, la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. g) Póliza Car (todo riesgo contratista), según las características de la obra. h) En caso se solicite la licencia de demolición parcial o demolición total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisótanos y/o sótanos, se presentan los siguientes requisitos * En caso no sea el propietario o del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar. * En caso el administrado sea una persona jurídica												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma * Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles (*). * Plano de Ubicación y localización segun formato vigente * Plano de Planta diferenciando las zonas y elementos de edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m. de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. * Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideran las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G 050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia * Póliza Car (todo riesgo contratista), según las caracteristicas de la obra * Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil * En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del reglamento interno, el												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la junta de propietarios i) En el caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se presenta los requisitos siguientes * En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar * En caso el administrado sea una persona jurídica declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma * Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*). * Plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al reglamento interno ó al reglamento de la Ley N° 27157, segun corresponda											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	9.10.3 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD C y D CON APROBACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Previa a su ejecución con modificación SUSTANCIAL) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art 79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57, 60 y 68.2.2 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley N° 27157 Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (09/11/06) Art. 133 y 136	1 2 3 4 5 6	Formulario Único de Edificación - FUE, por triplicado En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles (*). Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones , la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere		11.072%	459.50	X	-		25	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		7 En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificación se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen **DOCUMENTACION TECNICA** 8 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 9 Documentacion Tecnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el articulo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de le obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos d) Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)											
		10	En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta: a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda b) Documentacion Técnica, en tres (03) juegos originales la misma que esta compuesta por: * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edifcación * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional ce Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además ce las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos * Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto copia del certificado de conformidad o finalizacion de Obra,o la Licencia de Obra o Edificacion de la construccion existente d)Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)											
		11	En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolicion Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisotanos y/o sotanos, se presenta lo siguiente										

Nota: La forma de pago es dinerario y efectivo. Todos los formularios son de distribucion gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G.050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demas normas de la materia d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contralista) según las caracteristicas de la obra e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un Ingeniero civil f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.										
		12	En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157 según corresponda.										
		13	Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes.										
		14	Pago por derecho de revisión del proyecto.										
		15	Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED.										
		16	Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fueron aprobados.										
		17	En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar:										
			a) Los planos de Arquitectura deben contener:										
			* Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.										
			*Plano de la Edificación resultante										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA C.A.D.O. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		"Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el casc b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c)Los plano de Instalación deben " Diferencia cleramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes "Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliacón de cargas de electricidad y la dotación de agua potable											
		18 Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente: a) Planos de Ubicación y Localización según formatc vigente b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edifcación a demoler, hasta una											

Nota: La forma de pago es dinerario y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			distancia de 1.50m de los limites de de propiedad c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G 050 del RNE e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra										
		19	Adicionalmente en caso de uso de explosivos se presenta: a) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas CENEPRED, según corresponda. b) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones										
		20	Planos modificados por triplicado.										
		21	Copia de comprobante de pago por revisión de proyecto de la comisión técnica y de la tasa por concepto de modificación de proyecto.										
			Notas:										
		(a)	Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales.										
		(b)	El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda.										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.C. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN V° B° A.D.E.Q. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto acquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva (f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital * <u>Inicio de Obras</u> - Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo Nº 002-2017-VIVIENDA, que apruebe el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1246											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LADERA ANCIETA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.O. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	9.10.4 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD B, C y D CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS (Previo a su ejecución con modificación SUSTANCIAL) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art 79, numeral 1.4.1 * D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 (26/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017), numeral 54.2, 54.3, 54.4 del Art. 54, Art. 57, 60 y 68.2.2 * D.S. Nº035-2006-VIVIENDA TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	1	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia.		4.940%	205.00	X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma											
		4	Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)											
		5	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente											
		6	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificacion no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localizacion, asi como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			de demolición parcial, las areas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.										
		7	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificacion se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaracion jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravamenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.										
			DOCUMENTACION TECNICA										
		8	Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										
		9	Documentacion Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

CARMEN LABRIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos complementando con fotos d) Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)											
		10	En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta: a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. b) Documentacion Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por: * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando los											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos * Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificacioncon sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformicad o finalizacion de Obra,o la Licencia de Obra o Edificacion de la construccion existente. d)Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista). e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun se anunia												

Note: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° J.L.V. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hàb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			copia del Reglamento Interno, el plano de independizacion correspondiente a la unicad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.										
		11	En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisotanos y/o solanos, se presenta lo siguiente a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G.050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demas normas de la materia. d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las caracteristicas de la obra. e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil. f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun,										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABRIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.											
		12 En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda.											
		13 Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes.											
		14 Copia del comprobante de pago por revision del proyecto.											
		15 Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED.											
		16 Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			adificatorios con los que fueron aprobados										
		17	En caso se solicite Licencia de Edifcación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberé presentar:										
			a) Los planos de Arquitectura deben contener:										
			* Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar										
			* Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar										
			*Plano de la Edificación resultante										
			*Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objetc de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso										
			*Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso										
			b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA

27.2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			detallando adecuadamente los empalmes c)Los plano de Instalación deben: * Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la dotación de agua potable										
		18	Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente: a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los limites de de propiedad c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G 050 del RNE e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra f) Autorizaciones de las autoridades competentes										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			del SUCAMEC Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones 19 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos 20 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIANO CUBA V° B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva											
			(f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital											
			* Inicio de Obras - Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica											
			(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1245											
9.11	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS- MODALIDAD C Y D, CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA** Base Legal * Ley N° 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art. 2, 3, 7, 10, Numeral 4 del Art. 25	1 2	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR (POR TRIPLICADO) ("") DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULAR/ES COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA (INCLUYE PLANOS		10.320%	428.30	--	X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	y 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 3.4 del Art. 3, Art. 57 y 61 * R.M. Nº 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)	3	DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN DE SER EL CASO) E INGENIERÍA, EN AMBOS CASOS COPIAS DEL PLAN INTEGRAL CONFORME, INDICANDO MEDIANTE ACHURADOS LA ETAPA A REALIZAR, CONSIDERANDO QUE LA MISMA DEBE CONSTITUIR UNA UNIDAD FUNCIONAL AUTOSUFICIENTE PARA EL USO SOLICITADO PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA), SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA QUE SE VAYA A EJECUTAR CON COBERTURA POR DAÑOS MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS Y COMO COMPLEMENTO AL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SEGÚN LA LEY Nº 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA OBLIGATORIAMENTE A LA MUNICIPALIDAD COMO MÁXIMO EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO. Nota * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		* En caso de proyectos a ser ejecutados por etapas o secciones, se podrá solicitar Licencia de Habilitación Urbana, Edificación, Recepción de Obras, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para cada una de ellas, en base a un proyecto integral cuya aprobación tendrá una vigencia de 10 años, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del D.S N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29090 * **Inicio de Obras** - Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. * Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquiera otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización del Ministerio de Cultura. Numeral 22.1 y 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el artículo 60° de la Ley N° 30230											

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.12	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS - MODALIDAD C Y D CON REVISORES URBANOS** **Base Legal** * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (26/02/17) Art. 2, 3, 11 y 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 3.4 del Art. 3, Art. 57, 65 y 66 * D.S. Nº 022-2017-VIVIENDA (18/08/17) * R.M. Nº 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)	1	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL TITULAR Y DEMÁS ACTORES DEL PROCESO, POR TRIPLICADO		3.935%	163.30	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULAR/ES Y CON SELLO CONFORME Y FIRMA DEL REVISOR URBANO SEGÚN LA ESPECIALIDAD Y DE LOS DELEGADOS AD HOC Y COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA (INCLUYE PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN) E INGENIERÍA, EN AMBOS CASOS COPIAS DEL PLAN INTEGRAL CONFORME, INDICANDO MEDIANTE ACHURADOS LA ETAPA A REALIZAR, CONSIDERANDO QUE LA MISMA DEBE CONSTITUIR UNA UNIDAD FUNCIONAL AUTOSUFICIENTE PARA EL USO SOLICITADO.										
		3	INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE LOS REVISORES URBANOS										
		4	PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA), SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA QUE SE VAYA A EJECUTAR CON COBERTURA POR DAÑOS MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS Y COMO COMPLEMENTO AL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DE RIESGO SEGÚN LA LEY Nº 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA OBLIGATORIAMENTE A LA MUNICIPALIDAD COMO MÁXIMO EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO **Nota** * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral * En caso de proyectos a ser ejecutados por etapas o secciones, se podrá solicitar Licencia de Habilitación Urbana, Edificación, Recepción de Obras, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para cada una de ellas, en base a un proyecto integral cuya aprobación tendrá una vigencia de 10 años de conformidad con el artículo 3°, numeral 3.4° del Reglamento de la Ley N° 29090 y modificatorias * Inicio de Obras: Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. * Toda obra pública o privada de edificación nueva												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
V° B°
W.G.A.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
V° B°
A.D.E.Q.
ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquiera otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización del Ministerio de Cultura. Numeral 22.1 y 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el artículo 60° de la Ley N° 30230											
9.13	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN 9.13.1 SIN VARIACIONES EN LAS MODALIDADES A, B, C Y D Base Legal: * Ley N° 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Numeral 11 del Art. 3, 28 y 31 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 73 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	1 2	LA SECCIÓN DEL FUE - CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL ADMINISTRADO Y POR TRIPLICADO SEÑALANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIÓ		6.277%	260.50		X (*)	--	15 días calendario	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	literal g) del numeral 5.1 del Art. 5		EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR										
		3	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA. DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA										
		4	COPIA DE LOS PLANOS DE UBICACIÓN Y DE ARQUITECTURA APROBADOS CORRESPONDIENTES A LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN POR TRIPLICADO										
		5	DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA O EL PROFESIONAL EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADO COMO PROFESIONAL CONSTATADOR DE OBRA, MANIFESTANDO QUE ÉSTA SE HA REALIZADO CONFORME A LOS PLANOS APROBADOS DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN										
		6	DOCUMENTO QUE REGISTRE LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN CASO EL ADMINISTRADO NO CUENTE CON ESTE DOCUMENTO, PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE INDIQUE DICHA FECHA										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

181

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Nota (*) Para Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación **Modalidad A** será de calificación automática - Sólo para edificaciones de vivienda multifamiliar siempre que dichas edificaciones no se hayan acogido al procedimiento de conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada la dependencia municipal, a solicitud del administrado, puede extender la conformidad de obra a nivel de casco habitable, debiendo las edificaciones cumplir con: a) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y de ser el caso instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. b) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como, un baño terminado con aparatos sanitarios, puerta y ventanas.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

282

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.14	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN** **9.14.1 CON VARIACIONES EN LAS MODALIDADES A Y B** Base Legal " Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 " TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 28 y 31 " D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 numerales 74.1, 74.2 y 74.3 del artículo 74 " R.M. Nº 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) " Decreto Legislativo Nº 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1	LA SECCIÓN DEL FUE - CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL ADMINISTRADO Y POR TRIPLICADO SEÑALANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES SEGÚN CORRESPONDA		5.653%	276.10	--	X (*)	--	15 días calendario	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR											
		3	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo " Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		4 PLANOS DE REPLANTEO POR TRIPLICADO PLANOS DE UBICACIÓN Y DE ARQUITECTURA (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES DE LOS PLANOS DEL PROYECTO APROBADO Y QUE CORRESPONDAN A LA OBRA EJECUTADA, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y EL PROFESIONAL RESPONSABLE O EL PROFESIONAL EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADO COMO PROFESIONAL CONSTATADOR DE OBRA. ADJUNTAR ARCHIVO DIGITAL.											
		5 LA COPIA DE LA SECCIÓN DEL CUADERNO DE OBRA EN LA QUE EL RESPONSABLE DE OBRA ACREDITE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS.											
		6 LA DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE O CONSTATADOR DE OBRA (**)											
		7 EL DOCUMENTO QUE REGISTRA LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN CASO NO SE CUENTE CON ESTE DOCUMENTO, EL ADMINISTRADO PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE INDIQUE DICHA FECHA											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

284

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			Nota: * Una vez obtenida la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas, no puede realizarse modificación alguna al proyecto durante la ejecución de las obras pendientes de ejecución (*) Para Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación Modalidad A será de calificación automática (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246										
	8.14.2 CON VARIACIONES EN LAS MODALIDADES C Y D Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17)	1	LA SECCIÓN DEL FUE - CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL ADMINISTRADO Y POR TRIPLICADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO,		8.636%	358.40	--	X	--	15 días calendario	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Art. 28 y 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 74 * R.M. Nº 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo Nº 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5		LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN CORRESPONDA										resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles
		2	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR											
		3	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA											
		4	LOS PLANOS DE REPLANTEO POR TRIPLICADO PLANOS DE UBICACIÓN Y DE ARQUITECTURA (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) Y PLANOS DE SEGURIDAD, CUANDO LAS VARIACIONES REALIZADAS INVOLUCREN LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD APROBADO, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y EL PROFESIONAL RESPONSABLE O EL PROFESIONAL EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADO COMO PROFESIONAL											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		CONSTATADOR DE OBRA ADJUNTAR ARCHIVO DIGITAL 5 LA DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE O CONSTATADOR DE OBRA (**) 6 COPIAS DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA Y, DE SER EL CASO, AL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED 7 EL DOCUMENTO QUE REGISTRE LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN CASO NO SE CUENTE CON ESTE DOCUMENTO, EL ADMINISTRADO PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE INDIQUE DICHA FECHA **Nota** * En concordancia con lo establecido en el Art. 2 de la Ley Nº 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hàb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			medio de comunicación pública, de conformidad con el literal c) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.15	**PREDECLARATORIA DE EDIFICACIÓN** (Para todas las Modalidades aprobadas en la Ley) Base Legal: * Ley N° 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art. 2, 29.1 y 31 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 70 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)	1 2 3 4 5 (a)	Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación por triplicado, debidamente suscrito, consignando en el rubro 5, "Anotaciones Adicionales para uso Múltiple" los datos del pago efectuado por derecho de trámite: número de recibo, fecha de pago y monto. En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Indicar número del comprobante, fecha de pago y monto de la tasa municipal respectiva. Copia de los Planos de Ubicación y Localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva, por triplicado. **Nota:** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados		6.277%	260.50	--	X	--	5	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen											
		(b)	Todos los documentos presentados tiene la condición de declaración jurada											
9.16	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA** Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Numeral 11 del Art. 3 y 28-A * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 71 * R.M. Nº 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo Nº 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1	Formulario Único, debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de recibo y monto cancelado por derecho de trámite		6.277%	260.50		X	--	10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma											
		4	Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como el profesional Constatador de Obra, manifestando que la edificación a nivel de casco No Habitable se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia											
		5	Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra. (*)											
		6	Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA
V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
V° B°
A.D.E.Q.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
V° B°
W.G.A.
ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		con registro fotográfico, y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable En caso de plantear modificaciones no sustanciales a la obra hasta antes de la presentación de la solicitud de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas, se presenta adicionalmente lo siguiente a) Planos de replanteo: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente suscritos y que se encuentren acreditadas en el cuaderno de obra por el Responsable de Obra b) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura y de planos de replanteo, de haberse efectuado modificaciones no sustanciales al proyecto **Nota** * Todos los requisitos tienen la condición de declaración jurada de las personas que los suscriben, por tanto, el funcionario municipal que los reciba solo se limitara verificar, en el ac...												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABRIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° O.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			de presentación, que los documentos coincidan con lo solicitado.											
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.17	DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA Base Legal: * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (26/02/17) 28-B * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 72 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)	1	Formulario Único debidamente sellado con la recepción y número de expediente asignado		6.277%	260.50		X	--	10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Declaración jurada consignando el número de la partida registral y el asiento donde se encuentra inscrita la declaratoria de edificación resultado de la conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada											
		3	En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:											
		2.1	Documento que acredite el derecho a edificar											
		2.2	En los casos de personas jurídicas declaración jurada del representante municipal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	En caso de que quien solicite la declaración municipal de edificación terminada no sea el propietario del predio o titular del derecho a edificar											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hàb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			deberé acreditarse la representación del titular											
		5	Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra manifestando que las obras pendientes de ejecución se han realizado conforme a los planos aprobados.											
			Nota:											
		(a)	El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.											
		(b)	Todos los requisitos tienen la condición de declaración jurada de las personas que lo suscriben.											
9.18	**REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES SIN LICENCIA** (Para habilitaciones urbanas ejecutadas después sin licencia del 20 de julio de 1999 hasta el 25 de setiembre de 2007)	1	Formulario Único de Edificación - FUE, por triplicado y debidamente suscritos		5.653%	276.10	-	X	-	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
	Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 30 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 77, 78 y 79 * Ley 27580 (06/12/01) Art. 2 * Decreto Legislativo Nº 1246 (10/11/16)	2	Cuando no sea el propietario del predio, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma											
		4	Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por: - Plano de Ubicación y Localización, según formato. - Planos de Arquitectura (planta, cortes y											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	literal g) del numeral 5.1 del Art. 5		elevaciones) - Memoria descriptiva										
		5	Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra										
		6	Carta de seguridad de Obra, debidamente sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado.										
		7	Declaración jurada del profesional constatador señalando estar hábil para el ejercicio de la profesión. (*)										
		8	Para regularización de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones: copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente que no es materia de regularización.										
		9	En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se acredita que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravamen.										
		10	Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia. El valor de la multa es equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar										

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			tomando como base el costo a la fecha de construcción actualizado por el índice de precios al consumidor										
			Notas:										
		(a)	El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que intervienen										
		(b)	Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constatador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante										
		(c)	La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, para efectos de inscripción en el Registro Predial no están afectas al pago de multa por construir sin licencia										
		(d)	El valor de la multa será equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar tomando como base el costo a la fecha de construcción actualizado por el índice de precios al consumidor										
		*	Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación										
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.19	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (De haberse producido la caducidad de la licencia) Base Legal * Ley N° 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art. 2, 11 y 31 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 3 y 4 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)	1 2	FUE-Licencia o FUHU-Licencia por triplicado consignando la información sólo en las secciones según corresponda, debidamente suscrito Pago de derecho de trámite **Nota:** * La revalidación sólo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra sin considerar las obras preliminares, constatado por la Municipalidad luego de la presentación de la solicitud de revalidación. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales. * Vencido el plazo de vigencia de la licencia de Habilitación Urbana y/o de Edificación, el administrado puede revalidarla por única vez y por el mismo plazo por el cual fue otorgada.		6.653%	276.10	--	X	--	10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.20	**PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN** (Por 12 meses calendarios y por única vez) Base Legal * Ley 27972 Art 79 (27/02/03) * TUO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art 11 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 3.2 del Art. 3 y 57	1 2 Nota: a)	Solicitud firmada por el solicitante Acreditar el número de la licencia y/o del expediente La prórroga se solicita dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga		GRATUITO	GRATUITO	--	X	--	3	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.L. V° B° ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

296

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.21	LICENCIA DE HABILITACIÓN MODALIDAD URBANA A Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (26/02/17) Art. 2, 4, numeral 1 del Art. 10 y Art. 16 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Artículo 20 y 22 * D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo Nº 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 **Pueden acogerse a esta modalidad:** a) Las habilitaciones urbanas de terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **REQUISITOS COMUNES**		4.407%	182.90	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		1	FORMULARIO ÚNICO, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD A										
		2	DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE										
		3	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR										
		4	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	para la ejecución de infraestructura pública b) Las habilitaciones urbanas correspondientes a Programas promovidos por el Sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley Nº 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH)	5 CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 18.1 DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29090 6 CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MISMO QUE SERÁ ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE OTORGUEN, PARA DICHO FIN, LAS EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS PRESTADORAS DE DICHOS SERVICIOS 7 DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** 8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO, PRESENTADA TAMBIÉN EN ARCHIVO DIGITAL COMPUESTA POR: **A)** PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM **B)** PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO **C)** PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES URBANAS COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO, PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO D)PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO E) MEMORIA DESCRIPTIVA										
		9	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN LOS LITERALES **A)** A LA **E)** PRECEDENTES (*)										
		10	COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES										
		11	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA, LISTADO QUE ES APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL CITADO SISTEMA										
		12	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PERÍMETRO DEL ÁREA A HABILITAR SE SUPERPONGA CON UN ÁREA PREVIAMENTE DECLARADA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO										

CARMEN LABRIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

240

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		CULTURAL DE LA NACIÓN 13 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN Nota * En la presente modalidad, no están contempladas las habilitaciones urbanas proyectadas sobre terrenos que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el Ministerio de Cultura * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geocésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento * El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponde firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.22	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B** Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 2 del Art. 10 y 16 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 20 y 23 * D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo Nº 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 6.1 del Art. 5 **Pueden acogerse a esta modalidad, las habilitaciones urbanas:** a) De unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único como resultado de la habilitación urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **REQUISITOS COMUNES**				--	X	--	20	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		1	FORMULARIO ÚNICO, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD B		5.188%	215.30							
		2	DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE										
		3	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR										
		4	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

30

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	b) De predios que cuentan con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	5	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090											
		6	CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MISMO QUE SERÁ ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE OTORGUEN, PARA DICHO FIN, LAS EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS PRESTADORAS DE DICHOS SERVICIOS										
		7	DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS											
			DOCUMENTACIÓN TÉCNICA											
		8	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO, PRESENTADA TAMBIÉN EN ARCHIVO DIGITAL COMPUESTA POR: **A)** PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM **B)** PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO **C)** PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES URBANAS COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO, PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO D)PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO E) MEMORIA DESCRIPTIVA										
		9	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN LOS LITERALES A) A LA E) PRECEDENTES (*)										
		10	COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES										
		11	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA, LISTADO QUE ES APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL CITADO SISTEMA										
		12	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PERÍMETRO DEL ÁREA A HABILITAR SE SUPERPONGA CON UN ÁREA										

CARMEN LABEPIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		PREVIAMENTE DECLARADA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN 13 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN **Nota** * En la presente modalidad, no están contemplades las habilitaciones urbanas proyectadas sobre terrenos que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declarades por el Ministerio de Cultura * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento * El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA C.A.B.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.23	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B, C Y D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por los Revisores Urbanos) Base Legal: * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2. 4, numeral 3 del Art. 10 y 16 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 20, 23 y 25 * D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REQUISITOS COMUNES				X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, EN TRES (3) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA		4.427%	193.70								
		2	DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE											
		3	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR											
		4	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA 5 CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 18.1 DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090 6 CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MISMO QUE SERÁ ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE OTORGUEN, PARA DICHO FIN, LAS EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS PRESTADORAS DE DICHOS SERVICIOS 7 DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** 8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO, PRESENTADA TAMBIÉN EN ARCHIVO DIGITAL COMPUESTA POR: **A)** PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM **B)** PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO **C)** PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES URBANAS COLINDANTES, EN CASO SEA												

Nota: La forma de pago es dinararia y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			NECESARIO PARA COMPRENDER LA INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO: PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO. D)PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO E) MEMORIA DESCRIPTIVA											
		9	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN LOS LITERALES A) A LA E) PRECEDENTES (*)										
		10	COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES										
		11	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA, LISTADO QUE ES APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL CITADO SISTEMA										
		12	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PERÍMETRO DEL ÁREA A HABILITAR SE SUPERPONGA CON UN ÁREA PREVIAMENTE DECLARADA COMO PARTE INTEGRANTE										

Nota: La forma de pago es dinerería y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. 13 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN 14 ESTUDIO DE IMPACTO VIAL -EIV, EN LOS CASOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES -RNE 15 COPIA DE LOS COMPROMANTES DE PAGO POR REVISIÓN DE PROYECTOS 16 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido según lo previsto en el Reglamento de los Revisores Urbanos **Nota** * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. * El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado.												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.24	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C Y D** (Con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 3 del Art. 10 y 16 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 17, 20, 23 y 24 * D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **REQUISITOS COMUNES**					X		45	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		1	FORMULARIO ÚNICO, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA		10.766%	447.60							
		2	DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE										
		3	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Pueden acogerse a la modalidad C las habilitaciones urbanas: a) Que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral b) Con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes c) Con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. **Pueden acogerse a la modalidad D las habilitaciones urbanas:** a) De predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiera de la formulación de un Planeamiento Integral b) De predios que colinden con zonas arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del	4	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA.											
		5	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090											
		6	CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MISMO QUE SERÁ ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE OTORGUEN, PARA DICHO FIN, LAS EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS PRESTADORAS DE DICHOS SERVICIOS											
		7	DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS											
			DOCUMENTACIÓN TÉCNICA											
		8	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO, PRESENTADA TAMBIÉN EN ARCHIVO DIGITAL COMPUESTA POR:											
			A) PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – V°B° W.G.A. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – V°B° C.A.D.Q. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA – V°B° A.D.E.Q. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – V°B° – ICA

CARMEN LABERIAN CUEVA – V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Patrimonio Cultural de la Nación, o con Áreas Naturales Protegidas c) Con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU)		**B)** PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO **C)** PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES URBANAS COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO. PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO. **D)**PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA. DE SER EL CASO E) MEMORIA DESCRIPTIVA										
		9	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN LOS LITERALES A) A LA E) PRECEDENTES (*)										
		10	COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES										
		11	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL. EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA, LISTADO QUE ES APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL CITADO SISTEMA.										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.J.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		12 CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PERÍMETRO DEL ÁREA A HABILITAR SE SUPERPONGA CON UN ÁREA PREVIAMENTE DECLARADA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN 13 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN 14 ESTUDIO DE IMPACTO VIAL -EIV, EN LOS CASOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES -RNE 15 COPIA DE LOS COMPROMANTES DE PAGO POR REVISIÓN DE PROYECTOS **Nota** * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. * El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado.												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.25	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal * Ley N° 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art. 2. 4, numeral 4 del Art. 10 y 16 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 17, 20 y 25 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1 1.1 1.2	MODALIDAD A FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU DEBIDAMENTE SUSCRITO POR TRIPLICADO PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETITORIO		5.272%	218.80	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2 2.1 2.2	MODALIDAD B FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU DEBIDAMENTE SUSCRITO POR TRIPLICADO PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMAS DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETITORIO		5.105%	211.90		X		13	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		3 **MODALIDAD C y D (Comisión Técnica)** 3.1 FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU DEBIDAMENTE SUSCRITO POR TRIPLICADO 3.2 PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETITORIO 3.3 COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO POR REVISIÓN DE PROYECTO		11.014%	457.10		X		6	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		4 **MODALIDAD B, C y D (Revisores Urbanos)** 4.1 FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU DEBIDAMENTE SUSCRITO POR TRIPLICADO 4.2 PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETITORIO 4.3 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el Reglamento correspondiente Nota Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, segun lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento		4.176%	173.30	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dinerario y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		* El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. * En caso las modificaciones propuestas generen cambio de modalidad de aprobación, estas son aprobadas según lo regulado para la nueva modalidad, cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma. * De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 22 del TUO de la Ley N° 29090, se puede solicitar la aprobación de modificaciones no sustanciales en proyectos aprobados de habilitaciones urbanas, antes o después de su ejecución. En este último supuesto, la aprobación se solicita en el procedimiento de Recepción de Obras con variaciones. * En los predios en los que se realicen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, procede la modificación del proyecto de habilitación urbana aprobado, y en el estado en que éste se encuentre.												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUENA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.26	**INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS** Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17) Numeral 7 del Art. 3 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 27 y 28 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU Y ANEXO E, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDAN		4.947%	205.30		X		10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE											
		3	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR.											
		4	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		5 DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 6 Certificado de Zonificación y Vías expedido por la Municipalidad Provincial 7 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios 8 Documentación técnica compuesta por: * Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM * Plano con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. * Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales. * Plano de independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales 9 Cuando corresponda, el Plano de parcelación identifica el número de parcelas con los sufijos del predio matriz												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° O.R.D.Q. ICA

317

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			*	Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, del área independizada y del área remanente Nota * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294 Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246										
9.27	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 3.6.1 del art. 79 * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17) Art. 2	1	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDAN		4.947%	205.30	-	X	-	10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA J.V.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 20 y 29 * Decreto Legislativo Nº 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	2 DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE 3 EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR. 4 EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA 5 DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**) **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** LOS DOCUMENTOS SON PRESENTADOS POR TRIPLICADO ADEMÁS DE FIRMADOS POR EL ADMINISTRADO Y EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO, COMPUESTOS POR A) PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL LOTE MATERIA DE SUBDIVISIÓN										resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.L.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.R.Q. ICA

314

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		B) PLANO DEL LOTE A SUBDIVIDIR, SEÑALANDO EL ÁREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y NOMENCLATURA, SEGÚN LOS ANTECEDENTES REGISTRALES C) PLANO DE LA SUBDIVISIÓN SEÑALANDO ÁREAS, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y NOMENCLATURA DE CADA SUBLOTE PROPUESTO RESULTANTE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA GH 020 COMPONENTES DE DISEÑO URBANO DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE C) MEMORIA DESCRIPTIVA, INDICANDO ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATERIA DE SUBDIVISIÓN Y DE LOS SUBLOTES PROPUESTOS RESULTANTES **Nota** * El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. * En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuenta con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			recepcionadas en el mismo procedimiento											
		(**)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.28	**RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA** (Para todas las Modalidades A, B, C y D) (Con variación o sin variación de la Habilitación) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2 y 19 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 21 y 32.2.1 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1	FORMULARIO ÚNICO, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA RESPECTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE OBRAS		6.653%	276.10		X		10 días hábiles	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	EN EL CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO A HABILITAR SEA PERSONA DISTINTA A LA QUE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN URBANA, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y, DE SER EL CASO, A EDIFICAR											
		3	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA 4 DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS OTORGANDO CONFORMIDAD A LAS OBRAS DE SU COMPETENCIA 5 COPIA LEGALIZADA NOTARIALMENTE DE LAS MINUTAS QUE ACREDITEN LA TRANSFERENCIA DE LAS ÁREAS DE APORTES A LAS ENTIDADES RECEPTORAS DE LOS MISMOS Y/O COMPROBANTES DE PAGO DE LA REDENCIÓN DE LOS MISMOS, DE SER EL CASO (*) 6 EN CASO DE MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES AL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY SE PRESENTAN DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA Y EL ADMINISTRADO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A) PLANO DE REPLANTEO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN B) PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES CUANDO SE REQUIERA C) MEMORIA DESCRIPTIVA CORRESPONDIENTE D) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LOS PLANOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6). (*) Nota * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. * El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. * Para el caso de las habilitaciones urbanas de proyectos de inversión pública, de asociación público - privaca o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, procede la recepción de obras con variaciones que impliquen modificaciones sustanciales que generen la disminución de las áreas del cuadro de aportes con las cuales fue autorizada la licencia respectiva o no consideren dichas áreas, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del numeral 16.8 del artículo 16 del Reglamento.												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			del TUO de la Ley N° 29090 (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.29	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS (Para habilitaciones urbanas ejecutadas después sin licencia del 20 de julio de 1999 hasta el 25 de setiembre de 2007) Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17) Art. 2, 3 y 23 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 20, 35 y 36 * D.S. N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo	1	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU Y ANEXO G, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDAN		6.653%	276.10	--	X	--	8	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE											
		3	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	4	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA											
		5	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**)											
			DOCUMENTACIÓN TÉCNICA											
		6	Certificado de Zonificación y Vías, y, de ser el caso, de alineamiento											
		7	Plano de ubicación con la localización del terreno											
		8	Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas, y, las áreas correspondientes a los aportes. La lotización debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano - PDU aprobado por la Municipalidad Provincial.											
		9	Plano Perimétrico y Topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos											
		10	Memoria descriptiva, indicando las manzanas de corresponder las áreas de los lotes, la numeración y los aportes reglamentarios											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		11 Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes del pago por la redención de los aportes reglamentarios que correspondan. Para el caso de redención de los citados aportes, las entidades receptoras emiten los documentos que faciliten su cancelación en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. 12 Declaración jurada suscrita por el administrado y el profesional constatador de obra, en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron, total o parcialmente. 13 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos señalados en los requisitos 6, 7 y 8, debiendo presentar en su reemplazo. 14 Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. 15 Planos de Replanteo de la habilitación urbana, de corresponder. **Nota** (*) Se deberá consignar en el rubro "Observaciones" del Formulario FUE el numero de recibo y el monto cancelado del pago por derecho de trámite de conformidad con el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		(**)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.30	**PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA** Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17) Art. 11 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 3	1	Solicitud dirigida al Alcalde debidamente suscrito por el propietario o solicitante acreditado indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente Nota * La prórroga debe solicitarse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada sin costo adicional alguno		Gratuito	Gratuito		X		3	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
9.31	**REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA** Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, debidamente suscrito indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente		6.653%	275.10		X		10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17) Art. 11 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 4 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)		<u>Nota</u> La revalidación sólo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra sin considerar las obras preliminares, constatado por la Municipalidad luego de la presentación de la solicitud de revalidación. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales										15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
9.32	**APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL** <u>Base Legal</u> * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17) Numeral 9 del Art. 3 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 18 y 31 * Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, Reglamento de	1 2 3 4 5 6	Solicitud dirigida al Alcalde debidamente suscrito Presentar el Planeamiento Integral (PI) adjuntando Plano que contenga la red de vías primarias y locales Plano de usos de la totalidad de la parcela Planos de la propuesta de integración a la trama urbana más cercana. Memoria Descriptiva Pago de derecho de trámite <u>Nota</u> * Los planos y los documentos deben estar firmados y sellados por un profesional habilitado. * El PI se aplica a los predios rústicos comprendidos en el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y/o zonificación 1. El área por habilitar se desarrolla por etapas, o		10.786%	447.60			X	30	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota. La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribucion gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (24.12.2016) Art. 58, 59, 60, 61 y 62 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)		2. El área por habilitar no colinda con zonas habilitadas; o 3. Se realiza la independización o la parcelación de un predio rústico										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
9.33	**AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES** **Base Legal** * Ley N° 27972 (27 05 13), Ley Orgánica de Municipalidades Numeral 3 2 del Art 79 * Ley 29022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (19/05/07) Art 3, numeral 5 1 del Art 5 y 11 * D S N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20 03 17) Artículo 51, 52 y 62 * D S N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley Nº 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Literal i) del art 3, numeral 7 1 del art 7, Art 12, 14, 15, 17 y 24 * Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en	1	FUIT DEBIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITO POR EL SOLICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN				X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, CUANDO LA SOLICITUD SEA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE(*)											
		3	COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA CONCESIÓN AL SOLICITANTE PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES. EN CASO EL SOLICITANTE SEA UNA EMPRESA DE VALOR AÑADIDO DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES Y EN CASO SEA PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURA PASIVA											
		4	PLAN DE OBRAS SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, Y POR LOS PROFESIONALES COLEGIADOS Y HABILITADOS QUE AUTORIZAN LA INFORMACIÓN											

Nota: La forma de pago es dinerana y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
	las áreas de dominio público (29 06 16) Art. 19 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3. Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15 11 04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN A) CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO B) MEMORIA DESCRIPTIVA, DETALLANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, A ESCALA 1/5000 C) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022, QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA EDIFICACIÓN, ELEMENTOS DE SOPORTE O SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, REÚNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS, VIENTOS, ENTRE OTROS. ASIMISMO, SE ANEXARÁ UN INFORME CON LOS CÁLCULOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA, A EFECTOS DE REALIZAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LO DECLARADO D) EN CASO LA OBRA IMPLIQUE LA INTERRUPCIÓN												

Note: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
V° B°
W.G.A.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
V° B°
A.D.E.Q.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO
V° B°
C.A.D.Q.
ICA

CARMEN LABERIAN CUEVA
V° B°

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		DEL TRÁNSITO, SE DEBE ADJUNTAR EL PLANO DE UBICACIÓN CONTENIENDO LA PROPUESTA DE DESVÍOS Y SEÑALIZACIÓN. E INDICAR EL TIEMPO DE INTERFERENCIA DE CADA VÍA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN ADECUADAS POR LOS INCONVENIENTES GENERADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ESTABLECIENDO LA MEJOR FORMA DE REDUCIR LOS IMPACTOS QUE ESTO GENERE F) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y DE SER EL CASO, DEL INGENIERO CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCRITOS EN EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CUANDO CORRESPONDA (**) F) FORMATO DE MIMETIZACIÓN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA SECCIÓN I DEL ANEXO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022 G) CARTA DE COMPROMISO DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, POR LA CUAL SE COMPROMETE A ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS PARA REVERTIR Y/O MITIGAR EL RUIDO, LAS VIBRACIONES U OTRO IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES 5 INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADO POR EL MINISTERIO 6 PAGO DEL DERECHO DE TRAMITE **REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES** 7 EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES, EL SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUIIT, LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE 8 Para instalación de Cableado Aéreo, presentar opinión previa y vinculante del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y Osiptel de acuerdo al artículo 19 de la Ley N° 30477 y del Ministerio de Cultura, según sea el caso **Nota:** * El solicitante presentará ante la Entidad el FUIIT, acompañando a dicho documento los requisitos establecidos La falta de alguno de estos requisitos, conforme lo exige la norma impide la aprobación automática de su solicitud de conformidad al numeral 7.2 del art. 7 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC * De manera previa a la instalación de la Infraestructura		0.369%	15.30								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		de Telecomunicaciones, el Solicitante, deba comunicar a la Entidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles, de conformidad al numeral 3 de artículo 18 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC * El plazo de ejecución para la instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones, distinta a las Estaciones de Radiocomunicaciones, es de hasta ciento ochenta (180) días calendario. * Excepcionalmente, el solicitante puede por única vez requerir una ampliación del plazo de Autorización, cuando no se pueda cumplir con el cronograma del Plan de Obras, por causas no atribuibles a él, debiendo en tal caso presentar un Plan de Obras actualizado y acreditar las razones que motivan la necesidad de obtener la prórroga solicitada. La ampliación requerida se solicita con al menos diez (10) días antes del vencimiento del plazo originalmente contenido, no pudiendo exceder de ciento ochenta (180) días calendario, solicitud que también se sujeta al procedimiento de aprobación automática previsto en el Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 29022 (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
			declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246										
		(**)	No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246										
9.34	**AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN** Base Legal: * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del Art. 79 * Ley 29022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en	1	FUIT DEBIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITO POR EL SOLICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN				X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, CUANDO LA SOLICITUD SEA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE (*)										
		3	COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA CONCESIÓN AL SOLICITANTE PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES, EN CASO										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
V° B°
W.G.A.
ICA

CARMEN LABERIANO CANCHA
V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
V° B°
A.D.E.Q.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
V° B°
C.A.D.Q.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
V° B°
S.J.L.
ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	Telecomunicaciones (19/05/07) Art. 3, numeral 5.1 del Art. 5 y 11 * D.S. N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 62 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley N° 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Literal i) del art. 3, numeral 7.1 del art. 7, Art. 12, numeral 13.1 del artículo 13, 14, 15, 17 y 24 * Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 2, 5, 9, 14, 15, 18 y 19 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	4	SOLICITANTE SEA UNA EMPRESA DE VALOR AÑADIDO, DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES Y EN CASO SEA PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURA PASIVA PLAN DE OBRAS SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, Y POR LOS PROFESIONALES COLEGIADOS Y HABILITADOS QUE AUTORIZAN LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: A) CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO B) MEMORIA DESCRIPTIVA, DETALLANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, A ESCALA 1/5000. ASIMISMO, SE DEBEN ANEXAR PLANOS DE ESTRUCTURAS Y PLANOS ELÉCTRICOS, DE SER EL CASO, A ESCALA 1/500 DETALLADO Y SUSCRITO POR INGENIERO CIVIL O ELÉCTRICO										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		COLEGIADO, SEGÚN CORRESPONDA C) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29022, QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA EDIFICACIÓN, ELEMENTOS SE SOPORTE O SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, REÚNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS, VIENTOS, ENTRE OTROS, DEBIENDO CONSIDERAR ADEMÁS EL IMPACTO QUE LAS CARGAS OCASIONEN SOBRE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, INCLUYENDO EL PESO DE LAS OBRAS CIVILES. ASIMISMO, SE ANEXARÁ UN INFORME CON LOS CÁLCULOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA, A EFECTOS DE REALIZAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LO DECLARADO D) EN CASO LA OBRA IMPLIQUE LA INTERRUPCIÓN DEL TRÁNSITO, SE DEBE ADJUNTAR EL PLANO DE UBICACIÓN CONTENIENDO LA PROPUESTA DE DESVÍOS Y SEÑALIZACIÓN, E INDICAR EL TIEMPO DE INTERFERENCIA DE CADA VÍA, ASÍ COMO LAS												

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L.V. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
			ACCIONES DE MITIGACIÓN ADECUADAS POR LOS INCONVENIENTES GENERADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ESTABLECIENDO LA MEJOR FORMA DE REDUCIR LOS IMPACTOS QUE ESTO GENERE E) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE, QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y DE SER EL CASO, DEL INGENIERO CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCRITOS EN EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CUANDO CORRESPONDA (**) F) FORMATO DE MIMETIZACIÓN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA SECCIÓN I DEL ANEXO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29022 G) CARTA DE COMPROMISO DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, POR LA CUAL SE COMPROMETE A ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS PARA REVERTIR Y/O MITIGAR EL RUIDO, LAS VIBRACIONES U OTRO IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES 5 INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADO POR EL MINISTERIO											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		6 Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad no mayor a dos meses de su fecha de emisión. De no estar inscrito el predio, el título que acredite su uso legítimo											
		7 Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentar además copia del acuerdo que le permite utilizar el bien, con firmas de las partes legalizadas notarialmente o por el juez de paz en las localidades donde no existe notario											
		8 En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el Solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires pertenezcan a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietarios											
		9 PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE		0.388%	15.30								
		REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES											
		10 EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES, EL											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA A.D.E.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUIIT: LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Nota: * El solicitante presentará ante la Entidad el FUIIT, acompañando a dicho documento los requisitos establecidos. La falta de alguno de estos requisitos, conforme lo exige la norma, impide la aprobación automática de su solicitud de conformidad al numeral 7.2 del art. 7 del Decreto Supremo N° 008-2015-MTC * De manera previa a la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, el Solicitante, debe comunicar a la Entidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles, de conformidad al numeral 3 de artículo 18 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC. * El plazo de ejecución para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación es de hasta ciento veinte (120) días calendario * Excepcionalmente, el solicitante puede por única vez requerir una ampliación del plazo de Autorización, cuando no se pueda cumplir con el cronograma del Plan de Obras, por causas no atribuibles a él; debiendo en tal caso presentar un Plan de Obras												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.V.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		actualizado y acreditar las razones que motivan la necesidad de obtener la prórroga solicitada. La ampliación requerida se solicita con al menos diez (10) días antes del vencimiento del plazo originalmente conferido, no pudiendo exceder de ciento veinte (120)días calendario, solicitud que también se sujeta al procedimiento de aprobación automática previsto en el Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 29022. * En la instalación de una Antena de menor dimensión del tipo señalado en el numeral 1.1 de la Sección II del Anexo 2 del Reglamento de la Ley N° 29022, no es necesaria la Autorización, cuando dicha instalación hubiera estado prevista en el Plan de Obras de una Estación de Radiocomunicación autorizada previamente a la cual dicha Antena se conectará. En este caso, el solicitante comunica previamente a la Entidad el inicio y tiempo de instalación, y de ser el caso, la eventual propuesta de desvíos y señalización del trabajo vehicular y/o peatonal, en caso de interrumpirlo, sin perjuicio de la comunicación que debe realizar de conformidad con el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29022. * Asimismo, la instalación de una Antena suscriptora de menor dimensión descrita en el numeral 1.2 de la Sección II del Anexo 2 del Reglamento de la Ley N° 29022, no requiere autorización.												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
V° B°
W.G.A.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
V° B°
A.D.E.Q.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
V° B°
C.A.D.Q.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
V° B°
S.J.L.V.
ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		(*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246 (**) No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.35	**REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCUTURA DE TELECOMUNICACIONES** (Los operadores y proveedores de infraestructura pasiva deben regularizar la infraestructura de telecomunicaciones instalada Ley N° 29868, Ley que restablece la vigencia de la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura	1 FUIT DEBIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITO POR EL SOLICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN 2 COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, CUANDO LA SOLICITUD SEA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE(*)				X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
	en Telecomunicaciones) Base Legal: * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del Art. 79 * Ley 29022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (19/05/07) Art. 3, 5 y 11 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 62 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley N° 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Literal i) del art. 3, 12, 14, 24 y Primera Disposición Complementaria y Final * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5	3	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURA PASIVA.											
		4	PLAN DE OBRAS, EL CUAL DEBE CONTENER LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SIGUIENTE: A) MEMORIA DESCRIPTIVA, DETALLANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, A ESCALA 1/5000 B) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022 QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA EDIFICACIÓN, ELEMENTOS DE SOPORTE O SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, REÚNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS, VIENTOS, ENTRE OTROS. ASIMISMO, SE ANEXARÁ UN INFORME CON LOS CÁLCULOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA A EFECTOS DE REALIZAR											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 88 inciso B)		FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LO DECLARADO. C) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y DE SER EL CASO DEL INGENIERO CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCRITOS EN EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CUANDO CORRESPONDA (**)										
		5	PAGO DEL DERECHO DE TRAMITE		0.369%	15.30								
			REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES											
		6	EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES, EL SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUIIT, LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE										
			<u>Nota:</u> (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administraco o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° de										

Nota: La forma de pago es dinerana y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° D.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
			Decreto Legislativo N° 1246 (**) No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.36	**REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCUTURA DE RADIOCOMUNICACIÓN** (Los operadores y proveedores de infraestructura pasiva deben regularizar la infraestructura de telecomunicaciones instalada Ley N° 29868, Ley que restablece la vigencia de la Ley 29022 Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones) Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del Art. 79 * Ley 29022 Ley para el Fortalecimiento	1	FUIT DEBIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITO POR EL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN				X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CUANDO LA SOLICITUD SEA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE (*)											
		3	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURA PASIVA											
		4	PLAN DE OBRAS, EL CUAL DEBE CONTENER LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SIGUIENTE: A) MEMORIA DESCRIPTIVA, DETALLANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
	de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (19/05/07) Art. 3, 5 y 11 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 62 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley N° 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Literal i) del art. 3, 12, 13, 14, 24 y Primera Disposición Complementaria y Final. * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)		TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES A ESCALA 1/5000. ASIMISMO, SE DEBEN ANEXAR PLANOS DE ESTRUCTURAS Y PLANOS ELÉCTRICOS DE SER EL CASO, A ESCALA 1/500 DETALLADO Y SUSCRITO POR INGENIERO CIVIL O ELÉCTRICO COLEGIADO, SEGÚN CORRESPONDA B) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022, QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA EDIFICACIÓN, ELEMENTOS SOPORTE O SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, REÚNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS, VIENTOS, ENTRE OTROS, DEBIENDO CONSIDERAR ADEMÁS EL IMPACTO QUE LAS CARGAS OCASIONEN SOBRE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, INCLUYENDO EL PESO DE LAS OBRAS CIVILES. ASIMISMO, SE ANEXARÁ UN INFORME CON LOS CÁLCULOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA, A EFECTOS DE REALIZAR LA FISCALIZACIÓN										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		POSTERIOR DE LO DECLARADO C) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE, QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DE SER EL CASO DEL INGENIERO CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCRITOS EN EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CUANDO CORRESPONDA (**) 5 Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la infraestructura de Telecomunicaciones, con una antiguedad no mayor a dos meses de su fecha de emisión. De no estar inscrito el predio, el título que acredite su uso legítimo. 6 Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentar además copia del acuerdo que le permita utilizar el bien, con firmas de las partes legalizadas notarialmente o por el juez de paz en las localidades donde no existe notario. 7 En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el Solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires pertenezcan												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
			a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietarios										
		8	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	0.369%	15.30								
			REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES										
		9	EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES, EL SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUIT, LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.										
			Nota:										
		(*)	La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246										
		(**)	No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f)										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° C.D.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V°B° S.J.L.V. ICA

348

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
			numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.37	**AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES NECESARIAS PARA EL DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 62 * Decreto Legislativo N° 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura (16.05.08) Art. 2, 4, 5 y 6 * Ley N° 29904, Ley de promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (20.07.12) Tercera Disposición Complementaria Final	1	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad, que cumpla con los requisitos de presentación, suscrita por el representante legal del solicitante acompañada de la copia simple de los respectivos poderes (*)				--	X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Declaración jurada suscrita por el representante legal del solicitante, refiriendo que la infraestructura y redes a ser instaladas, resultan necesarias para prestar servicios públicos de telecomunicaciones que se soportan en Banda Ancha											
		3	Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la cual se otorga al solicitante concesión para prestar el servicio público de telecomunicaciones, o en el caso de las empresas de valor añadido, de la Resolución a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Telecomunicaciones											
		4	Memoria descriptiva y planos de ubicación de la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la Banda Ancha a ser instaladas, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones respectivas. Estos documentos deberán estar suscritos por un Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones y, en caso existan obras civiles, por un Ingeniero Civil, todos Colegiados											

*Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.D.Q. ICA
CARMEN LABRIN V° B°

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	* Decreto Supremo Nº 014-2013-MTC. Reglamento de la Ley Nº 29904. Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (04.11.13) Art. 48, 50, 51, 52, 53 y 58. * Ley N° 30477. Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 2, 5, 14 y 18. * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5.		adjuntando el Certificado de Habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú (**).											
		5	Carta de compromiso suscrita por el representante legal del administrado, en la que se compromete a que la instalación a ser efectuada, observará las mejores prácticas internacionales, la normativa sectorial en materia de infraestructura de comunicaciones y las disposiciones legales sobre seguridad y patrimonio cultural que resulten pertinentes.											
		6	Cronograma provisional para la ejecución de la obra con indicación expresa de las áreas que serán comprometidas y la naturaleza de los trabajos que se realizarán.											
		7	Planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje de la infraestructura suscritos por un Ingeniero Civil colegiado.											
		8	Declaración jurada del Ingeniero Civil colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las obras civiles, edificaciones y/o la estructura de soporte de las redes y equipos de telecomunicaciones reúnen las condiciones que aseguran su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros.											
		9	Declaración jurada de Habilidad vigente del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra (**).											

Nota. La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		10 Carta de compromiso obligándose a indemnizar los daños y perjuicios lesiones o muerte de personas derivadas de las omisiones, negligencias propias o incumplimiento de las condiciones de seguridad de la obra											
		11 En el caso que la obra requiere el cierre total de la vía, plano de propuesta de desvío de tránsito visado por un Ingeniero Civil o de Transportes, colegiado y hábil											
		12 Pago de derecho de trámite		0.369%	15.30								
		En caso la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha, utilicen tecnologías alámbricas, se deberá presentar adicionalmente:											
		13 Carta de compromiso suscrita por el represente legal del administrado en la que se compromete a reordenar o reubicar las redes de cableaco aéreo y los postes en las áreas de dominio público, conforme lo determine el gobierno local de la jurisdicción en resguardo del medio ambiente, la salud pública, la seguridad, el patrimonio cultural y el ordenamiento territorial, en concordancia con la normativa sectorial en materia de infraestructura de comunicaciones											
		14 Carta de compromiso suscrita por el represente legal del administrado en la que se compromete a que efectuará la reposición de pavimentos, veredas											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Vº Bº W.G.A. ICA

CARMEN LABERIAN CUEVA Vº Bº

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA Vº Bº A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Vº Bº C.A.D.Q. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		y mobiliario urbano en las áreas intervenidas, respetando las características originales, en caso hayan sido afectadas. **En caso la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha, empleen tecnologías inalámbricas, se deberá presentar adicionalmente:** 15 Carta de compromiso por la cual se compromete a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederán los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes por la normativa que apruebe el Gobierno Nacional, en ejercicio de sus competencias. 16 Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento de la estación radioeléctrica. **En caso la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha, se instalen en áreas o bienes de propiedad privada de terceros; se deberá presentar:**											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		17 Declaración jurada suscrita por un Ingeniero Civil Colegiado, de que no se afectará la estabilidad actual de la infraestructura, las instalaciones de uso común de la edificación de dominio privado ni las condiciones de seguridad para las personas y sus bienes; con el cálculo justificativo que resulte necesario 18 Copia legalizada notarialmente del documento que acredite el derecho de uso del bien a ser utilizado, conferido por su respectivo propietario o propietarios **Nota:** * Para el caso de predios comprendidos en el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad exclusiva y de propiedad común, se presentará la copia legalizada del acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, y su Reglamento. * En caso se trate de instalación de cableado sobre infraestructura previamente instalada, se presentará copia legalizada del documento que acredite el												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		derecho de uso conferido por el propietario de la referida infraestructura. * Para los casos en que el solicitante sea el propietario del bien inmueble a ser utilizado, copia legalizada notarialmente de la partida registral respectiva, con una antigüedad no mayor de dos (2) meses (*). * En ausencia de Notario en la localidad, la copia legalizada a la que se hace referencia, podrá ser otorgada por el Juez de Paz competente. (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LIBERATO V° B° ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
9.38	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGÜE Y ENERGÍA ELÉCTRICA Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13) Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 62 * Decreto Legislativo N° 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura (16.05.08) Art. 2, 4, 5 y 6 * Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.13) Art. 5 * Resolución de Consejo Directivo Nº 011-2007-SUNASS-CD. Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento (05.02.07) Art. 17 * Ley N° 30477. Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos	1	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad, que cumpla con los requisitos de presentación				X	–	–		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	Comunicación de la empresa a la entidad sobre la ejecución de la obra											
		3	Sólo para el servicio de Agua y Desagüe, además deberá presentar:											
		a)	Factibilidad de servicio otorgada por la entidad correspondiente, que incluya la Hoja Técnica de Factibilidad y Memoria descriptiva											
		4	Sólo para el servicio de Energía Eléctrica, además deberá presentar:											
		a)	Planos de ubicación											
		b)	Memoria descriptiva											
		5	Pago de derecho de trámite		3.713%	154.10								
			Nota:											
		(*)	No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 2, 5, 14 y 18		numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.39	**AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO VINCULADOS CON LOS SERVICIOS DE AGUA, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Numeral 44.1 del art. 44, 51 y 52 * Decreto Legislativo N° 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura (16.05.06) Art. 2, 4, 5 y 6 * Decreto Supremo N° 040-2008-EM. Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red	1 2 3 4	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad, que cumpla con los requisitos de presentación Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra Memoria descriptiva y especificaciones técnicas, croquis o plano de ubicación de la obra a ejecutar, plano de la planta detallando las características físicas y técnicas, firmados por el profesional responsable, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigente otorgado por el colegio profesional respectivo (*) Pago de derecho de trámite		2.695%	111.90	X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
	de Ductos aprobado mediante D.S. Nº 042-99-EM (22.07.08) Art. 1, 80 y 81 * Decreto Legislativo Nº 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (29.12.16) Art. 1, 2, 4 y 10 * Decreto Ley Nº 25844, Ley de Concesiones Eléctricas (19.11.92) Art. 1 y 97 * Ley Nº 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.13) Art. 5 * Ley Nº 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 2, 5, 9, 14, 15, 18 y 19 * Decreto Legislativo Nº 1246 (10/11/16) Art 3. Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5		**Nota:** (*) No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
9.40	**AMPLIACIÓN DE PLAZO DE AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES A TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13). Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Numeral 44.1 del art. 44, 51 y 52 * Ley 29022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (19/05/07) Art. 3 * Ley N° 30056. Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.13) Art. 5 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley N° 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Art. 18 y 24 * Decreto Legislativo N° 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde, indicando el número de la Autorización vigente otorgada. Nota: * Excepcionalmente, el solicitante puede por única vez requerir una ampliación del plano de autorización, cuando no se pueda cumplir con el Cronograma del Plan de Obras, por causas no atribuibles a él, debiendo en tal caso presentar un Plan de Obras actualizado y acreditar las razones que motivan la necesidad de obtener la prórroga solicitada. * La ampliación requerida se solicita con al menos diez días antes del vencimiento del plazo originalmente conferido.		Gratuito	Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	Infraestructura (16.05.08) Art. 4, 5 y 6 * Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 5													
9.41	**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Numeral 44.1 del art. 44, 51 y 52 * Decreto Legislativo N° 1014 que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura (16.05.08) Art. 4, 5 y 6 * Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 4 y 5	1 2 a) b)	Solicitud simple dirigida al Alcalde, indicando el número de la Autorización vigente otorgada Sólo para el servicio de Agua y Desagüe, además deberá presentar: Pruebas de compactación de terreno y de resistencia de materiales Sólo en el caso de obras menores o de obras en que por su naturaleza sea difícil obtener sus muestras, las empresas de servicios o los responsables de la obra, siendo responsables de cualquier deterioro del espacio público por un lapso de siete (7) años, por efecto de la intervención realizada en el espacio público		Gratuito	Gratuito	X	--			Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° C.A.B.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
9.42	**AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE ÁREA DE USO PÚBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASETAS** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Numeral 44.1 del art. 44, 51, 52 y numeral 5 del art. 175. * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3	1 2 3 4 5 6 (*)	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de la Licencia de Edificación Plano de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas, firmado por el profesional responsable. Memoria descriptiva Cronograma de avance de la obra con indicación de la fecha de inicio y de culminación de la misma En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Pago de derecho de trámite **Nota** La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.		1.594%	70.30		--	X	30	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Públicas	Subgerente de Obras encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Públicas Plazo de resolución 30 días hábiles Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Distrital Plazo de resolución 30 días hábiles Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
9.43	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGÜE EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Redes principales) Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Numeral 44.1 del art. 44, 51 y 52 * Decreto Legislativo N° 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura (16.05.08) Art. 4, 5 y 6 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3	1 2 3 4 5 6 (*)	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de la Licencia de Edificación Factibilidad de servicio otorgada por la entidad correspondiente Cronograma de avance de la obra con indicación de la fecha de inicio y de culminación de la misma Memoria descriptiva En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Pago de derecho de trámite <u>Nota:</u> La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246		3.713%	154.10	--	X	--	5	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
9.44	**ACUMULACIÓN DE LOTES** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 1.2 del Art. 73 y 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 38, 51, 52 y 122 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 56 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.16) Literal g) del numeral 5.1 del art. 5	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación conteniendo los datos del predio					X	--	22	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privacas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Exhibir documento de identidad											
		3	Copia del Título de propiedad o Escritura pública por cada lote (autenticada o fedateada)											
		4	03 Memorias descriptivas											
		5	03 Plano de ubicación y localización con coordenada UTM											
		6	03 Plano perimétrico de lote acumulado con coordenada UTM											
		7	Certificado de Habilidad de ingeniero responsable o declaración jurada de la habilidad suscrita por el ingeniero responsable (*)											
		8	Certificado de Zonificación y Vías											
		9	Pago de derecho de trámite		1.93%	79.90								
			Nota: (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
9.45	**ASIGNACIÓN DE CÓDIGO CATASTRAL** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 1.2 del Art. 73 y 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 38, 51, 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) Art. 16 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.16) Literal g) del numeral 5.1 del art. 5	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio					X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Exhibir documento de identidad											
		3	Copia del Título de propiedad o Escritura pública por cada lote (autenticada o fecateada)											
		4	01 Memorias descriptivas											
		5	01 Plano de ubicación y localización con coordenada UTM											
		6	01 Plano perimétrico con coordenada UTM											
		7	Certificado de Habilidad de ingeniero responsable o declaración jurada de la habilidad suscrita por el ingeniero responsable. (*)											
		8	Pago de derecho de trámite		1.66%	69.00								
			<u>Nota:</u>											
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
		*	En el caso de que el predio esté ubicado dentro de un sector que haya sido objeto de levantamiento catastral municipal o a través de cualquier otra forma de georeferencia con coordenadas oficiales y cuya información se encuentre dicha información en el Registro de											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – V°B° W.G.A. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA – V°B° A.D.E.Q. – ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – V°B° C.F.D.Q. – ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
			Predios, el titular de un predio no requiere la presentación de planos con coordenadas en el Sistema de Referencia Geodésica Oficial en vigencia											
9.46	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN MUNICIPAL Y/O ASIGNACIÓN DE NÚMERO Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Organica de Municipalidades numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 38, 51, 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) numeral 15.1 del art. 15 y art. 18 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación conteniendo los datos del predio Exhibir documento de identidad Copia del Título de propiedad o Escritura pública por cada lote (autenticada o fedateada) Copia de Licencia de Edificación Pago de derecho de trámite		1.66%	69.00	-	X	-	5	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	Edificación (15/05/2017) Art. 57 * Res. Nº 097-2013-SUNARP/SN, Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP (04/05/13) Art. 92													
9.47	**CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO PARA VÍAS LOCALES** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 37, 51, 52 y 122 * Decreto Supremo N° 011-2016-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones (08.05.06), Art. 06 y 08 de la norma G.E. 010 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1 2 3 4 5 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio Copia del Título de propiedad o Certificado Literal de dominio (*) Plano de ubicación y perimétrico donde se señala la sección vial Foto panorámica de la zona donde se encuentra el predio Pago de derecho de trámite Nota: La titularidad o dominio de bienes registrados podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246		1.66%	69.00	--	--	X	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABRIAN CUEVA V°B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° C.A.D.Q. ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.J.L. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3													
9.48	**VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RECTIFICACIÓN DE ÁREA E INMATRICULACIÓN (PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO)** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * Código Procesal Civil (22/04/1993) Art. 505 inciso 2 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 38, 51, 52 y 122 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio Plano de ubicación firmado por ingeniero o arquitecto colegiado Plano perimétrico incluyendo Cuadro de datos técnicos (distancias, ángulos y coordenadas UTM) Memoria descriptiva frimaca por un ingeniero o arquitecto colegiado Pago de derecho de trámite **Para Rectificación se deberá adjuntar además** Adjuntar Documento privado o escritura pública o constancia de inscripción que acredite titularidad (De no estar inscrito en Registros Públicos).		1.93%	/9.90		X	-	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B° ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD														
9.49	CERTIFICADO CATASTRAL Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) numeral 5 del art. 14 * D.S. N° 005-2006-JUS, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (12/06/2006) Art. 39 y 40 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio	--	1.66%	69.00	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*)											
		3	Pago de derecho de trámite											
			Nota: (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3													
9.50	**CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) numeral 15.1 del art. 15 y 18 * D.S. N° 005-2006-JUS, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 26294 (12/06/2006) literal f) Art. 3 y 45 * Resolución N° 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07)	1 2 3 3 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Copia simple de la ficha registral del predio, en caso no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Pago de derecho de trámite Nota: La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246	--	1.86%	69.00	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIAN CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO															
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)															
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3														
9.51	PLANO CATASTRAL Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.5 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) Art. 21 * D.S. N° 005-2006-JUS, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional	1 2 3 3	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Copia simple de la ficha registral del predio, en caso no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad Pago de derecho de trámite Nota: (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Te	--	1.57%	69.10	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
V° B°
W.G.A.
ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (12/06/2006). Art. 39 y 40 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3		Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.52	**PLANO INFORMATIVO** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.5 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * D.S. N° 005-2006-JUS, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N°	1 2 3	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio 01 Plano de ubicación y localización con coordenadas UTM Pago de derecho de trámite	--	1.67%	69.10	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIAN CURIA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V° B° S.J.L. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	28294 (12/06/2006). Art. 39 y 40 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)													
9.53	**CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13). Ley Orgánica de Municipalidades numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Ley N° 28294. Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04). Numeral 15.1 del Art. 15 y 18 * Res. N° 097-2013-SUNARP/SN (04/05/13) Art. 90° * Decreto Supremo N° 011-2016-VIVIENDA. Reglamento Nacional de Edificaciones (08.05.06). Art. 06 y 08 de la norma G.E. 010 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO	1 2 3 4 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Plano de ubicación Pago de derecho de trámite **Nota:** La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.	--	1.56%	69.00	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3													
9.54	**CERTIFICADO DE NOMENCLATURA DE VÍA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.4 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Ley N° 26294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04), Numeral 15.1 del Art. 15 y 18 * Res. N° 097-2013-SUNARP/SN, Reglamento de Inscripciones del	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio	--	1.66%	69.00	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*)											
		3	Plano de ubicación											
		4	Pago de derecho de trámite											
			Nota:											
		(*)	La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)													
	Registro de Predios de la SUNARP (04/05/13) Art. 91 * Decreto Supremo N° 155-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3		Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
10.1	**CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS** Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). 1.2 del Art. 73 y numeral 3.5 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B) * Ley N° 28687 (17/03/06) Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y cotación de Servicios Básicos. Art. 5, 24, 25 y 26 * Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA (27.07.06) Reglamento de los Títulos II y III de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo Complementaria de la formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos. Art. 27 y 28	1	Solicitud simple con carácter de Declaración Jurada que se encuentra (n) poseyendo el predio Indicando nombre, dirección, número de DNI, teléfonos y celulares.		3.761%	94.80	--	X	--	15	Subgerencia de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Plano de ubicación del Predio debe contener la siguiente información: Coordenadas PSAD 56, norte, escalas convencionales, según los tamaños de los predios. Así como colocar el nombre de los colindantes.											
		3	Pago de derecho de trámite											
		4	Declaración Jurada de los colindantes											
		5	En caso que el predio se encuentre dentro del área consolidada urbana, debe adicionalmente agregar documentación que acredite la propiedad como contrato de compra venta, minuta, etc.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

CARMEN LABERIANO CUEVA V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
10.2	**SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS** (Formalización de la propiedad informal) Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), 1.4.3 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) numeral 115.2 del Artículo 115 * Ley N° 28687 (17/03/06) Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de Servicios Básicos. Numeral 4.2 del art. 4 * Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA (27.07.06) Reglamento de los Títulos II y III de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo Complementaria de la formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos. Artículo 4, numeral 7.3.1 del artículo 7 y artículo 22 * Decreto Supremo N° 006-2006-	1	Solicitud donde se consigne datos de identificación de los dirigentes				--	--	X	30	Subgerencia de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Padrón de socios el cual consigne nombres completos, copia de DNI, firma y huella dactilar de cada uno de los socios											
		3	Un juego de Plano de ubicación, localización, perimétrico, topográfico y lotización											
		4	Informe de evaluación de riesgo institución pública o consultor privado											
		5	Constancia de juez de paz de la jurisdicción que certifique la ocupación, según sea el caso											
		6	Estudio de impacto vial, cuando corresponda.											
		7	Certificado de la SUNARP de no estar inscrito el terreno a nombre del Estado o de particulares											
		8	Pago de derecho de trámite		6.099%	253.10								
		9	Certificado de catastro de Ministerio de Agricultura y/o Energía y Minas, según sea el caso											
		10	Acreditar personería jurídica por SUNARP y reconocimiento de la asociación por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social.											
			NOTA: Previamente, deberá contar con la Resolución de calificación de terreno eriazo, cuando el caso lo amerite a) Inversionistas agregarán proyectos de factibilidad calificados y priorizados											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABERIANO CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA V°B° S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° W.G.A. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	VIVIENDA (17.03.06) Reglamento del Título I de la Ley Nº 28687, referido a "Formalización de la Propiedad Informal de Terrenos Ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares". Art. 14 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)		b) Para fines sociales, se agregarán proyectos sociales para satisfacer demandas de tipo económico.											
10.3	**TITULACIÓN DE LOTES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) numeral 115.2 del Artículo 115 * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), 1.4.3. y 2.2 del Art. 79 * Ley N° 28687 (17/03/06) Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de Servicios Básicos Art. 4	1 2 3 4 5 6	Solicitud simple con carácter de declaración jurada que se encuentre poseyendo el predio, debe indicar: nombre, dirección, número de documento nacional de identidad (DNI) del posesionario así como teléfono o celulares. Declaración jurada de no ser adjudicatario en otro pueblo joven o similar en la provincia de Ica. Certificado negativo de propiedad de inmueble emitido por SUNARP, de ambos cónyuges o cabezas de familia. Certificado negativo de propiedad en la provincia. Pago de derecho de trámite. Constancia de ser APTO emitido por gerencia de desarrollo urbano de la MPI.		6.046%	250.90	--	X	--	30	Subgerencia de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
10.4	**DUPLICADO DE TITULO DE PROPIEDAD** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Articulo 116 * Ley N° 28687 (17/03/06) Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de Servicios Básicos Art. 4	1 2 3 4	Solicitud simple con carácter de Declaración Jurada, en la cual se debe indicar el número de titulo propiedad cuyo duplicado se solicita. Consignar teléfonos y celulares. Pago de derecho de trámite Adjuntar copia del título de propiedad el cual debe tener número del título de propiedad, fecha de emisión, nombre del propietario, lote, manzana y dirección Comprobante o documentos que acrediten haber obtenido los derechos de trámite de titulación.		1.316%	54.60	X	--	--		Subgerencia de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos		

CARMEN LABERIAN CUEVA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE PRESUPUESTO C.A.D.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA V° B° A.D.E.Q. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S.J.L.V. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE SOPORTE E INFORMATICA
RECEPCION
02 OCT. 2019
HORA 9:59 FIRMA
N° REG 6826
ANEX FOLIOS

ORDENANZA MUNICIPA N° 009-2019-MPI

Ica, **18 JUL. 2019**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2019, el Informe N° 039-2019-GAJ-MPI, el Informe N° 381-2019-JHA-LICENCIAS-SGDEL-GDESC-MPI, el Informe N° 337-2019-GDESC-MPI, el Informe N° 024-2019-AGMM, el Informe N° 0142-2019-SGRE-GPPR-MPI, el Informe N° 235-2019-GPPR-MPI, el Informe N° 0161-2019-SGRE-GPPR-MPI, el Oficio N° 283-2019-GA-MPI, el Informe Legal N° 072-2019-GAJ-MPI/HLMP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPI, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica, así como los requisitos, plazos y derechos, según lo establecido en el artículo 39° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con fecha 09 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el citado Decreto aprueba, en su artículo 2°, un total de diez Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento a cargo de las municipalidades provinciales y distritales, que son: **1)** Licencia de Funcionamiento para Edificaciones calificadas con Nivel de Riesgo Bajo (con ITSE posterior), **2)** Licencia de Funcionamiento para Edificaciones calificadas con Nivel de Riesgo Medio (con ITSE posterior), **3)** Licencia de Funcionamiento para Edificaciones calificadas con Nivel de Riesgo Alto (con ITSE previa), **4)** Licencia de Funcionamiento para Edificaciones calificadas con Nivel de Riesgo Muy Alto (con ITSE previa), **5)** Licencia de Funcionamiento Corporativa para Mercados de Abastos, Galerías Comerciales y Centros Comerciales (con ITSE previa), **6)** Licencia de Funcionamiento para Cesionarios Calificados con Nivel de Riesgo Medio (con ITSE posterior), **7)** Licencia de Funcionamiento para Cesionarios calificados con Nivel de Riesgo Alto (Con ITSE previa), **8)** Licencia de Funcionamiento para Cesionarios calificados con Nivel de Riesgo Muy Alto (con ITSE previa), **9)** Transferencia de Licencia de Funcionamiento o Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica, **10)** Cese de Actividades;

Que, asimismo, el Artículo 3°, de dicho texto normativo, aprueba un total de dieciocho (18) tablas ASME-VM modelo con los flujos óptimos para la adecuada tramitación de los diez Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"Mediante decreto supremo refrendado por la Presidencia del Consejo de Ministros se aprueban procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados de obligatoria aplicación por las entidades competentes para tramitarlos, las que no están facultadas para modificarlos o alterarlos.* ***Las entidades están obligadas a incorporar dichos procedimientos y servicios estandarizados en su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos*** *sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad. Las entidades solo podrán determinar: la unidad de trámite documentario o la que haga sus veces para dar inicio al procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad, la autoridad competente para resolver el procedimiento administrativo y la unidad orgánica a la que pertenece, y la autoridad competente que resuelve los recursos administrativos, en lo que resulte pertinente. (...)"* (El resaltado es agregado);

Que, mediante Informe N° 039-2019-GAJ-MPI, el Gerente de Asesoría Jurídica, opinó que es necesario que la Municipalidad Provincial de Ica incorpore los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, aprobados por Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, en su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). A su vez, mediante Informe N° 381-2019-JHA-LICENCIAS-SGDEL-GDESC-MPI, el Área de Licencias sugiere realizar una evaluación a fin de verificar la viabilidad de la modificación del TUPA de la MPI, para incorporar los procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento;

Que, mediante Informe N° 024-2019-AGMM, de fecha 27 de mayo de 2019, se emite el Informe Técnico respectivo, así como el Proyecto del TUPA y proyecto de Tablas ASME-VM;

Que, mediante Informe N° 0161-2019-SGRE-GPPR-MPI, de fecha 24 de junio de 2019, la Sub Gerente de Racionalización y Estadística remite la propuesta de Estructura de Costos para su adecuación al TUPA de la MPI, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 045-2019-PCM; siendo que, efectuada su revisión, la Gerencia de Administración otorgó su aprobación y visto bueno;

Que, mediante Informe N° 072-2019-GAJ-MPI/HLMP, de fecha 08 de julio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, efectuado el análisis respectivo, se advierte que el proyecto remitido cumple con las exigencias legales debidas, y se encuentran acorde al ordenamiento jurídico nacional, concluyendo que es **PROCEDENTE** aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica; debiendo remitirse todos los actuados al Pleno de Concejo Municipal, para su debate y aprobación respectivos, conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Dictamen N° 006--2019-R-CAAPP-MPI, de fecha 05 de julio del 2019, la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestos y Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Ica, dictaminó que es PROCEDENTE que el Concejo Municipal apruebe la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la MPI;

Que, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-PCM; el Decreto Supremo N° 045-2019-PCM; los Informes Técnico y Legales respectivos, el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestos y Planeamiento y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA".

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPI, en lo concerniente a los procedimientos administrativos correspondientes a las Licencias de Funcionamiento brindados por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, los mismos que quedan redactados conforme al Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación, sustitución e incorporación de diez (10) Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en adecuación al Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, correspondientes a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, en reemplazo de los procedimientos administrativos 5.1 al 5.9 del TUPA vigente; aprobándose sus requisitos, calificación, y estructura de costos, según detalle que en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, y demás Gerencias y/o Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su contenido.

ARTÍCULO QUINTO.- DEROGAR las disposiciones municipales y toda normatividad de igual o menor jerarquía, que sea incompatible con la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la publicación y difusión de la presente Ordenanza Municipal, en el Diario Oficial El Peruano, así como de la Ordenanza Municipal y sus Anexos en el portal del Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe), y, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe). Asimismo, encárguesele notificar a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal.

Dado en la sede de la Municipalidad Provincial de Ica, a los 18 días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE I

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
5.1	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO** (Con ITSE posterior) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	270,30		X		Hasta 04 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP. en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.									
		3	Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.	Declaración jurada de cumplimiento									
		4	Requisitos especiales: en los supuestos que a										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el articulo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles	de las condiciones de seguridad en la edificación									

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
			declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.									
5.2	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO** (Con ITSE posterior) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7 y 8.	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	273,60		X		Hasta 04 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.									
		3	Declaración Jurada de cumplimiento de las	Declaración								

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
			condiciones de seguridad en la edificación.	jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación								
		4	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el articulo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio										

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° L.A.M.L.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° C.A.L.L.S. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° D.C.d.U. ICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
5.3	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO** (Con ITSE previa) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7 y 8.	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	367,00		X		Hasta 10 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifiilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
				d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **Nota:** - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.										
5.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento,	Formato de	497,00		X		Hasta	Subgerencia	Subgerente	Subgerente	Gerente

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7		con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	declaración jurada para licencia de funcionamiento					10 días	de Desarrollo Económico Local	de Desarrollo Económico Local	de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										
		3	Croquis de ubicación.									
		4	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.									
		5	Plano de distribución de tableros eléctricos,									

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		diagramas unifiilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
			la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **Nota:** - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.									
5.5	**LICENCIA DE FUNCIONAMENTO PARA COPERATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES** (Con ITSE previa)	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	489,50		X		Hasta 10 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 8 y 9	R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifiilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.									Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° L.A.M.L.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° C.A.LL.S. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA V°B° D.C.d.U.M. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **Nota:** - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
V° GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
			representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento. - Para Los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección.									
5.6	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO** (Con ITSE posterior) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	275,80		X		Hasta 04 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 3, 6, 7 y 8	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el articulo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación							Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **Notas:** - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni										

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
			una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.									
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) **Base Legal** Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 3, 6, 7 y 8	1 2	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	372,30		X		Hasta 10 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										
		3 Croquis de ubicación.										
		4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.										
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifiilares y cuadro de cargas.										
		6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.										
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.										
		8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.										
		9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **Nota:** - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
			los cinco (5) años anteriores inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.									
5.8	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO** (Con ITSE previa) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25.	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	502,90		X		Hasta 10 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 3, 6, 7 y 8		colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.								Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		3	Croquis de ubicación.									
		4	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.									
		5	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifiilares y cuadro de cargas.									
		6	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.									
		7	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.									
		8	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.									
		9	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:									

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **Nota:**										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTICO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.										
5.9	**TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONERÍA**	1 2	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. Copia simple del contrato de transferencia*. **Notas:**	Formato de declaración jurada para licencia de	39,60	X				Subgerencia de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico		

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(en S/.)	AUTOMÁTI CO	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	JURÍDICA Base Legal * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 11-A.		* Corresponde el requisito, en caso de transferencia de licencia de funcionamiento. - La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. - Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. - El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	funcionamiento						Local	Local		
	CESE DE ACTIVIDADES Base Legal * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 12.	1	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.	Solicitud	GRATUITO	X	--	--		Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local		

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION
13 AGO. 2019
HORA 12:32 FIRMA
N° REG 5580
ANEX FOLIOS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011 -2019-AMPI

Ica, 08 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 277-2019-GPPR-MPI, emitido por el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, en atención al Informe Legal N° 089-2019-GA-MPI, sobre modificación del TUPA de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1353, en donde se sustentan los derechos de tramitación y el Informe N° 033-2019-AGMM, mediante el cual se remite lo peticionado por la Gerencia de Administración, a efectos de seguir el procedimiento correspondiente para su aprobación; y el Informe N° 0069-2019-CJBG-GAJ-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitido en atención a los actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, las mismas que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con fecha 07 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de datos personales y la regulación de la Gestión de Intereses;

Que, mediante Oficio N° 0263-2019-DP/OD-ICA, la Defensoría del Pueblo formuló una serie de recomendaciones a esta Municipalidad, entre las que obran las siguientes: **Actualizar** el TUPA e incluir en la base legal el procedimiento de acceso a la información pública al Decreto Legislativo N° 1353; **modificar** el plazo previsto para la atención de las solicitudes de información pública de conformidad con la nueva normativa (10 días); **incluir** la posibilidad de invocar una prórroga del plazo de atención de las solicitudes, conforme a los presupuestos previstos en la normativa vigente; y, **modificar** la interposición del recurso de apelación, y contemplar que el órgano encargado de resolver es el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que constituye la última instancia administrativa en materia de transparencia y derecho al acceso a la información pública a nivel nacional;

Que, en atención a ello, se dispuso efectuar los trámites correspondientes para la modificación del TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica – MPI, según las recomendaciones antes expuestas, y de acuerdo al artículo 17.2.2 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, mediante la cual se aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, mediante Informe N° 89-2019-GA-MPI, de fecha 10 de junio del 2019, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, adjuntando documentación solicitada por dicha gerencia, respecto a la regulación del procedimiento de acceso a la información pública en el TUPA, a fin que, de acuerdo a los procedimientos administrativos que correspondan, se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Decreto de Alcaldía, conforme a lo establecido por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP;

Que, mediante Informe N° 277-2019-GPPR-MPI, de fecha 13 de junio de 2019, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, remite el Informe N° 033-2019-AGMM, de la Sub gerencia de Racionalización y Estadística, en atención a lo peticionado por la Gerencia de Administración, a fin de que se prosiga con el procedimiento correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPI, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica, así como los requisitos, plazos y derechos, según lo establecido en el artículo 39° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 002-2019-AMPI, se reconvirtió el TUPA de acuerdo a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) establecida para el año fiscal 2019;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011 -2019-AMPI

Que, el art. 44° inciso 44.5 del T.U.O. de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, indica que toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos de tramitación o requisitos se debe realizar por Decretos de Alcaldía;

Que, el art. 19°, inciso 1, de la Resolución de Secretaría de Gestión Publica N° 005-2018-PCM-SGP, que aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), establece, lo siguiente:

> ***"Artículo 19.- Simplificación del TUPA***
> ***19.1*** *Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se aprueba como sigue: (...)* ***Gobiernos Locales, sus Organismos Públicos, Órganos desconcentrados, empresas municipales, se aprueban con Decreto de Alcaldía (...)".***

Que, mediante Informe Legal N° 0069-2019-CJBG-GAJ-MPI, de fecha 04 de julio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, conforme a los considerandos expuestos en dicho informe. En consecuencia, se incluya en la base legal el procedimiento de acceso a la información pública conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1353;

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta, estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las normas invocadas, con las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica, conforme a los considerandos expuestos en el presente Decreto de Alcaldía. En consecuencia, **INCLUIR** en la base legal el procedimiento de acceso a la información pública conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1353, el mismo que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del presente Decreto de Alcaldía y los Anexos, en el portal del diario oficial El Peruano (www.elperuano.pe), en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gop.pe), el mismo día de publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía a quienes corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
1. SECRETARÍA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
1.1	**ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE PRODUZCA O POSEA LA ENTIDAD** (Excepto lo restringido por ley) Base Legal * Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, (24/04/2003), TUO de la Ley N° 27806. Art. 8, 10 y 11 * D.S. Nº 072-2003-PCM y modificatorias (07/08/03) Art. 5 y 5-A *Decreto Legislativo N° 1353 (06/01/17) Art. 6 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 38, 52 y 151 *D.S. N° 019-2017-JUS (14/09/17) Art. 7.2 y 10	1	Solicitud según formato aprobado Una vez verificada la existencia de la información solicitada, se procede a la liquidación.				--	--	X	10 (con prórroga de 2 días previa comunicación)	Secretaría General	Secretario General		Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 10 días hábiles
		2	Pago de derecho de trámite 1) Por CD 2) Copia simple de hoja A4 c/folio 3) Envió por correo electrónico		0,019% 0,002% Gratuito	0,80 0,10 Gratuito								
		*	**Nota** En caso de denegatoria conforme lo señalado en el TUO, se comunicará por escrito al recurrente dicha situación.											